

4. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMÓGENEAS

4.1. INTRODUCCIÓN

La determinación de las **Unidades Ambientales** es una forma de clasificar el territorio siguiendo determinados criterios, de modo que las parcelas distinguidas reúnan ciertas propiedades. Se trata aquí de definir y delimitar unas unidades homogéneas cuyos rasgos determinantes sean los de sus cualidades naturales o ambientales. Se busca una división espacial de la totalidad del territorio en unidades ambientales irregulares extensas buscando la homogeneidad de los elementos definitorios mediante la combinación de indicadores ambientales como la homogeneidad fisiográfica (topografía y pendientes), la vegetación, los usos del suelo o el paisaje. En la definición de las unidades ambientales homogéneas se busca también que reaccionen con comportamientos similares en lo relativo a aptitudes y limitaciones de uso.

Una vez conocidos los factores ambientales más relevantes del ámbito de la sierra de Córdoba, así como los elementos del medio físico y biótico, estamos en condiciones de definir las unidades territoriales homogéneas o unidades ambientales a partir del análisis de los factores o elementos informativos de carácter sectorial inventariados. La delimitación de las unidades está basada en diferentes criterios: para algunas de ellas han prevalecido factores naturales, para otras los usos del suelo o el grado de ocupación humana.

El interés de las unidades ambientales, se comprende a la vista del cúmulo de información temática que constituye el territorio, que hace imposible su consideración en la elaboración de un diagnóstico si no hay un proceso previo de síntesis. Estas unidades constituyen la expresión de los elementos y procesos del territorio en términos comprensibles, y sobre todo, en términos operativos.

En función de las unidades ambientales se valorarán los méritos de conservación de cada punto del territorio, las amenazas de éste por actividades expectantes incompatibles con el mantenimiento de la calidad ambiental, la vocación natural del suelo, las degradaciones e impactos existentes, la capacidad de acogida, etc.

Por tanto, la finalidad de la definición y delimitación de Unidades Homogéneas radica en poder realizar una caracterización de criterios racionales con los que es posible diseñar estrategias óptimas en diferentes sentidos. La división del territorio serrano de Córdoba en Unidades Ambientales ha sido el pilar base donde se ha apoyado la propuesta de ordenación establecida en el Plan Especial.

El capítulo que abordamos se ha estructurado del siguiente modo:

1. Se delimitan las Unidades Ambientales (UA) y se representan en el mapa correspondiente (mapa nº 35)
2. Se procede a la descripción de cada una de ellas, sintetizando la información recogida en la memoria ambiental.

3. A modo de fichas se exponen las particularidades de cada UA. El objetivo es que estas fichas sean lo más operativas posible por lo que, previamente a la descripción de cada una, las fichas exponen de forma esquemática su localización, su interés o valor intrínseco, el extracto correspondiente de las tablas de valoración y de capacidad de acogida o las principales afecciones legales. Consideramos que no tiene sentido comprimir y exponer en la ficha toda la descripción realizada para cada una de ellas porque ello obligaría a obviar parte de la información contenida la cual ya había sufrido una criba importante.

4.2. DELIMITACIÓN DE UNIDADES AMBIENTALES

El ámbito del Plan Especial se centra en un área (la Sierra de Córdoba) perteneciente a la gran Macrounidad morfoestructural o Dominio a nivel regional constituido por Sierra Morena.

Sin embargo, como sabemos, este gran dominio no es ni mucho menos homogéneo sino que presenta una serie de diferencias internas (topográficas, de vegetación y cultivos, suelos, etc.) que obligan a subdividirlos en polígonos menores, los cuales identificamos como Unidades Ambientales. Esta gran diversidad territorial genera gran complejidad a la hora de abordar este estudio ya que los criterios que nos ayudan a definir las diferentes unidades ambientales no son ni muchos menos estándares, debiendo emplear unos u otros en función de la conjunción de todos los elementos que se de en cada caso. Así unas veces priman criterios paisajísticos, otras funcionales, topográficos, o por singularidades botánicas o por su papel ecológico.

Por otra parte es fundamental aclarar que debido a que esta subdivisión es al fin y al cabo, una herramienta de trabajo, requiere unos límites concisos que en la realidad no existen, o al menos no son tan discretos y es que los contactos entre unidades ambientales raramente son absolutos o bruscos, y por tanto nítidos, sino que son transicionales y relativamente difusos. De otro lado, la homogeneidad de las unidades ambientales depende, en gran medida, del nivel de detalle (la escala) con el que se trabaje y se delimite; éste, a su vez, depende de la finalidad del trabajo, de modo que se ha tratado de homogeneizar lo necesario para hacer factible y operativo el trabajo pretendido a escala intramunicipal.

La delimitación de las unidades ambientales se ha realizado con la información contenida en el Capítulo 3, y con la ayuda de una cartografía de base y de información complementaria, además de ortofotografía. Así, se han superpuesto aquellos factores con mayor carga explicativa: el relieve (volúmenes, altitudes y pendientes), vegetación y cultivos, aguas superficiales y subterráneas, litología, edafología y finalmente el paisaje, el cual, como integración formal de los componentes anteriormente mencionados, ofrece un elevado valor de síntesis.

Aunque para la identificación de Unidades Ambientales siempre es necesario recurrir al análisis del territorio a distintas escalas, la escala básica empleada para delimitarlas ha sido la Escala 1:10.000.

Utilizando la metodología anteriormente descrita se han definido las siguientes Unidades Ambientales, que se representan posteriormente en el Mapa nº 35:

- UAH.1 ÁREAS CEREALISTAS DE TRANSICIÓN VEGA-SIERRA.
- UAH.2 ÁREAS CON DIVERSO GRADO DE EDIFICACIÓN.
- UAH.3 ÁREAS FORESTALES PRÓXIMAS A CERRO MURIANO.
- UAH.4 ÁREAS PIZARROSAS DE LA TIERNA.
- UAH.5 BOSQUES MIXTOS CON REPOBLACIÓN
- UAH.6 CAUCES Y RIBERAS DE LOS ARROYOS SERRANOS
- UAH.7 CAUCES Y RIBERAS DEL RÍO GUADALMELLATO
- UAH.8 CAUCES Y RIBERAS DEL RÍO GUADIATO Y DE LOS ARROYOS BEJARANO Y MOLINO
- UAH.09 CERROS DEL GUADALBARBO
- UAH.10 DEHESAS DE CAMPO BAJO Y LA ARMENTA.
- UAH.11 DEHESAS MIXTAS QUERCUS-PINUS SP.
- UAH.12 DEHESAS OCCIDENTALES DE QUERCUS SP.
- UAH.13 DEHESAS ORIENTALES Y ENTORNO DEL EMBALSE DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA.
- UAH.14 ENTORNO DE LA PARLOMERA Y DEL ARROYO PEDROCHE
- UAH.15 ENTORNO DEL ARROYO GUADANUÑO
- UAH.16 ENTORNO DEL ARROYO GUADARROMAN
- UAH.17 ENTORNO DEL RÍO GUADIATO
- UAH.18. FRENTE PAISAJÍSTICO DE SIERRA MORENA
- UAH.19 LAMINAS DE AGUA
- UAH.20 MATORRALES CON REPOBLACIÓN.
- UAH.21 MORRAS DE LAS NAVAS DEL MORO
- UAH.22. TRANSICIÓN VEGA-SIERRA DE INTERÉS PAISAJÍSTICO.
- UAH.23. ZONAS CON ESCASA O NULA VEGETACIÓN
- UAH.24 ZONAS TRANSFORMADAS CON USOS RECREATIVOS

UAH.01 ÁREAS CEREALISTAS DE TRANSICIÓN VEGA-SIERRA.

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Areas cerealistas de transición Vega-Sierra.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Constituyen el limite meridional del ámbito de actuacion de este Plan Especial.
1.3. FRANJA ALTUDINAL	La de menor altitud y de morfología más llana de todo el ámbito, con cotas entre 130- 200m.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	922,4-3, 923,1-3, 923,2-2 y 923,3-2.
1.5. SUPERFICIE	1.365,58 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	4,38 %.
1.7. DESCRIPCION	Unidad formada por las terrazas de la margen derecha del río Guadalquivir y su conexión con el glacis acumulativo de finalización de Sierra Morena. Constituye áreas relativamente planas dedicadas principalmente al cultivo de cereales o de pastizal con escasos pies arbóreos (encinas).

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Terrazas fluviales pleistocenas del Guadalquivir y glacis.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Conforman morfologías muy planas de morfogénesis fluvio-coluvial
2.3. EDAFOLOGIA	Regosoles éutricos y Luvisoles crómicos o cálcicos. De forma significativa, se dan sectores con biocalcarentitas aflorando en superficie.
2.4. PENDIENTES	Muy bajas
2.5. HIDROLOGIA	Acuífero del Guadalquivir. La superficie aparece frecuentemente disectada por los pequeños arroyos que proceden de la Sierra.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Cultivos de cereal de secano.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte Mediterráneo.
2.8. FAUNA	La cercanía al río Guadalquivir y a la Sierra de Córdoba, configura esta unidad como zona de paso y alimentación de infinidad de fauna salvaje.
2.9. PAISAJE	Es un paisaje transformado, pero que sirve de antesala al paisaje serrano, y que adquiere un colorido verde intenso que lo dota de calidad.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Puentes de Vallehermoso, del Espino, de los Lobos y de los Nogales. - Puente acueductos de Barranco Hondo y Cuevas de Altaza. - Cuevas de Altaza - Yacimientos arqueológicos Sur, Ninfeo de Vallehermoso, Córdoba la Vieja y de las Pilas. - Ruinas del palacio de Alamiríya -Alberca de las Pilas I, II y III. - Alberca fontanar de Córdoba la Vieja. - Cercados de las Pilas y Córdoba la Vieja. - Acueducto de Valdepuentes. - Canteras de Aljabilla. - Bien de Interés Cultural (BIC) y Bien de Interés Social, Zona Arqueológica de Medinat Al-zhara.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	-Residencial en parcelaciones ilegales. - Infraestructuras generales de comunicaciones. - Agroganadero - Turístico.
4.2. HISTORICOS	- Agroganadero. Cultivos de cereal

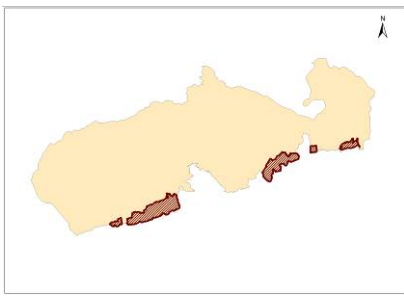
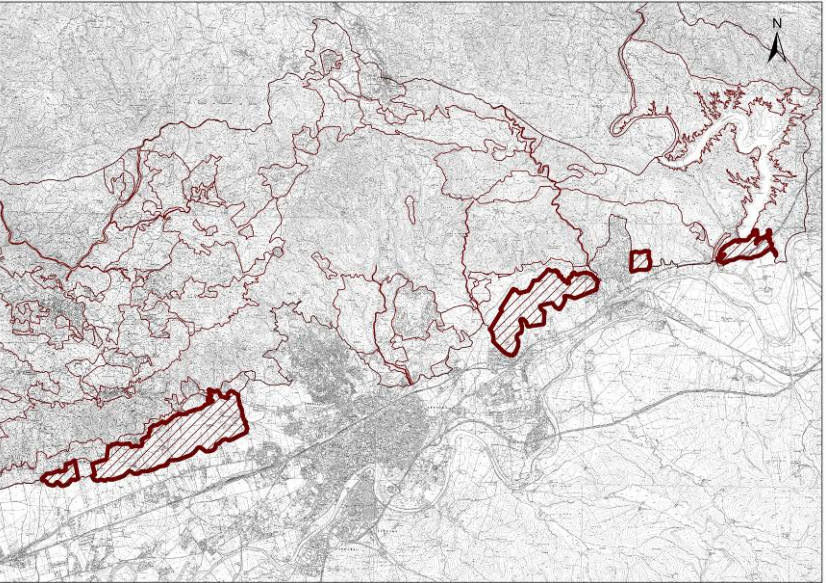
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Medio
5.2. EROSIÓN	Bajo

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PEPMA: Suelo no Urbanizable de Especial Protección_Plan Especial de Protección de Medina Azahara. SNUEP_VG: Suelo no Urbanizable de Especial Protección_Vegas del Guadalquivir SNU-P : Suelo no Urbanizable con parcelación. SGEQ.3: Sistema General de Equipamientos.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - Decreto 46/1996, de 30 de enero, por el que queda delimitado el ámbito afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado Madinat Al-Zahra, en el término municipal de Córdoba - Decreto 195/2003, de 1 de julio, por el que se amplía el Bien de Interés Cultural denominado Zona Arqueológica de Madinat al-Zahra (Córdoba). - Decreto 466/2008, de 23 de septiembre, por el que se declara de interés social, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de los terrenos indicados en el plano anexo, situados en el término municipal de Córdoba, afectados por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, denominado Madinat Al-Zahra.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERIA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANISTICOS
-	Vi	CI	CI	CI	I	CI	CI	CI	I	CI	CI	CI

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	- Gran superficie incluida en el BIC Medina Azahara.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Parcelaciones ilegales. - Expolios y afecciones arqueológicas. - Desaparición de la escasa vegetación natural presente, sustituida por los cultivos cerealistas de secano.
8.3. AMENAZAS	- Incremento de la presión urbanística de las parcelaciones próximas. - Afectada por la concesión del permiso de explotación número, 12678 “Campiñuela Alta” y del permiso de investigación número 12937 “Santi”.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales de esta unidad, en la Sierra de Córdoba. - Controlar los procesos constructivos ilegales evitando futuras ampliaciones de las parcelaciones. - Control y depuración de las aguas residuales de las parcelaciones. - Control y recogida de residuos de las parcelaciones y eliminación y recuperación de las áreas afectadas por los vertederos. - Actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona para reducir los niveles de erosión.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Se incluyen aquí terrenos de las terrazas de la margen derecha del río Guadalquivir y su conexión con el glacis acumulativo de finalización de Sierra Morena, en lo que constituye una zona relativamente plana, de pendientes inferiores al 10%, dedicadas principalmente al cultivo de cereales o de pastizal con escasos pies arbóreos (encinas). Se sitúan estas áreas en el límite meridional del ámbito de actuación de este Plan Especial, desarrollándose su morfología plana entre los 130m y los 200m. de elevación.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

La unidad se desarrolla sobre formaciones de terrazas fluviales pleistocenas del Guadalquivir en su margen derecha y tramo medio (cotas de 160, 140 y 120 m), y el glacis acumulativo pleisto-holoceno formados a pie del zócalo. Donde se conforman morfologías muy planas con glacis y terrazas fluviales algo disectadas. Con una morfogénesis general de carácter fluvio-coluvial, y algo denudativa en algunas situaciones.

Edafologicamente hablando se puede señalar que sobre el glacis, se desarrollan Regosoles éutricos, y en las terrazas Luvisoles crómicos o cálcicos y de una forma significativa, se dan sectores con biocalcarenitas donde la roca aflora en superficie junto a Regosoles calcáreos. Por otro lado, en toda el área de esta unidad las pendientes son muy bajas, y raramente alcanzan el 10%. Estas superficies llanas aparecen frecuentemente disectada por los pequeños arroyos que proceden de la Sierra, de poca consideración y de génesis probablemente antrópica.

Las terrazas del río Guadalquivir albergan un acuífero propio debido a su gran permeabilidad, que se complementa con el de las biocalcarenitas donde también se forman acumulaciones de aguas subterráneas algo significativas.

Mayoritariamente se desarrollan como cobertura vegetal, cultivos de cereal de secano, en alternancia con áreas desforestadas con pastizal, en realidad son diferenciadas como grandes zonas cerealísticas que sirven de zona de alimentación o de transito de especies entre la Sierra y el Guadalquivir.

La elevada presencia humana en forma de edificaciones e infraestructuras han modificado por completo el paisaje natural, lo que hace que su calidad paisajística esté muy disminuida.

Parte de esta unidad, la menos afectada por la actividad humana, queda recogida bajo la figura de protección ambiental Complejo Forestal de Interés Recreativo: FR-1 Sierra de Córdoba, según el PEPMFPC. El resto de la unidad, por su cercanía a la ciudad y su fácil acceso, esta sometida a actividades impactantes que disminuyen sus valores ambientales y culturales, como son:

- El establecimiento de parcelaciones ilegales
- La intensificación de los expolios arqueológicos
- Los cambios de uso. Forestal – agrícola de secano.



También se produce un aumento de los factores de riesgo por la presencia antrópica en la zona, que eleva el bajo riesgo de erosión natural inicial, a la consideración de medio. Este riesgo potencial inicial natural debido a su morfología y topografías se estima en valores relativamente bajos (0-50 t/ha/año).

La aptitud agrobiológica es considerada como muy buena o de Tipo I, con suelos con una elevada potencialidad agrícola donde las morfologías planas facilitan su cultivo, siendo la unidad ambiental de la Sierra de Córdoba más idónea para su puesta en carga agrícola. Unida a esta aptitud agrícola se encuentra una amplia actividad ganadera en la zona, prueba de ello son las tres vías pecuarias, que hasta la fecha han sido deslindadas total o parcialmente, que discurre por esta unidad:

- Resolución de 12 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Villanueva", tramo desde el límite del núcleo urbano de Alcolea, hasta las proximidades del Puente sobre el Guadalmellato, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@2033/06). (BOJA nº 45 de 05-03-08)
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de Trassierra", desde su inicio hasta la barriada de Trassierra, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @29/01). (BOJA nº 9, de 22-01-02).
- Resolución de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela", en el tramo que va desde su inicio hasta el Cortijo de la Gorgoja, incluido el Abrevadero del Pozo de las Cruces y la Modificación de Trazado de la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela", a su paso por la finca Los Baldíos de Pedradas, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @649/04). (BOJA nº 48, de 08-03-07).

VALORACIÓN CUALITATIVA.

Es la unidad con mayor potencial agrícola de todo el ámbito de afección del Plan Especial de la Sierra de Córdoba y gran parte de esta área, esta catalogada como BIC Medina Azahara. Este potencial agrícola es aprovechado con la siembra de cereal mayoritariamente y la ganadería bovina de carne y de lidia en régimen extensivo.

PROBLEMÁTICA.

- La presencia de parcelaciones ilegales.
- El incremento de expolios y afecciones arqueológicas.
- Desaparición de la escasa vegetación natural presente, sustituida por los monocultivos cerealistas de secano.

AMENAZAS.

- El incremento de la presión urbanística de las parcelaciones próximas.
- También se ve afectada la unidad por la concesión del permiso de explotación número, 12678 "Campiñuela Alta" y del permiso de investigación número 12937 "Santi".

OTRAS CONSIDERACIONES.

- La trascendencia de la protección del entorno del conjunto arqueológico es primordial desde un interés paisajístico y cultural, por tanto su protección debería contemplarse como una prioridad para las Administraciones Públicas y debe plantearse como un objetivo específico en el Plan Especial de Protección y Ordenación de la Sierra de Córdoba.
- La presencia de canteras abandonadas como las de Calcarenita de Cuevas de Altaga I, II y III, configuran un recurso cultural de vital importancia para el conocimiento de la historia cordobesa.
- Y además, por esta unidad transcurre unos tramos de la Vereda de Linares, del Cordel de Villanueva y de la Vereda de la Bastida, aun sin deslindar, que configurarán una amplia red de espacios públicos cuando se deslinden.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales de esta unidad, en la Sierra de Córdoba.
- Controlar los procesos constructivos ilegales evitando futuras ampliaciones de las parcelaciones.
- Control y depuración de las aguas residuales de las parcelaciones.
- Control y recogida de residuos de las parcelaciones y eliminación y recuperación de las áreas afectadas por los vertederos.
- Actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona para reducir los niveles de erosión. Potenciando la conservación y el mantenimiento de los setos de vegetación natural entre las diferentes parcelas.



UAH.02

ÁREAS CON DIVERSO GRADO DE EDFICIACIÓN.

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Áreas con diverso grado de edificación
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Forman núcleos que se dispersan por todo el ámbito de la Sierra. se corresponden con los suelos urbanos de Santa María de Trassierra, Cerro Muriano, la Carrera del Caballo, Santo Domingo, Las Jaras, El Cruce y todas las parcelaciones no reguladas de la Sierra, cuyo número asciende a 24.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Muy variable. Oscila entre los 571m y los 130m
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	902.1-4, 902.2-4, 923.1-1, 923.1-2, 923.1-3, 923.2-1, 923.2-2, 922.4-1, 922.4-2, 922.4-3 y 922.3-2.
1.5. SUPERFICIE	2.189,51 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	7,03 %.
1.7. DESCRIPCION	Esta unidad dispersa se delimita porque todos los ámbitos incluídos en ella acogen edificaciones en menor o mayor densidad, con o sin regulación urbanística, y aunque con diferencias entre ellas, presentan la característica común de la existencia de viviendas tipo chalet, viario, y aspecto urbano.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Variable: Santa María de Trassierra y parcelaciones cercanas sobre litologías carbonatadas del cámbrico inferior; Cerro Muriano sobre micaesquistos, gneises y anfibolitas del precámbrico; Las Jaras y Solanas del Pilar sobre materiales graníticos poshercínicos; Carrera del Caballo sobre biocalcarenitas del mioceno superior y rocas carbonatadas cámbricas; Santo Domingo sobre pizarras de la Formación de los Jerónimos y La Gorgoja sobre el glacis holoceno de Sierra Morena.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Muy modificada por los procesos urbanísticos desarrollados.
2.3. EDAFOLOGIA	Eliminación de suelos por procesos urbanísticos.
2.4. PENDIENTES	En la mayoría de los casos, inferiores al 20%.
2.5. HIDROLOGIA	Acuífero carbonatado de Sierra Morena. Superficialmente, el núcleo de Santa María de Trassierra y su entorno se ubica dentro de la cuenca del arroyo de El Molino, Don Lucas, Bejarano; el de Cerro Muriano se ubica dentro de la cuenca del arroyo Guadanuño; el de Las Jaras hacia el arroyo Don Lucas; el de Carrera del Caballo y Santo Domingo en la de los arroyos Rabanales y Pedroches y varias parcelaciones lo hacen directamente al Guadiato.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Restos de la vegetación mediterránea o de repoblación previa a los procesos urbanísticos y constructivos, y pequeñas manchas de vegetación que permanece en los intersticios aún sin edificar.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Especies tolerantes a la presencia humana.
2.9. PAISAJE	Variable, existen enclaves de interés, y otros donde el paisaje natural y las edificaciones no encuentran armonía.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) y Complejo Ribereño de Interés Ambiental (RA-4 Arroyos Bejarano y Molino)

3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Minería del cobre en Cerro Muriano y cuevas romanas de Peñatejada - Fuentes de la Caballera Sur, del Galapaguito, Llueca, Parrillas, Del Arco y de Trassierra. - Yacimiento arqueológico Cerro del Cobre - Lagar de la Cruz y de San Llorente. - Torre del Lagar de San Llorente y puente de la Gitana. - Bien de Interés Cultural (BIC) y Bien de Interés Social, Zona Arqueológica de Medinat Al-zhara, en su zona central. - Bien de Interés Cultural (BIC) Iglesia Santuario de Santo Domingo de Scala Coeli. - Bien de Interés Cultural (BIC): Ermita de Santa María de Trassierra.
--------------------------	--

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Residencial
4.2. HISTORICOS	- Residencial (Santa María de Trassierra y Cerro Muriano) - Agroganadero

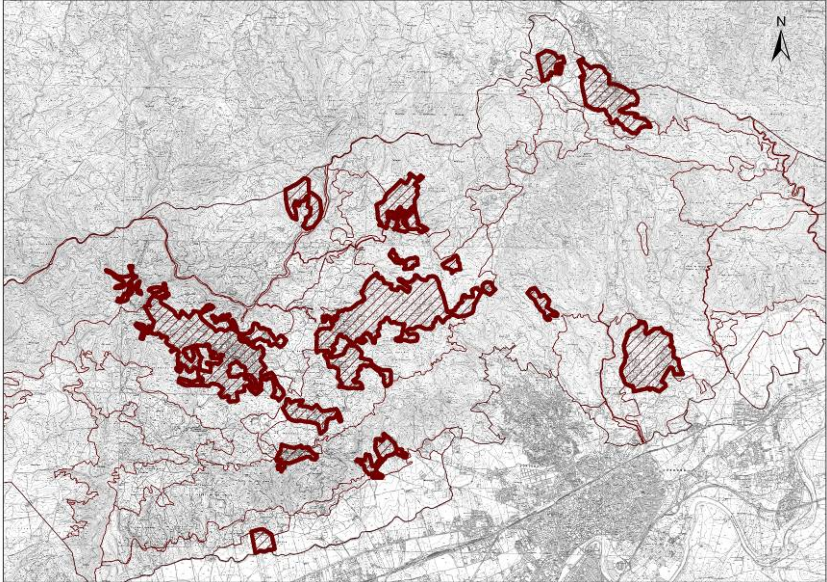
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Alto
5.2. EROSIÓN	Elevado

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS0	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SU: Suelo Urbano. SUP: Suelo Urbanizable. SNUEP_PC: Suelo no Urbanizable de Especial Protección_Protección Compatible. SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección_Protección Integral.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- LEY 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo. - Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía - Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Decreto 470/1994, de 20 de diciembre, de Prevención de Incendios Forestales y Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales - Ley14/07, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. (BOJA nº 248, 19-15-07). - Decreto 155/98, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHÍCULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
-	Vi	I	I	CI	I	CI	CI	CI	I	CI	I	CI

8. ANÁLISIS.		
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA		En general esta unidad tiene devaluados todos los valores ambientales y paisajísticos que podría tener de manera natural, así como algunos etnográficos y culturales por la usurpación de terrenos públicos pertenecientes a las vías pecuarias. Existen sin embargo enclaves con valores históricos y recursos culturales relevantes.
8.2. PROBLEMÁTICA		- Todos los derivados de la ocupación no regulada del suelo para usos constructivos, mayoritariamente residencial: - Vertidos de aguas residuales - Vertederos de residuos sólidos - Contaminación y agotamiento de los acuíferos - Eliminación de la cobertura vegetal y edáfica - Afecciones sobre la fauna natural. - Efectos intrusivos de especies alóctonas y domésticas - Transformación del paisaje natural
8.3. AMENAZAS		- Incremento y expansión de las parcelaciones no reguladas - Aumento de la presión urbanística regulada.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.





10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Aplicar la disciplina urbanística - Mantener los niveles actuales de edificabilidad evitando futuras ampliaciones - Establecer medidas de control para la explotación de los acuíferos y el vertido de aguas residuales. - Realizar un censo de pozos en estado de ilegalidad y establecer tasas máximas de extracción para los legales. - Control y depuración de las aguas residuales de los núcleos residenciales. - Control y recogida de residuos de las urbanizaciones y eliminación y recuperación de las áreas afectadas por los vertederos.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

La conforman un grupo de zonas con diversos grados de edificación en cuanto a densidad de construcciones y tipología de las mismas. Se diferencia del resto de unidades tan solo en función de sus características urbanísticas, es decir son suelos reconocidos por el PGOU de Córdoba como Suelos Urbanos, y/o Urbanizables, y/o No Urbanizables donde se han llevado a cabo procesos urbanísticos que han minimizado o eliminado los valores ambientales iniciales de la zona.

Se corresponde con los actuales núcleos urbanos de Santa María de Trassierra, Santo Domingo, Las Jaras, El Cruce, Cerro Muriano y el núcleo urbanizable de Carrera del Caballo, junto a las 24 parcelaciones incluidas en el ámbito de este PE. Aunque no todas las zonas reconocidas en esta unidad tienen igualmente desarrollada la acción urbanística, pudiéndose establecer diversos grados de afección de los valores ambientales y paisajísticos existentes.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Ambientalmente estas zonas son muy variadas, dada su dispersión en el ámbito de este PE. Por un lado, el núcleo de Santa María de Trassierra se desarrolla sobre litologías carbonatadas del cámbrico inferior, al igual que el conjunto de parcelaciones situadas en sus inmediaciones; Cerro Muriano lo hace sobre micaesquistos, gneises y anfibolitas del precámbrico; Las Jaras y Solanas del Pilar sobre materiales graníticos posthercínicos; Carrera del Caballo sobre biocalcarenitas del mioceno superior y rocas carbonatadas cámbricas; Santo Domingo se asienta sobre pizarras de la formación de San Jerónimo; y por último, La Gorgoja sobre el glacis/piedemonte holoceno de finalización de la Sierra Morena.



Los procesos urbanísticos han propiciado que los procesos geomorfológicos hayan quedado muy modificados por los procesos constructivos desarrollados en las diferentes zonas. Ello se traduce en una ausencia de formación de la cubierta edáfica significativa, ya que ha sido en la mayoría de los casos eliminados por erosión y por los procesos constructivos acontecidos.

Los lugares donde se realizan las construcciones suelen mantener pendientes inferiores al 20%, por lo general los desarrollos constructivos suelen ser sobre superficies relativamente llanas, salvo excepciones donde las pendientes se elevan hasta el 30% como es el caso de las áreas más animadas de Las Jaras o Solanas del Pilar.

Tanto el núcleo de Santa Maria de Trassierra y entorno, como el de Carrera del Caballo, se desarrollan sobre litologías muy permeables, rocas carbonatadas, que propician la formación de acuíferos en su interior, menos os permeables son las litologías sobre las que se desarrolla el núcleo de Cerro Muriano y Santo Domingo y muy impermeables son los subsuelos de la zona de se Las Jaras y Solanas del Pilar que se dan sobre litologías graníticas muy impermeables, lo que condicionan sus formas de obtener el recursos hídricos. En este sentido, la mayoría de

las áreas construidas se sitúan sobre el gran acuífero carbonatado de Sierra Morena, derivado del paquete carbonatado que se ubica en el entorno de Santa María de Trassierra. Por tanto este acuífero esta en serio peligro por el exceso en su explotación y el riesgo derivado de los vertidos incontrolados que pueden contaminarlo.

Superficialmente, el núcleo de Santa María de Trassierra y su entorno se ubica dentro de la cuenca del arroyo de El Molino, Don Lucas, Bejarano, hacia los cuales vierte sus aguas residuales; el de Cerro Muriano se ubica dentro de la cuenca del arroyo Guadalupe; el de Las Jaras hacia el arroyo Don Lucas; el de Carrera del Caballo y Santo Domingo en la de los arroyos Rabanales y Pedroches y varias parcelaciones lo hacen directamente al Guadiato.

Como se ha señalado hasta ahora, la vegetación natural en esta unidad ha sido en gran parte sustituida o reducida a manchas de escasa entidad, salvo en el núcleo de Santa María de Trassierra y su entorno, y el de las Jaras en su zona menos consolidada, en el cual esta vegetación ha sido respetada en un mayor grado.

En el caso de los núcleos de Cerro Muriano y Carrera del Caballo, la vegetación ha sido eliminada, y convertida en parcelas no construidas de pastizales con quercíneas, acompaña de cultivos leñosos de olivar abandonados (Carrera del Caballo), o de coníferas de repoblación en el caso de Cerro Muriano.



Ocasionalmente se observan algunas rapaces diurnas; más frecuentes son las nocturnas, como cárabo (*Strix aluco*), autillo (*Otus scops*), y en menor densidad búho chico (*Asio otus*). En las parcelas sin urbanizar de la periferia de Santa María de Trassierra se observan algunos mamíferos silvestre más comunes y confiados, como jabalí (*Sus scrofa*) o zorro (*Vulpes vulpes*).

Estos terrenos fácilmente reconocibles como urbanos, en su mayoría, presenta una calidad paisajística relativamente baja, derivada de la merma de la calidad ambiental y la presencia de elementos constructivos discordantes con el entorno natural. A pesar de esta merma de calidad, partes de esta unidad quedan incluidas en espacios protegidos como:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadiato-Bembézar: ES 6130007) en gran parte de su superficie. Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) PEPMFPC, en la mayor parte de la unidad, y Complejo Ribereño de Interés Ambiental (RA-4 Arroyos Bejarano y Molino) en los terrenos próximos al arroyo de El Bejarano, según el PEPMFPC.

Los impactos ambientales más significativos que se generan y afectan a esta unidad se centran en la existencia de:

- Vertidos de aguas residuales sin depurar a cauces
- Sobreexplotación de acuíferos
- Eliminación de cobertura vegetal por sellado urbanístico
- Vertederos ilegales
- Efectos intrusivos de especies alóctonas y domésticas en los espacios/márgenes de las urbanizaciones y áreas residenciales

A estos impactos se le une el elevado riesgo potencial de incendios al que esta sometida su superficie, siendo mayor en los núcleos de Santa María de Trassierra, Siete Fincas y su entorno, y de Cerro Muriano. Igualmente los valores potenciales de erosión son muy elevados, potenciados por la actividad constructiva que se da en la unidad, que presentaría una aptitud agrológica muy baja o nula (clase VIII), si estos no se desarrollaran.

VALORACIÓN CUALITATIVA.

Ambientalmente los valores ecológicos y paisajísticos que podría darse inicialmente, están muy afectados por las construcciones. Otras pérdidas son de índole etnográfica y cultural, derivadas de la usurpación de terrenos públicos pertenecientes a las vías pecuarias, tal son los casos de la vereda de Trassierra, vereda de la Pasada del Pino, vereda de la Canchuela, por el núcleo de Santa María de Trassierra, la vereda del Pretorio por Las Siete Fincas o la Cañada Real Soriana por el núcleo de Carrera del Caballo y Cerro Muriano, entre otras muchas.

PROBLEMÁTICA.

- Vertidos de aguas residuales, en fosas o cauces.
- Vertido de residuos por falta de una gestión adecuada de los mismo
- Contaminación y agotamiento de los acuíferos por sobreexplotación y filtraciones de las fosas.
- Eliminación de la cobertura vegetal, edáfica y de la fauna natural.
- Efectos intrusivos de especies alóctonas y domésticas en los espacios/márgenes de las urbanizaciones y áreas residenciales
- Vertederos ilegales en la periferia de los núcleos urbanos.
- Transformación profunda de paisaje natural

AMENAZAS.

- Afectada por la concesión del permiso de explotación número 12661 “Valdeazores”, y por la concesión del permiso de investigación minera número 13032: “Alcalaino”.
- Aumento de la presión urbanística.

OTRAS CONSIDERACIONES.

- La presencia de minas de cobre abandonadas, como las de Cerro Muriano I y II, propician un nuevo recurso cultural que puede ser puesto en valor para su uso y disfrute.

- Por esta unidad transcurren tramos de la Cañada Real Soriana y Vereda de la Pasada del Pino, aun sin deslindar, que se sitúan como futuros corredores públicos, en el momento de su deslinde.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.

- Mantenimiento y control de los niveles actuales de edificabilidad del SU.
- Establecimiento de mediadas de control para la explotación de los acuíferos y el vertido de aguas residuales.
- Realización de un censo de pozos en estado de ilegalidad, y establecer control de extracciones para los legales.
- Control y depuración de las aguas residuales de los núcleos residenciales.
- Control y recogida de residuos de las urbanizaciones y eliminación y recuperación de las áreas afectadas por los vertederos.

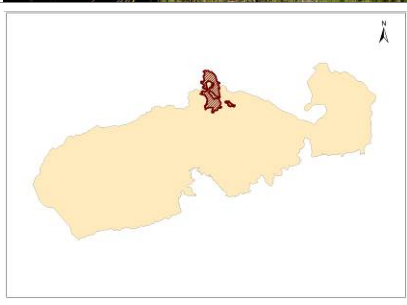
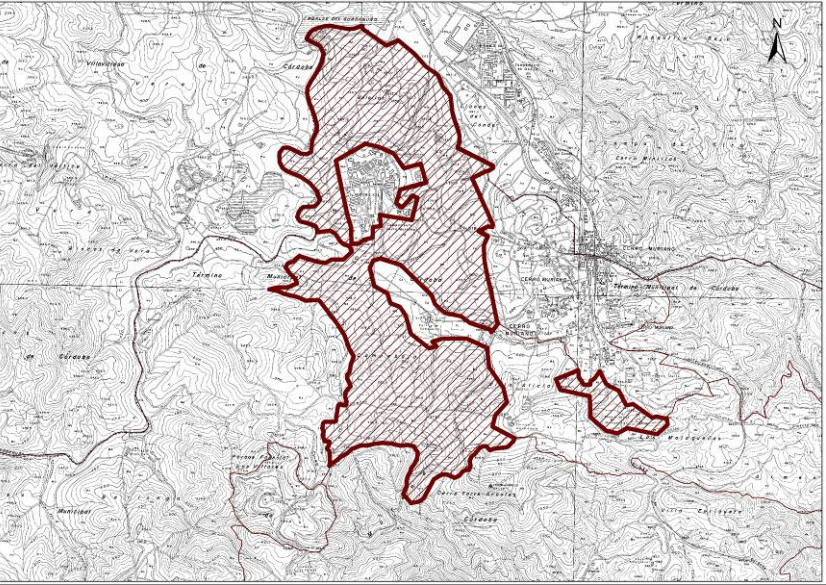


UAH.03 ÁREAS FORESTALES PRÓXIMAS A CERRO MURIANO.

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Áreas forestales próximas a Cerro Muriano.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Extremo más septentrional del ambito de este Plan Especial, al oeste de Cerro Muriano
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Entre los 680 m. de la vertiente norte del cerro de Torreárboles y los 365 m. del arroyo de Guadaluño.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	902,1-4, 923,1-1 y 923,2-1.
1.5. SUPERFICIE	499,05 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	1,60 %.
1.7. DESCRIPCION	Comprende las área relativamente animadas situadas alrededor de la barriada de Cerro Muriano. Las dehesas de encinar abandonadas, se intercalan con pies de pinos de repoblacion, y matorral mediterraneo. Existen intervenciones humanas tanto infraestrcturas como edficcaciones.
2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Micaesquistos, gneises y anfibolitas de edad precámbrica, y atravesadas por diques, gabros y diabasas.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Animada por la acción erosiva del arroyo Guadaluño y por los cerros como el Torreárboles.
2.3. EDAFOLOGIA	Variables en función del sustrato rocoso.
2.4. PENDIENTES	Las pendientes superan valores del 20%.
2.5. HIDROLOGIA	Sólo dos pequeños arroyos tributarios del arroyo Guadaluño discurren por esta zona recogiendo sus escorrentías. Y en el extremo noroccidental actuando como límite del área de afección de este PE, discurre el propio arroyo Guadaluño, que su vez encuentra represado con el embalse homónimo en el extremo septentrional del término municipal de Córdoba.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Áreas de quercíneas adehesadas con pastizal y zonas de matorral serial. Aparecen pies dispersos de repoblación de pinos y pequeñas manchas de olivar con pastizal
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Aves de hábitat forestal, y rapaces como el Busardo ratonero (<i>Buteo buteo</i>).
2.9. PAISAJE	Paisaje mixto natural y antrópico, con diversas comunidades de vegetación tanto naturales como de repoblación, donde se intercalan actuaciones humanas edificatorias.
3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPECIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadalquivir ES610006 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Embalse del Guadalquivir.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.													
4.1. ACTUALES			- Uso Militar (Base militar de Cerro Muriano) - Agroganadero. - Cinegético.										
4.2. HISTORICOS			- Agroganadero. - Cinegético.										
5. RIESGOS NATURALES.													
5.1. INCENDIOS			Medio										
5.2. EROSIÓN			Bajo										
6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.													
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU			SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral.										
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL			- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Ley Forestal de Andalucía (Ley 2/1992, de 15 de junio) y Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía										
7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.													
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	
Vi	Vi	CI	I	CI	CI	Vi	CI	I	I	CI	CI	I	
8. ANÁLISIS.													
8.1. VALORACIÓN CUALITATIVA			Es una zona empleada para las actividades ligadas a la presencia del cuartel militar de Cerro Muriano. Otras áreas son muy accesibles para la población y pueden satisfacer demandas de esparcimiento y recreo en contacto con la naturaleza.										
8.2. PROBLEMÁTICA			- Presión urbanística. - Efecto barrera de la actual Nacional 432 Granada-Badajoz; atropellos fauna silvestre protegida.										
8.3. AMENAZAS			- Aumento de la presión urbanística de las parcelaciones y las bases militares. - Proyecto de Autovía A-81 y línea ferroviaria de conexión con el norte de la provincia. - Intensificación de la actividad Militar.										

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.

- Controlar los procesos constructivos ilegales evitando futuras ampliaciones de las parcelaciones.
- Controlar los procesos de ampliación de las bases militares y sus posibles efectos medio ambientales.
- Control y recogida de residuos de las parcelaciones, eliminando los vertederos.
- Promover actuaciones de naturalización de las masas forestales de coníferas.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Esta unidad está situada en el extremo más septentrional del ámbito de este Plan Especial, concretamente se corresponde con el entorno occidental más próximo a de Cerro Muriano. Entre los 680 m. de la vertiente norte del cerro de Torreárboles y los 365 m. de altitud del arroyo de Guadanuño al sureste de la unidad.

Esta unidad comprende las áreas relativamente animadas situadas alrededor de esta barriada, son zonas de morfologías algo animadas, donde las dehesas de encinar abandonadas, es decir con matorral, se intercalan con pies de pinos de repoblación, y matorral mediterráneo, en mayor o menor medida en función del grado de afección humana. Siendo una zona de gran actividad humana con la presencia de importantes vías de comunicación y de importantes infraestructuras militares. Varía por tanto desde las grandes áreas de pinares semiadehesados cercanos a la población, hasta las zonas de matorral de las proximidades del cerro de Torreárboles y el Guadanuño.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Este territorio se desarrolla sobre litologías formadas por micaesquistos, gneises y anfibolitas de edad precámbrica, y atravesadas por diques, gabros visibles por sus formas en bolsas, y diabasas, e incluso bolsadas de granitos, todos ellos posthercinicos.

Como norma general las pendientes no superan valores del 20%, ya que estas morfologías planas se corresponden con antiguos aplanamientos del relieve hercínico. Estos aplanamientos son modelados en la actualidad por una morfogénesis de tipo denudativa, que se anima por la acción erosiva del arroyo Guadanuño y en los cerros como el Torreárboles.

Sobre estas superficies se desarrollan Regosoles éutricos y Leptosoles dísticos en las superficies llanas, y litologías precámbricas, Cambisoles éutricos sobre gabros y diabasas, y Arenosoles háplicos sobre los granitos.

No es muy representativa en cuanto a agua subterránea se refiere, dada su litología, y superficialmente sólo dos pequeños arroyos tributarios del arroyo Guadanuño, recogen las escorrentías circulantes. Señalar que el arroyo Guadanuño se encuentra represado con el embalse homónimo, que actúa como límite septentrional de la unidad, sin que efectué sobre la unidad una influencia ambiental significativa.

La cubierta vegetal se desarrolla a base de áreas de quercíneas adehesadas con pastizal y zonas de matorral serial, donde aparecen normalmente pies dispersos de repoblación, de pinos de gran envergadura, en las zonas próximas a Cerro Muriano e intercaladas con manchas matorral, cuando el relieve se anima y la actividad ganadera decae en intensidad. Por tanto aquí se da la presencia de aves de hábitat forestal y rapaces como el busardo ratonero (*Buteo buteo*).

La calida paisajística de esta unidad es media, ya que está afectada por la presencia de edificaciones e instalaciones civiles y militares próximas y otras obras e infraestructuras públicas.



Es significativo que por la existencia de instalaciones militares en las áreas más próximas a Cerro Muriano, quede esta zona fuera de cualquier figura de catalogación y protección ambiental. En cambio, su mitad oriental, esta catalogada como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadalmellato ES610006) y Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*). Igualmente, salvo el entorno de la Base Militar, el resto de la unidad esta incluida en el Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) según el PEPMFPC.

Esta unidad se ve afectada principalmente por dos tipos de actividades impactantes derivadas de la presión urbanística ilegal y legal y que como consecuencia de las diferentes actuaciones públicas y privadas se da la fragmentación del territorio y los consiguientes atropellos de fauna silvestre.

El riesgo potencial de incendios se cualifica como medio, derivada esta potencialidad de la gran cantidad de población que frecuenta o esta asentada en esta zona. Y por su morfología y vegetación se establece un riesgo de erosión relativamente bajo (0-300 t/ha/año) para territorio. Esta erosión unida a la escasa entidad de sus suelos y la naturaleza de sus litologías comunican a estos suelos una aptitud agrológica mala, de tipo VI es, por tanto se potencia su vocación forestal.



VALORACIÓN CUALITATIVA

La actividad militar predominante reduce el ámbito de aplicación y afección de otras posibles normativas. Queda en este sentido fuera de cualquier área catalogada como de interés ambiental.

PROBLEMÁTICA

- Presión urbanística entorno al núcleo urbano de Cerro Muriano, y en especial a la finca Campo Bajo.
- La mejora de la actual Nacional 432 Granada-Badajoz, ha provocado una fragmentación de Sierra Morena en este sector; sus trazados rectos, las velocidades que se alcanzan, junto a deficientes medidas correctoras ejecutadas en su día, han convertido a esta vía de comunicación en zonas sumidero para numerosa fauna silvestre protegida.
- Actividad Militar

AMENZAS

- El aumento de la presión urbanística de las parcelaciones y las bases militares.
- Proyecto de Autovía A-81 y línea ferroviaria de conexión con el norte de la provincia.
- Intensificación o incremento de la actividad Militar.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Presencia ocasional de aves rapaces protegidas en su parte más meridional de la unidad; dehesa salpicada de pinos piñoneros de extraordinaria altura y grosor; manchas localizadas de monte noble en la zonas próximas a Cerro Muriano, confiriendo valor ecológico para algunas especies eminentemente de medios forestales.
- Presencia de antiguas canteras de florita abandonadas “Cerro Muriano 2”, y también estuvo afectada por la concesión del permiso de explotación minera número 12379 “Las Termas 1ª en la actualidad caducado.
- Por esta unidad transcurre un tramo de la Vereda de La Pasada del Pino, aun no deslindada.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Controlar los procesos constructivos ilegales evitando futuras ampliaciones de las parcelaciones.
- Controlar los procesos de ampliación de las bases militares y sus posibles efectos medio ambientales.
- Control y recogida de residuos de las parcelaciones, eliminado los vertederos.
- Promover actuaciones de naturalización de las masas forestales de Coníferas.



UAH.04 ÁREAS PIZARROSAS DE LA TIERNA.

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Áreas pizarrosas de La Tierna
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Zona somital tras la arista del frente de la Sierra, al norte del ámbito de este Plan Especial.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Entre los 230m del arroyo Guadalbarbo y los 427m. del cerro situado al este del cortijo de la Almenta baja.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	922,2-1 y 923,3-1.
1.5. SUPERFICIE	656,20 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	2,11 %.
1.7. DESCRIPCION	Conjunto de terrenos situados al norte del ámbito de este Plan Especial, constituidos por una serie de materiales a base de pizarras y grawacas, del complejo vulcano-sedimentario. Constituyen las zonas somitales de la “Sierra”, una vez traspasado su arista de terminación incluyendo zonas de la cuenca del río Guadalbarbo.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Materiales volcánicos con pizarras y grauwacas del carbonífero inferior.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Morfogénesis de tipo denudativa - escarpes con fuerte erosión.
2.3. EDAFOLOGIA	El material parental aflora en superficie en grandes extensiones, acompañado por Leptosoles líticos y dísticos poco desarrollados.
2.4. PENDIENTES	Superiores al 30%.
2.5. HIDROLOGIA	La permeabilidad limitada por la naturaleza geológica.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Reducida a manchas de pastizal y matorral serial localizadas en los escasos lugares donde la edafología se hace presente.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	La riqueza y diversidad de fauna silvestre es destacada: parejas reproductoras de águila-azor perdicera (<i>Hieraaetus fasciatus</i>), de águila real (<i>Aquila chrysaetos</i>), de cuervo (<i>Corvus corax</i>), y varias de búho real (<i>Bubo bubo</i>).
2.9. PAISAJE	Movido, con pendientes, y amplitud de vistas, donde aflora la roca madre.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadalmellato ES610006 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	-Cinegético
4.2. HISTORICOS	- Forestal - Ganadero

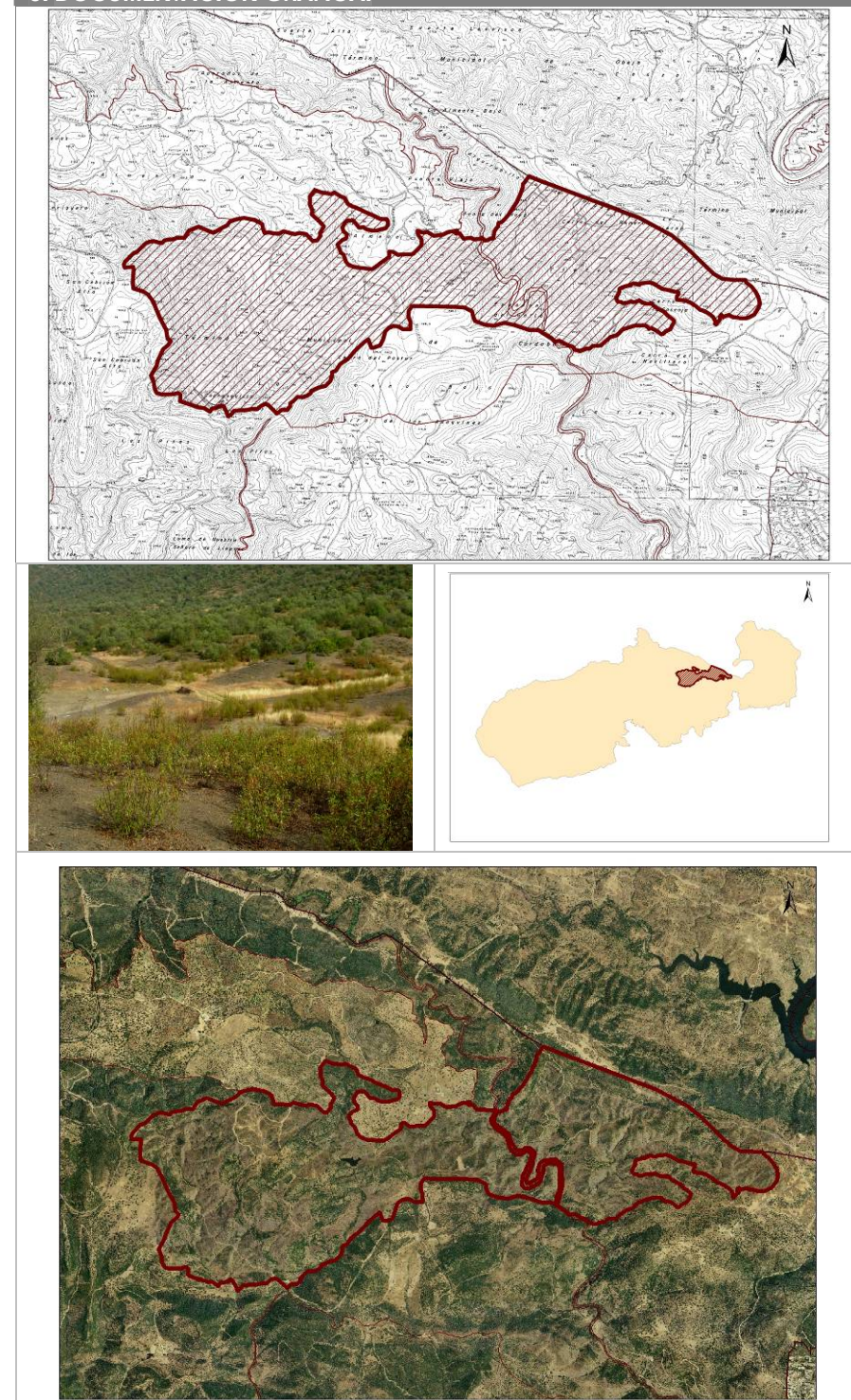
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Medio
5.2. EROSIÓN	Alto

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección. Protección Integral.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Ley Forestal de Andalucía (Ley 2/1992, de 15 de junio) y Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.													
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL- REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	
-	Vi	I	I	CI	CI	Va	I	I	I	I	I	I	

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	- Unidad ambiental de buena calidad, con usos claramente cinegéticos y forestales en su mayoría.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Elevada carga cinegética y ganadera en algunas fincas. - Elevada tasa de erosión.
8.3. AMENAZAS	- Afectada por la concesión del permiso de investigación minera número 12937 “Santi”.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Promover actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona para reducir los niveles de erosión en las canteras abandonadas. - Controlar que se desarrollen los procesos de restauración ambiental de las áreas mineras degradadas. - Establecimiento de protocolos de control de las artes cinegéticas ilegales.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Los terrenos aquí incluidos coinciden con una zona somital tras la arista del frente de la Sierra, al norte del ámbito de este Plan Especial, con altitudes comprendidas entre los 230m del arroyo Guadalbarbo al sur del cerro conocido como el Espolón del Gallo, y los 427m. del cerro situado al este del cortijo de la Almenta baja.

Concretamente son un conjunto de terrenos situados al norte del ámbito de este Plan Especial, constituidos por una serie de materiales a base de pizarras y grawacas, del complejo vulcano-sedimentario. Constituyen las zonas somitales de la sierra, una vez traspasado su arista de terminación incluyendo zonas de la cuenca del río Guadalbarbo.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.

Geológicamente la unidad comprende materiales volcánicos con pizarras y grauwacas del carbonífero inferior, donde impera una morfogénesis de tipo denudativa sobre vertientes, e incluso escarpes con fuerte erosión.

Lo acusado de sus pendientes, superiores al 30%, y la intensidad de los procesos erosivos hace que sea la propia roca o material parental el aflora en superficie en grandes extensiones, acompañada por Leptosoles líticos y dísticos poco desarrollados.

La permeabilidad de estos terrenos se encuentra limitada por la naturaleza geológica, lo que impide la formación de grandes acuíferos, favoreciendo por el contrario la escorrentía superficial hacia el arroyo Guadalbarbo y Rabanales.



La morfología de la unidad se constituye mayoritariamente con afloramientos rocosos, que impiden la presencia de una cobertura vegetal de calidad. Encontrándose esta reducida a manchas de pastizal y matorral serial localizadas en lugares donde la edafología se hace presente en forma de Leptosoles líticos en su mayoría entre la roca superficial.

La riqueza y diversidad de fauna silvestre es destacada, siendo de nuevo la avifauna el grupo más numeroso. En esta unidad se localiza al menos, dos parejas reproductoras de águila-azor perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), una de águila real (*Aquila chrysaetos*), otra de cuervo (*Corvus corax*), y varias de búho real (*Bubo bubo*).

La calidad paisajística de esta unidad es bastante elevada, considerándose en principio como media-alta, en función de sus valores paisajísticos y su posición topografía. Pero a pesar de ser un área natural, sin ningún impacto antrópico destacable, la escasa calidad de la cubierta vegetal reduce el grado de valor paisajístico, hasta valores generalmente medios.

El grado de aislamiento y su morfología hace que los impactos más significativos que se pueden dar en esta área son los derivados de:

- Elevada carga ganadera y cinegética
- Caza furtiva

Aunque los valores botánicos y paisajísticos sean menores, es el factor faunístico el que propicia que esta unidad esté incluida en figuras de protección como:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadalmellato ES610006) y Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) según el PEPMFPC.

La escasa vegetación y el grado de aislamiento de esta unidad, deriva en la disminución del riesgo potencial de incendios que puede calificarse como de riesgo medio. Del mismo modo que la frecuente ausencia de vegetación y el escaso desarrollo edáfico, unido a las elevadas pendientes de estos espacios, potencian el riesgo de erosión hasta alcanzar valores relativamente altos.

Estas características derivan en que la aptitud de esta unidad sea baja, dedicándose de forma general al uso forestal y cinegético, presentando generalmente suelos pertenecientes a la clase Vles, con vocación puramente forestal.

Por la unidad discurre la Vereda de la Alcaidia deslindada parcialmente según:

- Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Alcaidia", desde su inicio, límite de suelo urbano del municipio de Córdoba, hasta el cruce con la vereda de la Pasada del Pino, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @645/00). (BOJA nº 74, de 25-06-02).
- Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Alcaidia", en el tramo que va desde la Cruz del Pastor hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba. VP @ 2593/2006.



VALORACIÓN CUALITATIVA

Unidad ambiental de media-alta calidad, con usos claramente cinegéticos y forestales en su mayoría.

PROBLEMÁTICA

- Elevada carga cinegética y ganadera en algunas fincas.
- Elevada tasa de erosión debido al escaso porte de la vegetación y la débil estructura edáfica.

AMENAZAS

- Afectada por la concesión del permiso de investigación minera número 12937 "Santi".

OTRAS CONSIDERACIONES.

- La presencia de antiguas canteras de florita y cobre abandonadas “Pozo Jesús” y Cerro Muriano, respectivamente dotan a la zona de nuevos valores culturales y etnográficos derivados de que esta unidad estuvo afectada por la concesión de los permisos de explotación minera números 12379 “Las Termas 1ª y 2ª Fracción y 12379 “Chaparral”, en la actualidad caducados.
- Por esta unidad transcurre un tramo de la Vereda de La Pasada del Pino aun no deslindada.

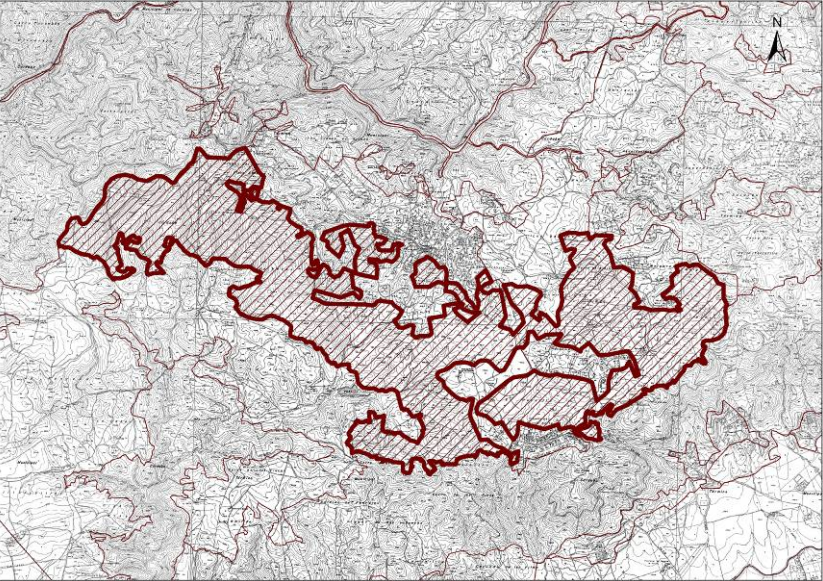
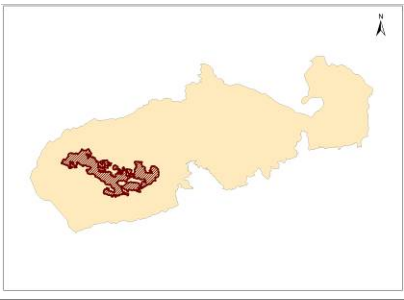
POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.

- Promover actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona para reducir los niveles de erosión en las canteras abandonadas.
- Controlar que se desarrollen los procesos de restauración ambiental de las áreas mineras degradadas.
- Establecimiento de protocolos de control de las artes cinegéticas ilegales.

UAH.05 BOSQUES MIXTOS CON REPOBLACIÓN

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Bosques mixtos con repoblación
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Tercio central del ámbito del PE, al sur de Santa María de Trassierra.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Entre los 350m., en el embalse de La Jarosa, y los 601m. del cerro situado al norte del cortijo de Valdejetas.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	922. 4-2, 922. 4-3, 922.3-2-1, 923,1-2 y 923,1-3.
1.5. SUPERFICIE	1.660,55 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	5,36 %.
1.7. DESCRIPCION	Conjunto de terrenos cubiertos por lo general de comunidades vegetales interesantes que hoy día estan siendo desplazados por una actividad urbanística incontrolada, potenciada por la suavidad del relieve. Han sido historicamente zonas forestales y agroganaderas, de las que quedan numerosas infraestructuras.
2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	La mayor parte de la unidad se desarrolla sobre litologías carbonatadas De una forma menos representativa y en el extremo más septentrional afloran pizarras.
2.2. GEOMORFOLOGIA	En la mitad oriental, existencia de plataformas, depresiones y poljes, y niveles de corrosión kársticas. En la mitad occidental, los relieves se animan, apareciendo fuertes vertientes.
2.3. EDAFOLOGIA	Variable en función del sustrato rocoso.
2.4. PENDIENTES	Mayoritariamente alcanzan valores entorno al 10-20%, suavizándose o incrementándose puntualmente.
2.5. HIDROLOGIA	Hidrogeologicamente constituye una unidad ambiental muy interesante, conformando el gran acuífero carbonatado de este sector de Sierra Morena. Superficialmente, actúa como cuenca hidrológica para la cabecera de los arroyos de El Molino, Guadarromán y Jarilla.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Poblaciones de quercíneas algo adehesadas mezcladas con repoblaciones de coníferas y matorral serial y pastizal. En la parte más meridional, predominan cultivos de olivar en proceso de abandono, así como poblaciones de castaños en la mitad occidental.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	En esta unidad se reproduce el águila culebrera (<i>Circus cyaneus</i>), el águila calzada (<i>Hieraaetus pennatus</i>), el búho real (<i>Bubo bubo</i>), y el azor común (<i>Accipiter gentilis</i>), entre otras especies.
2.9. PAISAJE	Es un paisaje bastante naturalizado y valioso, aunque presionado por las urbanizaciones colindantes.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.												
3.1. ESPECIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembazar: ES 6130007 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba)											
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Restos constructivos de antiguas torres, cortijos, haciendas, lagares, fuentes, aljibes, alcubillas, etc.											
4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.												
4.1. ACTUALES	- Agroganadero (en franco retroceso). - Forestal.											
4.2. HISTORICOS	- Agroganadero - Forestal.											
5. RIESGOS NATURALES.												
5.1. INCENDIOS	Medio-alto											
5.2. EROSIÓN	Medio											
6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.												
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _Protección Integral. SNUEP_PC: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _Protección Compatible. SNU_PR: Suelo No Urbano con Parcelación.											
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Ley Forestal de Andalucía (Ley 2/1992, de 15 de junio) y Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía											
7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL- REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Vi	Vi	I	I	CI	CI	Va	I	I	I	I	I	I
8. ANÁLISIS.												
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	Se configura como una isla de vegetación natural en un entorno muy alterado y presionado por parcelaciones no reguladas, por lo que su valor ambiental adquiere mayor significación.											
8.2. PROBLEMÁTICA	- Intensa afección sobre los acuíferos, aumento de la erosión, presencia de residuos y vertidos.											
8.3. AMENAZAS	- Aumento de la presión urbanística desde las parcelaciones ilegales. - Afectada por la concesión los permisos de explotación números 8068 “Pobres”, 6688 “Santa Isabel” y 7143 “La Porra”.											

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.	
	
	
	
10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
- Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales. - Controlar los procesos constructivos ilegales evitando futuras ampliaciones de las parcelaciones. - Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística. - Control y depuración de las aguas residuales de las parcelaciones. - Control y recogida de residuos de las parcelaciones y eliminación y recuperación de las áreas afectadas por los vertederos.	

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Conjunto de terrenos situados en el área central de la mitad occidental del ámbito de este Plan Especial, cubiertos por lo general de un bien conservado bosque de quercíneas (encinas y alcornoques) que suelen estar algo adhesados en las topografías menos activas, y con repoblaciones de coníferas de elevado porte y densidad.

Han sido históricamente zonas forestales y agroganaderas, de las que hoy en día quedan numerosas infraestructuras que recuerdan esa actividad, como pueden ser la existencia de antiguos lagares en las zonas de menores pendientes.

Estos terrenos forestales están siendo desplazados por una actividad urbanística incontrolada, potenciada por la suavidad del relieve que presenta, las buenas condiciones ambientales existentes y la presencia y fácil explotación de sus excelentes acuíferos.

Dentro del ámbito de este PE estos terrenos integran todo el tercio central de este ámbito, al sur de Santa María de Trassierra. A pesar de la gran superficie que representa esta unidad, se pueden incluir sus terrenos dentro de una pequeña franja altitudinal que va desde de los 350m., en el embalse de La Jarosa, hasta los 601m. del cerro situado al norte del cortijo de Valdejetas.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

La mayor parte de la unidad se desarrolla sobre litologías carbonatadas del cámbrico inferior, fundamentalmente dolomías, calizas y puntualmente mármoles; y de una forma menos representativa y en el extremo más septentrional de la unidad en la zona del Hornillo, afloran pizarras pertenecientes a la llamada formación de Los Villares.

Su relieve se caracteriza, en la mitad oriental por la existencia general de plataformas, depresiones y poljes, y niveles de corrosión kárstica sobre estas litologías carbonatadas con una morfogénesis de tipo estructural kárstica; Existen también restos de antiguos aplanamientos disectados y labrados tanto en litologías calcáreas como pizarrosas, con una morfogénesis fundamentalmente denudativa; y por ultimo, en la mitad occidental, los relieves se animan, apareciendo fuertes vertientes de morfogénesis estructural karstica.

En superficie se desarrollan perfiles edáficos del tipo Regosoles éutricos, Leptosoles mólicos, alternantes con asomos de la propia roca carbonatada, que se hace más patente en la mitad oriental y sobre litologías pizarrosas se desarrollan Leptosoles dístricos y éutricos, junto con a roca aflorante. Todo ello en relieves que mayoritariamente alcanzan valores entorno al 10-20%, suavizándose puntualmente hasta valores del 2 % en función del relieve kárstico (depresiones) en la mitad oriental, mientras que en la mitad más occidental los relieves alcanzan pendientes del 20-30%.

Hidrogeológicamente junto con la unidad de “Entorno del río Guadiato”, constituye la unidad ambiental más interesante, conformando el gran acuífero carbonatado de este sector de Sierra Morena. Este es el responsable de la formación de numerosas surgencias y presencia de pozos y sondeos que explotan su gran potencial hídrico. Superficialmente la unidad actúa al mismo tiempo como cuenca hidrológica para la cabecera de los arroyos de El Molino, Guadarromán y Jarilla.



En el estrato arbóreo abundan las poblaciones de quercíneas mezcladas con repoblaciones de coníferas de gran porte. El matorral noble es la representación máxima de los estratos arbustivo, en función del grado de actividad antrópica aplicado a esas zonas y también es común, en la parte más meridional, la existencia de cultivos de olivar en proceso de abandono, así como se destaca la abundancia de bosques de quercíneas y coníferas intercalados con poblaciones de castaños en la mitad occidental.

Prácticamente todas las grandes rapaces y carroñeras pueden ser observadas sobrevolando el suave relieve y laderas de esta unidad ambiental, junto a una presencia destacable de grandes mamíferos silvestres. En esta unidad se reproduce el águila culebrera (*Circus gallicus*), el águila calzada (*Hieraaetus pennatus*), el búho real (*Bubo bubo*), y el azor común (*Accipiter gentilis*), entre otras especies.

La calidad natural del paisaje se podría ajustar a valores de calidad bastante elevada, aunque de una manera general la gran cantidad de parcelaciones e infraestructuras diseminadas en torno a ella, hacen de forma general disminuyan los valores paisajísticos, llegando a ser bajos en zonas muy próximas a Santa María de Trassierra.

A pesar de la existencia de parcelaciones en el entorno de esta unidad, queda incluida dentro de figuras de protección ambiental como son:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007) y Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) según el PEPMFPC.

En esta zona de la Sierra de Córdoba, existe una fuerte acción antrópica procedente de la gran cantidad de parcelaciones que circundan esta unidad, esta actividad antrópica se deriva en la aparición de impactos que deterioran los valores ambientales, son actividades impactantes como:

- Sobrecarga ganadera
- Caza furtiva
- Actividades recreativas no reguladas
- Cierres metálicos no permeables
- Presión urbanística no regulada

El riesgo de incendios aquí, se considera medio-alto dada la elevada presencia de población, y a la no existencia de medidas de prevención alguna en toda esta masa forestal. Por otro lado, el grado de erosión se eleva de manera acelerada, debido a la afección superficial que sufre estos espacios con las parcelaciones no controladas del entorno de Trassierra.



La aptitud agrobiológica es media, con suelos pertenecientes a las clases tipo IVs-IVes, por tanto su vocación tipo es la forestal, la cual esta siendo sustituida por la constructiva y la agroforestal, siendo esta ultima compatible si se controlan las cargas ganaderas y la afecciones de la vegetación.

Por esta zona transcurren vías pecuarias ya deslindadas como:

- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de Trassierra", desde su inicio hasta la barriada de Trassierra, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @29/01). (BOJA nº 9, de 22-01-02).
- Resolución de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela", en el tramo que va desde su inicio hasta el Cortijo de la Gorgoja, incluido el Abrevadero del Pozo de las Cruces y la Modificación de Trazado de la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela", a su paso por la finca Los Baldíos de Pedradas, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @649/04). (BOJA nº 48, de 08-03-07).

VALORACIÓN CUALITATIVA

Es una de las unidades ambientales que se consideran con una mayor problemática ambiental derivada de la gran cantidad de parcelaciones ilegales que hay en sus inmediaciones, que actúan eliminando paulatinamente sus valores naturales y eliminan su vocación forestal. Transformando estos terrenos naturales en áreas afectados por infraestructuras edificatorias que se considerarían dentro de la UAH.2, puesto que pasan a ser espacios que presentan un diverso grado de edificación o afección antrópica.

PROBLEMÁTICA

- El principal problema se deriva de la existencia de parcelaciones incontroladas en su perímetro, como la de El Salado, que producen una intensa afección ambiental a nivel de flora y fauna, sobre los acuíferos, un aumento de la erosión y de los vertidos de residuos urbanos, y un deterioro paisajístico general.

AMENAZAS

- El aumento de la presión urbanística desde las parcelaciones ilegales.
- Afectada por la concesión los permisos de explotación números 8068 "Pobres", 6688 "Santa Isabel" y 7143 "La Porra".

OTRAS CONSIDERACIONES

- El ritmo de crecimiento totalmente incontrolado de las parcelaciones ilegales esta restando superficie a la vocación agroganadera y forestal de estos terrenos.
- Por esta unidad transcurren tramos de la Vereda de La Pasada del Pino, aun sin deslindar.
- Estuvo afectada por la concesión de los permisos de explotación minera números 799 "Rosmoda" y 800 "La Mesina", en la actualidad caducados.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.

- Control y recogida de residuos de las parcelaciones y eliminación y recuperación de las áreas afectadas por los vertederos.
- Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales de esta unidad, en la Sierra de Córdoba.
- Controlar los procesos constructivos ilegales evitando futuras ampliaciones de las parcelaciones.
- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística.
- Control y depuración de las aguas residuales de las parcelaciones.



UAH.06

CAUCES Y RIBERAS DE LOS ARROYOS SERRANOS

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Cauces y riberas de los arroyos serranos
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Varias localizaciones
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Entre los 150 y los 368m.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	922,4-1, 922,4-2, 923,1-1, 923,2-1, 923,2-2 y 923,2-3.
1.5. SUPERFICIE	52,93 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	0,17 %.
1.7. DESCRIPCION	Se incluyen en esta unidad el conjunto de arroyos que discurren por la Sierra, que tienen junto a su cauce un característico conjunto de especies vegetales arbustivas y arbóreas asociadas. Quedan excluidos los ríos Guadiato y Guadalquivir, con unidades propias, así como los Arroyos Molino y Bejarano, que dada su calidad ambiental y florística, quedan incluidos dentro de la unidad "río Guadiato". Igualmente se excluye el arroyo Guadalquivir cuyo tramo medio bajo presenta unas características definitorias propias de su unidad.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Diferentes litologías: graníticas, carbonatadas, de pizarras, micaesquistos, gneises y grawacas y pertenecientes al complejo vulcano-sedimentario.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Fluvial.
2.3. EDAFOLOGIA	Variable: Arenosoles háplicos, Leptosoles distritos, líticos y mólicos o Regosoles eútricos.
2.4. PENDIENTES	Elevadas
2.5. HIDROLOGIA	La mayoría de los arroyos presentan una marcada estacionalidad, siendo los mas constantes los desarrollados sobre litologías carbonatadas, los cuales suelen estar alimentados por alguna surgencia (arroyo Pedroches o Rabanales).
2.6. VEGETACION ACTUAL	Matorral ripario, así como matorral noble asociado al cauce. Arbolado ripario, quercíneas y coníferas. Es común la degradación de esta vegetación por la acción antrópica, quedando reducida a pastizal, en algunos casos con presencia de encinas u olivos.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Vegetación riparia formando bosque de galería.
2.8. FAUNA	Presencia de especies de interés, tanto rapaces como mamíferos sobre todo.
2.9. PAISAJE	Paisaje natural y dinámico, enriquecido por la presencia de agua en movimiento y de vegetación natural.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembézar: ES 6130007 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) y YC-8 Estribo sobre el viaducto del FFCC Córdoba-Almorchón
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Puente sobre el Guadalupe, Puente Picón, Puente de Hierro - Minería antigua - Fuente de Los Mártires - Molino en el arroyo Pedroches. - "Serie Cambrica del Pedroches" y "Abanico aluvial del Pedroches" catalogado en el inventario de Georecursos culturales de la Junta de Andalucía.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Recreativo incontrolado. - Minero-Industrial. Extracción de áridos y materiales de forma incontrolada. - Ganadero - Cinegético.
4.2. HISTORICOS	- Forestal - Agroganadero.

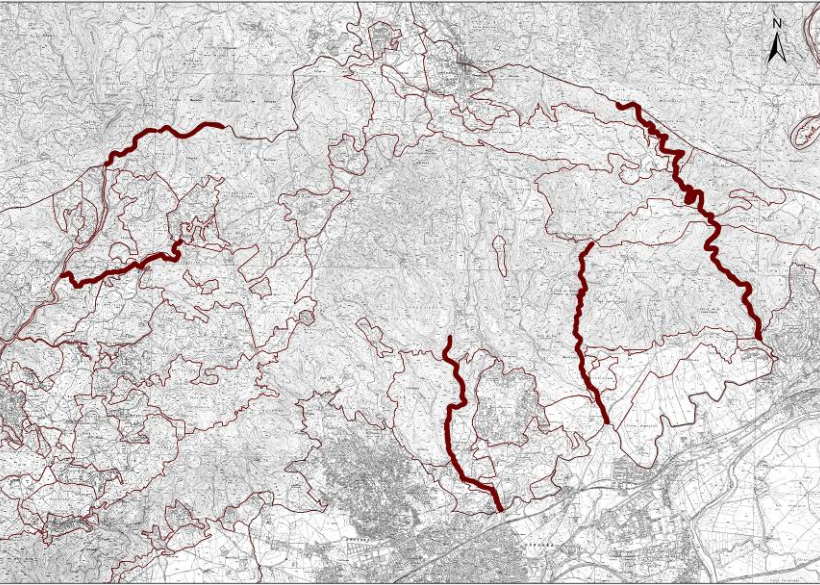
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Alto
5.2. EROSIÓN	Alto

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP-PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral.
6.2. LEGISLACIÓN SECTORIAL	- LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE nº 176, de 24-07-01), Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril ((BOE nº 90 de 14-05-07). - Real Decreto 849/86, de 11 de abril, se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (Desarrollo de los títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley de Aguas. (BOE nº103, de 30-4-86). Modificado parcialmente por Real Decreto 1315/92, de 30 de octubre. (BOE nº 288, de 1-12-92).

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIA	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHÍCULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Vi	Vi	I	I	I	CI	CI	I	I	I	I	I	I

8. ANÁLISIS.	
8.1. VALORACIÓN CUALITATIVA	- Corredores ecológicos naturales que mantienen un gran número de especies vegetales y faunísticas, y que configuran un paisaje de alta calidad.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Captaciones del acuífero incontroladas por las numerosas parcelaciones ilegales. - Vertidos incontrolados de aguas residuales, y de purines y excrementos procedentes de las cabañas ganaderas localizadas en las fincas que orillan algunos de los arroyos aquí incluidos. - Afección de la vegetación natural por actuaciones urbanísticas o recreativas no controladas. - Ocupación de los cauces por vallados, edificaciones ilegales, etc. - Presencia de ictiofauna alóctona
8.3. AMENAZAS	- Deterioro del acuífero por captaciones no controladas. - Usurpación del cauce con edificaciones ilegales. - Afectada por la concesión de los permisos de explotación números 12661 "Valdeazores", 12678 "Campiñuela Alta y 9186 "Guadiato" y del permiso de investigación numero 13032 "Alcalaino".

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALIDADES Y PROPUESTAS.	
	- Controlar los procesos constructivos ilegales evitando futuras ampliaciones de las parcelaciones. - Promover acciones de conservación y protección de la comunidad faunística y florística de los cursos fluviales, considerándolos "corredores verdes" para las poblaciones, mediante un plan integral de recuperación. - Control y depuración de las aguas residuales de las parcelaciones. - Establecer medidas de control para la explotación de los acuíferos. - Realizar un censo de pozos en estado de ilegalidad y establecer tasas máximas de extracción para los legales. - Control de la actividad recreativa

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Se incluyen aquí el conjunto de arroyos que discurren por la Sierra, que tienen junto a su cauce un característico conjunto de especies vegetales arbustivas y arbóreas asociadas. Afecta por tanto a los cauces y riberas con vegetación riparia de los arroyos Guadaluño, Don Lucas, Pedroches, Rabanales y el río Guadalbarbo y quedan también incluidas las manchas de vegetación riparia que puedan asociarse a otros arroyos de la Sierra de menor entidad. Quedando excluidos los ríos Guadiato y Guadalmellato, con unidades propias, así como los arroyos Bejarano y El Molino, que dada su calidad ambiental y florística, quedan incluidos dentro de la unidad UAH.8. "Cauces y riberas del río Guadiato y de los arroyos Bejarano y El Molino". Igualmente se excluye el arroyo Guadarromán cuyo tramo medio bajo presenta unas características definitorias propias de su unidad.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.

Se desarrolla sobre diferentes litologías, que van desde litologías graníticas (Ays. Guadaluño y Don Lucas) a litologías carbonatadas (Ays. Rabanales y Pedroches), con excepción del río Guadalbarbo que se desarrolla por litologías de pizarras, micaesquistos, gneises y grawacas así como las pertenecientes al complejo vulcano-sedimentario.

Son zonas de vertientes con fuerte erosión, donde presenta una morfogénesis denudativa y de índole fluvial y cuando se desarrolla algún perfil edáfico, condicionado por la litología parental se desarrollan Arenosoles háplicos sobre los granitos, y Leptosoles distritos, líticos y móllicos o Regosoles eútricos en el resto de la unidad. Estos perfiles son difíciles de formarse ya que las pendientes suelen ser elevadas en todos los arroyos, los cuales presenta un marcado carácter erosivo que impide su formación.



La mayoría de los arroyos presentan una marcada estacionalidad, siendo los más constantes los desarrollados sobre litologías carbonatadas, los cuales suelen estar alimentados por alguna surgencia (arroyo Pedroches o Rabanales).

Se puede observar en estos cursos fluviales la presencia de matorral ripario, así como matorral noble asociado al cauce, acompañado por arbolado de quercíneas y confieras o arbolado ripario de forma más puntual. Es común en esta unidad la degradación de esta vegetación por la acción antrópica, quedando reducida a pastizal, en algunos casos con presencia de encinas u olivar.

Su estado de conservación y su difícil accesibilidad en determinados tramos permite la presencia de especies de interés, tanto rapaces forestales como el azor común (*Accipiter gentilis*), gavilán común (*Accipiter nisus*), o el águila calzada (*Hieraaetus pennatus*). También se observa presencia de nutria (*Lutra lutra*), entre otras especies de mamíferos de interés.

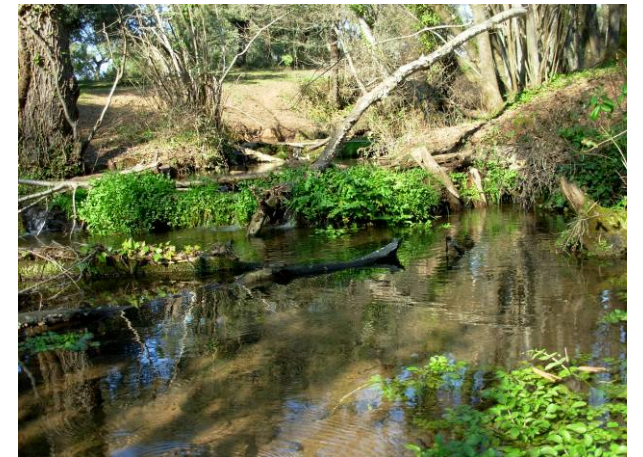
La calidad paisajística de estas zonas se puede considerar como elevada en términos generales, exceptuando tramos concretos donde la intervención humana ha simplificado, e incluso eliminado, las características propias de estos ecosistemas fluviales. En conjunto, la calidad paisajística es alta, aunque las afecciones la reducen a una calidad como media.

Parte de esta unidad queda incluida dentro de figuras de protección como:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007) y futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Forestal de Interés Recreativo: FR-1 Sierra de Córdoba y Yacimiento Científico: YC-8 Estribo sobre el viaducto del FFCC Córdoba-Almorchón, según el PEPMFPC.

Los impactos más significativos que se afectan a este territorio, con cierta variación entre unos y otros cursos fluviales, son:

- Contaminación de agua y pérdida de suelo por ganadería
- Contaminación, compactación y procesos erosivos por altas densidades de ungulados silvestres
- Ocupación de los cauces por vallados, edificaciones ilegales, etc.
- Contaminación de agua por aguas residuales
- Presencia de ictiofauna alóctona



El gran desarrollo de la vegetación y la frecuente presencia humana elevan el riesgo de incendios a alto, al igual que el riesgo potencial de erosión que alcanza niveles elevados por el elevado poder erosivo de estos arroyos.

La aptitud agrícola de estas áreas es baja, clasificada dentro de la clase Viles, ya que estos arroyos no desarrollan zonas de vegas y terrazas de consideración.

Estos terrenos son cruzados por los trazados varias vías pecuarias que actualmente se encuentran deslindadas como son:

- Resolución de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde parcial de la vía pecuaria "Vereda del Pretorio", en el tramo que va desde el cinturón verde de Córdoba, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@1170/04). (BOJA nº 100 de 22-05-07)
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de Trassierra", desde su inicio hasta la barriada de Trassierra, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @29/01). (BOJA nº 9, de 22-01-02).
- Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria "Vereda del Vado del Negro", desde el Descansadero de la Fuente de la Parrilla hasta el límite

del término de Villaviciosa de Córdoba", en el término municipal de Córdoba provincia de Córdoba. (VP @1108/04). (BOJA nº 52, de 14-03-07).

- Resolución de 31 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", tramo 2º, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @354/01). (BOJA nº33, de 19-03-02).
- Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Alcaidía", desde su inicio, límite de suelo urbano del municipio de Córdoba, hasta el cruce con la vereda de la Pasada del Pino, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @645/00). (BOJA nº 74, de 25-06-02).
- Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de las Pedrocheñas", en su totalidad, en los términos municipales de Córdoba y El Obejo, provincia de Córdoba. (VP @1112/04). (BOJA nº 123, de 22-06-07).
- Decreto 155/98, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 87, de 04-08-98).
- Resolución de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de Santo Domingo", en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@271/02). (BOJA nº 98 de 20-05-04)

VALORACIÓN CUALITATIVA

Dada las características del clima mediterráneo, esta unidad se configura como un hito de primera magnitud para los duros estíos, sirviendo de base para el desarrollo de la vida faunística y florística en los meses de verano. Por tanto, de su conservación y bienestar ambiental depende gran cantidad de especies, que usan estos espacios como reductos de vida en los meses estivales.

PROBLEMÁTICA

- Captaciones del acuífero incontroladas por las numerosas parcelaciones ilegales que proliferan por la unidad física objeto del Plan Especial de Ordenación.
- Vertidos incontrolados de aguas residuales, y de purines y excrementos procedentes de las cabañas ganaderas localizadas en las fincas que orillan algunos de los arroyos aquí incluidos.
- Afección de la vegetación natural por actuaciones urbanísticas o recreativas no controladas.

AMENAZAS

- Deterioro del acuífero por captaciones no controladas.
- Usurpación del cauce con edificaciones ilegales.
- Afectada por la concesión de los permisos de explotación números 12661 "Valdeazores", 12678 "Campiñuela Alta y 9186 "Guadiato" y del permiso de investigación numero 13032 "Alcalaino".

OTRAS CONSIDERACIONES

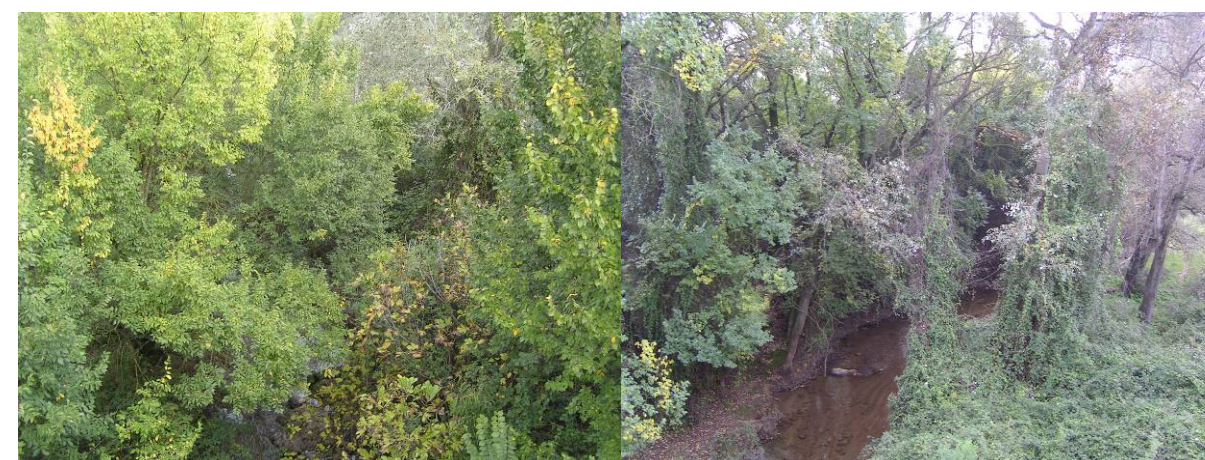
- Las especies de fauna silvestre de interés presentes en esta unidad son numerosas, aunque no se identifican hábitats reconocidos como de interés prioritario o protegidos incluidos en la Directiva 92/43/CEE, de 21

de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres. No obstante, algunos de los arroyos integrados en esta unidad están incluidos en la red NATURA 2000, por interés desde el punto de vista faunístico.

- Gran parte de la fauna, aves, mamíferos, ortópteros y otros presentes en la Sierra de Córdoba depende de alguna manera de los arroyos que surcan esta parte de Sierra Morena. Esto está especialmente claro en cuanto a las especies hidrófilas, dependientes de estas zonas.
- El número de hábitats y ecotonos en los medios acuáticos bien conservados garantizan una elevada riqueza y diversidad, particularmente cuando discurren sobre parajes mediterráneos. Por tanto, y teniendo en cuenta el déficit reconocido por las propias instituciones públicas en cuanto al esfuerzo realizado para conservar estos espacios singulares y estratégicos, es fundamental garantizar la adecuada protección y gestión de estos ecosistemas de ribera.
- Presencia de canteras abandonadas como la Cantera de Valdeazores y en activo como la de la Campiñuela Alta.
- Por esta unidad transcurre un tramo de la Vereda de la Pasada del Pino, aun sin deslindar.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales de esta unidad, en la Sierra de Córdoba.
- Controlar los procesos constructivos ilegales evitando futuras ampliaciones de las parcelaciones.
- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad faunística y florística de los cursos fluviales, considerándolos "corredores verdes" para las poblaciones, mediante un plan integral de recuperación.
- Control y depuración de las aguas residuales de las parcelaciones.
- Control y recogida de residuos de las parcelaciones y eliminación y recuperación de las áreas afectadas por los vertederos.
- Establecer mediadas de control para la explotación de los acuíferos y el vertido de aguas residuales.
- Realizar un censo de pozos en estado de ilegalidad y establecer tasas máximas de extracción para los legales.



UAH.07 CAUCES Y RIBERAS DEL RÍO GUADALMELLATO

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Cauces y riberas del río Guadalmellato.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Zona suroriental del ámbito del Plan Especial.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Desde los 160m. hasta los 113m.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	Hoja 923,3-2.
1.5. SUPERFICIE	13,62 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	0,04 %.
1.7. DESCRIPCION	Ecosistema ripario aguas abajo de la presa de San Rafael de Navallana que presenta alto valor ambiental y que se conforma como un espacio utilizado por la población como lugar de recreo.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Materiales aluviales recientes holocenos, y terrazas aluviales del pleistoceno inferior-medio.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Morfogénesis de tipo fluvial tanto en terrazas como en zona inundación.
2.3. EDAFOLOGIA	Luvisoles éutricos, mólicos y dísticos, cálcicos y crómicos, y Regosoles éutricos.
2.4. PENDIENTES	Suave excepto en las zonas próximas a la presa del embalse de San Rafael de Navallana y Puente Mocho.
2.5. HIDROLOGIA	Río Guadalmellato
2.6. VEGETACION ACTUAL	Bosque galería propio de corrientes fluviales constantes.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Vegetación riparia o bosque de galería junto a las márgenes del cauce.
2.8. FAUNA	Presencia destacada de avifauna de interés asociado a ecosistemas acuáticos y ribereños.
2.9. PAISAJE	Paisaje fluvial transformado que sin embargo presenta características naturales de alto valor.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES	
3.1. ESPECIOS PROTEGIDOS	- PEPMFPC: Complejo Serrano de Interés Ambiental (CS-20 Cuenca del Guadalmellato) y Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Puente Mocho. - "Flora Carbonífera del Navallana" catalogado en el inventario de Georecursos culturales de la Junta de Andalucía.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Recreativo incontrolado. - Industrial, con generación de energía y regulador de niveles fluviales.
4.2. HISTORICOS	- Forestal - Ganadero

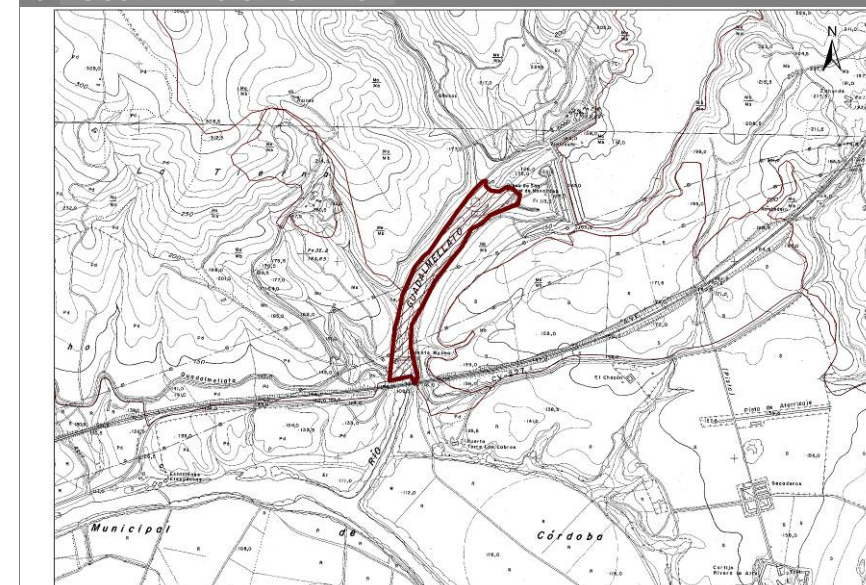
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Muy alto
5.2. EROSIÓN	Bajo

6. PRINCIPALES AFECIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PC: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _Protección Compatible. SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _Protección Integral. SNUEP_PQM-SGEL: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _Sistema General de Espacios Libres Puente Mocho.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril. - Real Decreto 849/86, de 11 de abril, se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Modificado parcialmente por Real Decreto 1315/92, de 30 de octubre. - Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C)

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL- REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERIA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Vi	Vi	I	I	I	CI	CI	CI	I	I	CI	I	I

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	- El bosque galería que se desarrolla presenta elevados valores ambientales.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Usos recreativos no regulados. Vertidos de residuos y actividad cinagética incontrolados.
8.3. AMENAZAS	- Por esta unidad discurre la CV-227, así como la línea ferroviaria del AVE Madrid-Sevilla. - Afectada por la concesión del permiso de investigación número 12937 "Santi".

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.

- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad faunística y florística de los cursos fluviales, considerándolos "corredores verdes" para las poblaciones, mediante un plan integral de recuperación. - Control de la actividad recreativa no controlada.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Se corresponde con el cauce y las riberas del río Guadalquivir, en el sector fluvial que discurre aguas abajo de la presa de San Rafael de Navallana. Altitudinalmente representa una pequeña franja de terrenos que van desde los 160m. cerca de la presa del embalse de San Rafael de Navallana, hasta los 113m. en el Puente Mocho.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Litológicamente se dan materiales aluviales recientes holocenos, y terrazas aluviales del pleistoceno inferior-medio, con una morfogénesis de tipo fluvial tanto en terrazas como en zona inundación. Aunque en las terrazas más altas a modo de plataformas subhorizontales, se da morfogénesis denudativa.

Se forman en estas litologías Luvisoles éutricos, mólicos y dístricos, cálcicos y crómicos, y Regosoles éutricos.

En las zonas próximas a la presa del embalse de San Rafael de Navallana y Puente Mocho, las pendientes del entorno tienden a ser superiores al 30%, aunque a lo largo del río Guadalquivir, y de la unidad, la pendiente es lógicamente suave, inferior al 2%.

Como eje vertebrador de este espacio discurre el río Guadalquivir, desde la altura de la presa del embalse de San Rafael de Navallana hasta Huerta Torre las Cabras. En este tramo del río las aguas pueden adquirir flujos inversos cuando lo requiere la situación hidrológica, mediante la captación de agua del río Guadalquivir y su almacenamiento en el embalse, lo que hace que la lamina de agua en este tramo del Guadalquivir, sea constante.

Al amparo de esta lámina de agua se desarrolla un bosque en galería propio de corrientes fluviales constantes, y arbolado con matorral ripario. Si nos alejamos de la orilla del cauce esta vegetación más hidrofílica va siendo sustituida por el matorral noble y posteriormente en la culminación del valle por el pastizal con quercíneas. Habiendo un predominio de la vegetación riparia o bosque de galería junto a las márgenes del cauce, y del monte mediterráneo en el resto de su superficie. Donde destaca la presencia de avifauna de interés asociado a ecosistemas acuáticos y ribereños, así como de rapaces y mamíferos protegidos por ley.

Aunque la calidad del paisaje es alta, la elevada antropización y manejo del río que se realiza hace que la calidad del paisaje se vea disminuida, a lo que se le suma la presencia de edificaciones al borde del río, y viaductos como el de la línea de ff.cc. del AVE.

A pesar de presentar todas estas características ambientales y ser una de las pocas corrientes de agua constante, que aunque “artificialmente” se mantienen durante todo el año además en conexión directa con la lamina del agua del Guadalquivir, solo están catalogadas ambientalmente como Complejo Serrano de Interés Ambiental (CS-20 Cuenca del Guadalquivir) y Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba), según el PEPMFPC.



Son variadas las actividades impactantes que se dan en la zona afectando sus características naturales, entre ellas las más destacadas son:

- Caza incontrolada
- Actividades lúdicas/recreativas
- Actividad extractiva-circulación motorizada
- Presencia de ictiofauna exótica

El riesgo de incendios en la zona esta tipificado como muy alto, debido a la gran cantidad de población que realiza actividades recreativas no controladas y lo abundante y denso de la vegetación de las riberas. En cuanto al riesgo de erosión natural señalar que la capacidad erosiva potencial de la zona es relativamente baja, inferior a 300 t/ha/año.

Por ultimo, reflejar que al estar constituida la mayor parte de esta unidad por la lámina de agua y resto zona de policía o de inundación, se cataloga con una aptitud agrológica de baja, clases Viles y VIII, es decir, con vocación meramente forestal.

VALORACIÓN CUALITATIVA

El bosque galería que se desarrolla presenta elevados valores ambientales, que son fortalecidos por ser uno de los pocos cursos de agua constantes en la Sierra de Córdoba, y por su relación directa con el río Guadalquivir y sus poblaciones faunísticas y florísticas.

PROBLEMÁTICA

- Usos recreativos no regulados.
- Vertidos de residuos.
- Actividad cinegética incontrolados.

AMENAZAS

- Por esta unidad discurre la CV-227, así como la línea ferroviaria del AVE Madrid-Sevilla.
- Afectada por la concesión del permiso de investigación número 12937 “Santi”.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Presencia de especies de interés comunitario que requiere una protección estricta, como nutria común (*Lutra lutra*), lince ibérico (*Lynx pardina*), gato montés (*Felis silvestres*) o el lobo (*Canis lupus*). La casi totalidad de la cuenca del río Guadalquivir está declarada como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).
- Las crecidas del nivel del agua y flujos desde la propia presa. Actualmente la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir trabaja sobre un proyecto denominado “Parque Recreativo del Puente Mocho”, para dotar de equipamientos y regular el uso del entorno del Puente Mocho. Su condición de espacio recreativo tradicional también se recoge en el actual Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Córdoba.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad faunística y florística de los cursos fluviales, considerándolos “corredores verdes” para las poblaciones, mediante un plan integral de recuperación.
- Control de la actividad recreativa no controlada, con mecanismos de control de lugares y fechas propicias para realizar actividades de una forma controlada y regulada.
- Dotar de una infraestructura que permita el desarrollo controlado de la actividad recreativa en lugares puntales, que evite el actual descontrol.

UAH.08

CAUCES Y RIBERAS DEL RÍO GUADIATO Y DE LOS ARROYOS BEJARANO Y MOLINO

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Cauces y riberas del río Guadiato y de los arroyos de El Bejarano y El Molino.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Zona noroccidental del ámbito de este Plan Especial, y más concretamente al norte del núcleo de Santa María de Trassierra
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	130m. en terrenos situados al sur de la Umbría de las Perchas, y 300m. al norte del puente de Los Arenales.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	922,3-1, 922,3-2, 922,3-3, 922,4-1 y 922,4-2.
1.5. SUPERFICIE	90,02 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	0,29 %.
1.7. DESCRIPCION	Unidad de morfología lineal circuscrita al Guadiato. Comprende el propio cauce del río y la franja de terreno anexo al mismo, donde la vegetacion de ribera adquiere una mayor notoriedad. Tambien se incluyen dentro de esta unidad los cauces y riberas de los arroyos Bejarano (aguas abajo de la fuente de El Bejarano) y Molino (aguas a bajo de la confluencia con el arroyo del Molinillo), ya que, aunque a menos escala, presentan las mismas características generales que el Guadiato, corriente de agua serrana con vegetación riparia de calidad.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Variable: graníticas (poshercinico), terrenos carbonatados de calizas y dolomías del cámbrico inferior, materiales pizarrosos y materiales vulcano-sedimentarios. Los materiales más relacionados y ligados serían las llanuras de inundación holocenaz y actuales.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Morfogénesis típicamente fluvial de entornos serranos
2.3. EDAFOLOGIA	Roca aflorante en superficie, junto a Fluvisoles éutricos, mólicos y distrícos.
2.4. PENDIENTES	Inferiores al 10 %, estando estas reducidas en las llanuras de inundación a menos del 2%.
2.5. HIDROLOGIA	Grandes acuíferos asociados a las litologías carbonatadas Las corrientes superficiales son como el propio nombre de la unidad indica, el río Guadiato, y los arroyos Bejarano y el Molino.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Bosque galería, con olmedas y saucedas, y una gradación del arbolado y el matorral ripario en función de las condiciones de cada tramo del río. Como comunidad vegetal que cubre parte de las llanuras aluviales encontramos el matorral serial y noble con repoblaciones.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Bosque galería.
2.8. FAUNA	Condiciones ecológicas excepcionales para el mantenimiento de comunidades faunísticas de altísimo valor, con especies en peligro de extinción. La cuenca del río Guadiato actúa como corredor o pasillo ecológico entre las partes occidental y oriental de Sierra Morena.
2.9. PAISAJE	Junto con la unidad ambiental “Caídas del Guadiato”, conforma la zona del ámbito de este Plan Especial de mayor calidad paisajística y ambiental.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPECIES Y HABITATS PROTEGIDOS	- Parque Natural Sierra de Hornachuelos. - RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembazar: ES 6130007 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) y Complejo Ribereño de Interés Ambiental (RA-4 Arroyos Bejarano y Molino)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Puente de Los Arenales - Fuente de El Bejarano, y surgencias del Caño de Andújar y de la Aguardentera. - Fábrica de Paños de El Bejarano y Molino de El Molino. - Baños de Popea y plataforma travertínica de El Fato. - Minería antigua en Santa María de Trassierra - “Cañón de las Cabreraz y Baños de Popea” catalogado en el inventario de Georecursos culturales de la Junta de Andalucía.

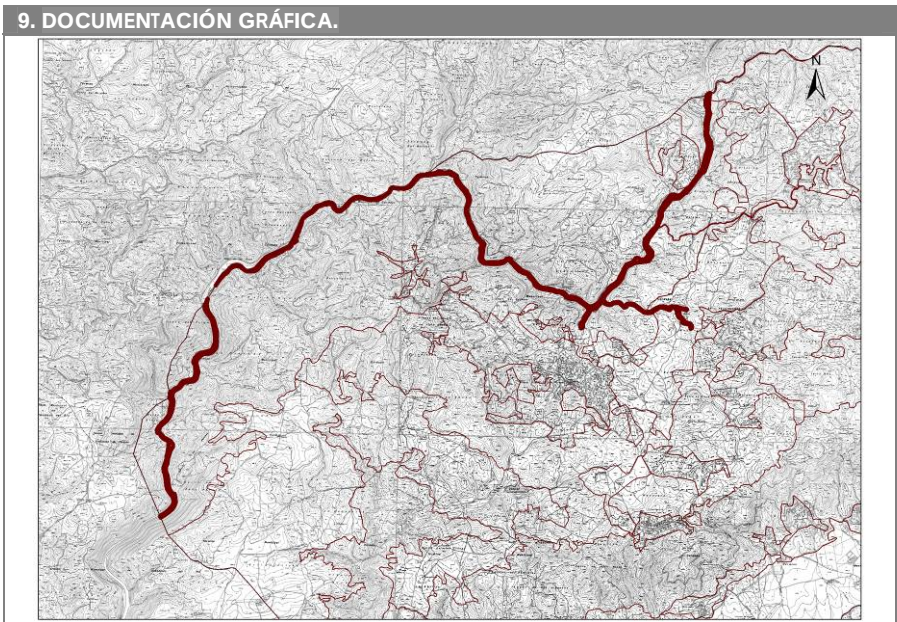
4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Forestal. - Recreativo. Zona de baños incontroladas y rutas de senderismo. - Cinegética
4.2. HISTORICOS	- Forestal - recreativa: baños

5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Muy alto
5.2. EROSIÓN	Bajo

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP.PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral. SNUEP.PNSH: Suelo no Urbanizable de Especial Protección Parque Natural Sierra de Hornachuelos
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Ley 2/1989, de 18 de Julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección y Ley 2/1995, de 1 de Junio, sobre modificación de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección (BOJA 82, de 07-06-95). “Parque Natural Sierra de Hornachuelos”. - Decreto 252/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos (BOJA nº 217, de 11-11-03). - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE nº 176, de 24-07-01), Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril. - Real Decreto 849/86, de 11 de abril, se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo)

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL- REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECRO EXTENSIVO	RECRO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Vi	Vi	I	I	I	CI	CI	I	I	I	I	I	I

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	Es la zona húmeda-fluvial más importante de la Sierra de Córdoba, dadas la calidad de sus valores ambientales, culturales y paisajísticos, y por la presencia de especies de flora y fauna de elevado valor ecológico. Esta unidad queda incluida dentro del área de máximo interés definida por este Plan Especial.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Vertidos de aguas residuales - Actividades recreativas no controladas - Presión urbanística no regulada - Actividad cinegética - Afecciones causadas por la Breña II - Presencia de especies exóticas de ictiofauna
8.3. AMENAZAS	- Contaminación de las aguas por vertidos y basuras. - Afectada por la concesión de los permisos de explotación minera números 11418 “Carmela” y 1132 “San Camilo 2”. - El aumento de la presión de la actividades lúdicas incontroladas





10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Catalogación de estos cauces como Monumento Natural. - Establecer medidas de control para la explotación de los acuíferos y el vertido de aguas residuales. - Realizar un censo de pozos en estado de ilegalidad y establecer tasas máximas de extracción para los legales. - Controlar el aumento de las construcciones ilegales de las parcelaciones próximas. - Promover acciones de conservación y protección de la comunidad faunística y florística de los cursos fluviales, considerándolos “corredores verdes” para las poblaciones, mediante un plan integral de recuperación. - Control de la actividad recreativa, con mecanismos de control de lugares y fechas propicias para realizarlas. - Dotar de una infraestructura que permita el desarrollo controlado de la actividad recreativa en lugares puntales, que evite el actual descontrol. - Actuaciones correctoras de recuperación del suelo para una mejora de la cubierta vegetal natural.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Se incluyen aquí terrenos situados en la zona noroccidental del ámbito de este Plan Especial, y más concretamente al norte del núcleo de Santa María de Trassierra, por donde discurre el río Guadiato. Coincidiendo con los cauces y riberas del río Guadiato a su paso por el ámbito de este Plan Especial, donde la vegetación de ribera o riparia adquiere una mayor notoriedad. Esta unidad de morfología lineal circunscrita al mencionado río se inicia al norte del paraje conocido como Los Arenales y llega hasta la zona sur de la Umbría de las Perchas.

También se incluyen dentro de esta unidad los cauces y riberas de los arroyos Bejarano (aguas abajo de la fuente de El Bejarano) y El Molino (aguas a bajo de la confluencia con el arroyo del Molinillo).

Se caracterizan por su escasa pendiente, desarrollase esta unidad entre los 130m. en terrenos situados al sur de la Umbría de las Perchas, y los 300m. al norte del puente de Los Arenales.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Se desarrolla sobre terrenos de litologías diferentes que de norte a sur serían las litologías graníticas (poshercinico), terrenos carbonatados de calizas y dolomías del cámbrico inferior, materiales pizarrosos de la formación de Los Villares y materiales del complejo vulcano-sedimentario de la formación de San Jerónimo. Los materiales más relacionados y ligados a estos cursos fluviales serían las llanuras de inundación holocenas y actuales, que forma el río Guadiato junto al cerro del Trigo.

Los cauces, riberas, pequeños valles y llanuras de inundación serían el resultado de una morfogénesis típicamente fluvial, reinante en esta unidad. Allí donde esta no se da, se desarrollan vertientes de fuerte erosión y escarpes fruto de una morfogénesis de tipo estructural kárstica, denudativa y/o endógena asociada, donde la roca madre aflora en superficie, junto a Fluvisoles éutricos, mólicos y dístricos. Labrándose pendientes inferiores en todos estos terrenos al 10 %, llegando a ser en todas las llanuras de inundación menores al 2%.

Las zonas más interesantes de la unidad coinciden con las litologías carbonatadas, ya que presentan grandes acuíferos que se ponen de manifiesto en fuentes como la de El Bejarano, El Fato, o El Caño de Andujar, que surten de agua todo el año a enclaves como el arroyo Bejarano, El Molino y la zona central de esta unidad. Y la vegetación típica se compone de bosque galería, con olmedas y saucedas, y una gradación del arbolado y el matorral ripario en función de las condiciones de cada tramo del río. Como comunidad vegetal que cubre parte de las llanuras aluviales se desarrolla el matorral serial y noble con repoblaciones.



Con unas condiciones ecológicas excepcionales en barrancos y caídas al Guadiato se reproducen el águila real, águila azor-perdicera, azor, gavián, búho real, y nutria, gato montés, y meloncillo. Además la cuenca del río Guadiato actúa como corredor o pasillo ecológico entre la parte occidental y oriental de Sierra Morena, garantizando, a pesar de las perturbaciones de origen antrópico, la conexión y continuidad de esta extensa

unidad de singularidad propia. Su declaración como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) viene determinado por tratarse de un territorio potencial de presencia ocasional de especies tan emblemáticas como linco ibérico y lobo. Y junto con la unidad ambiental "Entorno del río Guadiato", conforma la zona del ámbito de este Plan Especial de mayor calidad paisajística y ambiental. No en vano, parte de esta unidad cuenta con figuras de protección y regulación como puede ser la figura de Parque Natural y áreas como la del arroyo de El Bejarano y de El Molino han sido propuestas por diferentes organismo y asociaciones como Monumento Natural.

Por los sobresalientes valores paisajísticos y ecológicos que presenta esta unidad, ha quedado incluida en figuras de protección como son:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadiato-Bembazar: ES 6130007) en gran parte de su superficie. Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) PEPMFPC, en la mayor parte de la unidad, y Complejo Ribereño de Interés Ambiental (RA-4 Arroyos Bejarano y Molino) en los terrenos próximos al arroyo de El Bejarano, según el PEPMFPC.
- Parque Natural Sierra de Hornachuelos, y por tanto LIC Y ZEPa Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

Además, de los señalados valores naturales y paisajísticos, esta unidad cuenta con un gran número de elementos que forman parte del amplio patrimonio cultural e histórico cordobés en la Sierra, y que presenta sus máximos exponentes en lugares como:

- Puente de Los Arenales
- Fuente de El Bejarano, y surgencias del Caño de Andujar y de la Aguardentera.
- Fábrica de Paños de El Bejarano
- Baños de Popea y plataforma travertínica de El Fato.
- Molino de El Molino
- Minería antigua en Santa María de Trassierra
- "Cañón de las Cabrerías y Baños de Popea" catalogado en el inventario de Georecursos culturales de la Junta de Andalucía.



A pesar de las excelentes características naturales que presentan estas riberas y cauces, la afección humana se hace patente de forma muy directa en algunos puntos de la unidad, la cual está continuamente sometida a impactos derivados de las diferentes actuaciones humanas que se desarrollan en ella o en sus inmediaciones, de estos impactos resultan más significativos:

- Actividades recreativas no controladas
- Presión urbanística no regulada
- Actividad cinegética

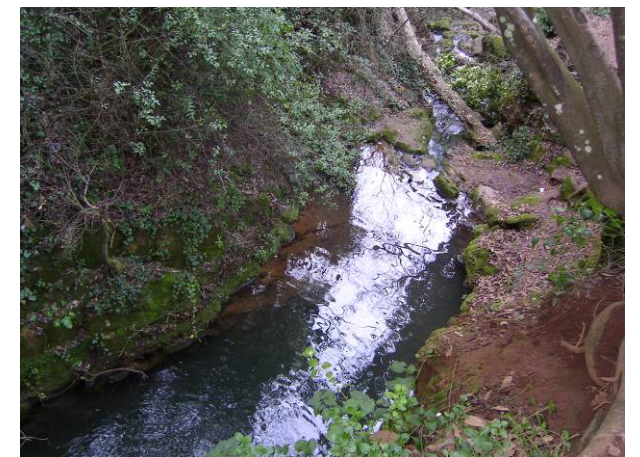
- Afecciones causadas por la Breña II
- Presencia de especies exóticas de ictiofauna

A estos impactos se le unen una serie de riesgos naturales como el riesgo potencial de incendios, que en esta unidad es muy alto y un riesgo potencial de erosión que generalmente es bajo <300 t/ha/año, pero se incrementa en zonas de población o de falta de vegetación natural a niveles de 700 t/ha/año.

El escaso desarrollo edáfico y las características topográficas y litologías configuran una unidad con aptitud agrobiológica mala o muy mala, estando definida como VIII o de vocación forestal.

Toda esta unidad queda incluida o pertenece al Dominio Público Hidráulico que establece la Ley de aguas, aun sin deslindar de una forma clara y estable, y a su vez esta cruzada en su linealidad por trazados públicos y deslindados de diferentes vías pecuarias, lo que configura una red de suelo de carácter público que potenciarían una serie de usos sostenibles y de conservación en esta unidad.

- Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda del Vado del Panduro", en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @650/04). (BOJA nº 235, de 05-15-06).
- Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria "Vereda del Vado del Negro", desde el Descansadero de la Fuente de la Parrilla hasta el límite del término de Villaviciosa de Córdoba", en el término municipal de Córdoba provincia de Córdoba. (VP @1108/04). (BOJA nº 52, de 14-03-07).



VALORACIÓN CUALITATIVA

Es la zona húmeda-fluvial más importante de la Sierra de Córdoba, dada la calidad de sus valores ambientales, culturales y paisajísticos, y por la presencia de especies de flora y fauna de elevado valor ecológico o ambiental. Esta unidad queda incluida dentro del área de máximo interés definido por este Plan Especial, a partir de la cual se configura las que incluye además la unidad las laderas del valle de río Guadiato y las zonas más sobresalientes del sector noroccidental de la Sierra de Córdoba.

PROBLEMÁTICA

- Incremento de la presión urbanística y poblacional
- Sobreexplotación de acuíferos.
- Vertidos de aguas residuales
- Creación de vertederos.

AMENAZAS

- El aumento de la presión urbanística de las parcelaciones próximas.
- Afectada por la concesión de los permisos de explotación minera números 11418 “Carmela” y 1132 “San Camilo 2”.
- El aumento de la presión de la actividades lúdicas incontroladas, propician el deterioro del la calidad ambiental de los cauces y la pérdida de poblaciones de flora y fauna en la zona.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Sería recomendable actuaciones correctoras de recuperación del suelo para una mejora de la cubierta vegetal natural.
- Por esta unidad transcurre un tramo de la Vereda de Trassierra, aun no deslindada.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Área de mayor interés ambiental de la Sierra de Córdoba
- Catalogación de estos cauces como Monumento Natural.
- Establecer mediadas de control para la explotación de los acuíferos y el vertido de aguas residuales.
- Realizar un censo de pozos en estado de ilegalidad y establecer tasas máximas de extracción para los legales.
- Controlar el aumento de las construcciones ilegales de las parcelaciones próximas.
- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad faunística y florística de los cursos fluviales, considerándolos “corredores verdes” para las poblaciones, mediante un plan integral de recuperación.
- Control de la actividad recreativa no controlada, con mecanismos de control de lugares y fechas propicias para realizar actividades de una forma controlada y regulada.
- Dotar de una infraestructura que permita el desarrollo controlado de la actividad recreativa en lugares puntales, que evite el actual descontrol.



UAH.09 CERROS DEL GUADALBARBO

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Cerros del Guadalbarbo.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Zona somital tras la arista del frente de la Sierra, al norte del ámbito de este Plan Especial.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Entre los 530m junto al núcleo urbano de Cerro Muriano, y los 230m. del arroyo Guadalbarbo junto a la Punta del Rayo.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	902.2-4 y 923.2-1.
1.5. SUPERFICIE	373,86 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	1,20 %.
1.7. DESCRIPCION	Conjunto de terrenos situados al norte del ámbito de este Plan Especial, constituidos por una serie de materiales a base de micaesquistos, gneises y anfibolitas. Son una serie de lomas o cerros que actúan como límite norte del término municipal de Córdoba, desde Cerro Muriano hasta el río Guadalbarbo. Son los cerros del Higueron o del algarrobito, el del aperador de la Armenta y la Punta del Rayo, entre otros.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Micaesquistos, gneises y anfibolitas, de edad precámbrica.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Morfogénesis de tipo denudativa sobre grandes vertientes, e incluso escarpes con fuerte erosión.
2.3. EDAFOLOGIA	El material parental aflora en superficie en grandes extensiones, acompañada por Leptosoles distrícos poco desarrollados.
2.4. PENDIENTES	Superiores al 20 e incluso el 30%.
2.5. HIDROLOGIA	La impermeabilidad de estos terrenos impide la formación de grandes acuíferos, favoreciendo por el contrario la escorrentía superficial.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Matorral noble con quercíneas y manchas de bosque mediterráneo bien conservadas.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Riqueza y diversidad de fauna silvestre muy destacada, con parejas reproductoras de especies de rapaces en peligro de extinción.
2.9. PAISAJE	Paisaje caracterizado por una morfología muy accidentada y una vegetación densa, conformándose como una afloramientos de roca que componen una estampa singular de alto valor.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadalmellato ES 610006 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	

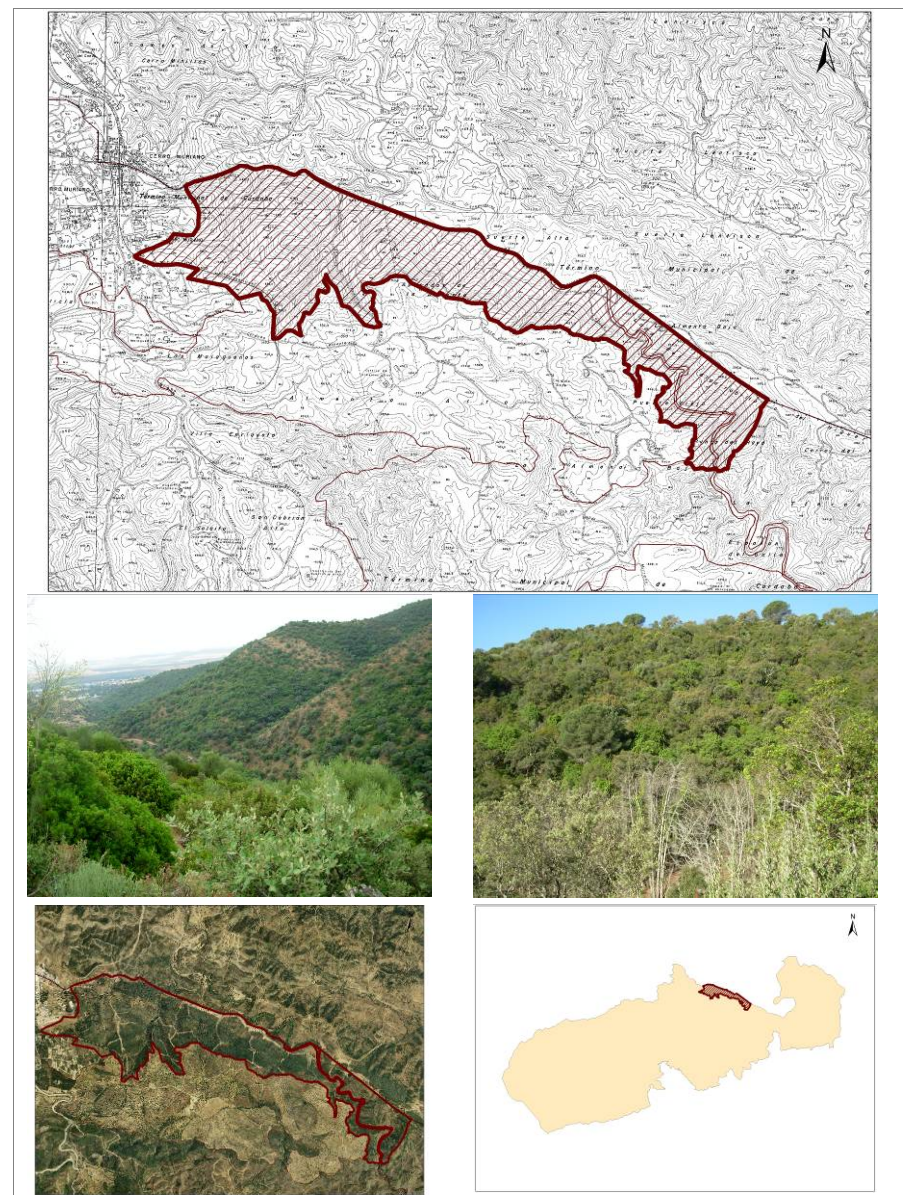
4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	-Cinegético - Agroforestal
4.2. HISTORICOS	- Forestal - Agroganadero - Cinegético

5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Medio
5.2. EROSIÓN	Alto

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Ley Forestal de Andalucía (Ley 2/1992, de 15 de junio) y Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.													
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL- REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	VDESARROLLOS URBANÍSTICOS	
-	Vi	I	I	CI	CI	CI	I	I	I	CI	I	I	

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	- Unidad ambiental de buena calidad, con usos claramente cinegéticos y forestales en su mayoría.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Elevada carga cinegética y ganadera en algunas fincas. - Uso recreativo y deportivo no regulado. - Caza furtiva
8.3. AMENAZAS	- Proyecto de Autovía A-81 y línea ferroviaria de conexión con el norte de la provincia.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Promover actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona para reducir los niveles de erosión en las canteras abandonadas. - Establecimiento de protocolos de control de las artes cinegéticas ilegales.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Conjunto de terrenos situados en el extremo más septentrional del ámbito de este Plan Especial, distribuidos por una serie de lomas o cerros que actúan como límite Norte del término municipal de Córdoba, desde Cerro Muriano hasta el río Guadalbarbo. Se incluyen aquí los cerros del Higuerón o del Algarrobillo, el del Aperador de La Armenta y la Punta del Rayo, entre otros. Situados todos ellos en la zona somital tras la arista del frente de la Sierra, con unos desniveles que oscilan entre los 530m junto al núcleo urbano de Cerro Muriano, y los 230m. del arroyo Guadalbarbo junto a la Punta del Rayo.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Se desarrolla completamente sobre micaesquistos, gneises y anfibolitas, de edad precámbrica, en los que impera una morfogénesis de tipo denudativa sobre grandes vertientes, e incluso escarpes con fuerte erosión.

Su morfología es la configurada por pendientes superiores al 20 e incluso al 30% de desnivel. Por lo acusado de estas pendientes y la intensidad de los procesos erosivos, hace que sea la propia roca o material parental el que aflore en la superficie de grandes extensiones de terreno, acompañada por Leptosoles dísticos poco desarrollados.

La permeabilidad de estos terrenos se encuentra limitada por la naturaleza geológica, lo que impide la formación de grandes acuíferos, favoreciendo por el contrario la escorrentía superficial, que se drena hacia el río Guadalbarbo en su totalidad

Se caracteriza por la presencia de grandes manchas de matorral noble con quercíneas y manchas de bosque mediterráneo bien conservados. Acompañadas por una importante riqueza y diversidad de fauna silvestre, en la que de nuevo, es la avifauna, el grupo más numeroso. En esta unidad se localiza al menos, dos parejas reproductoras de águila-azor perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), una de águila real (*Aquila chrysaetos*), otra de cuervo (*Corvus corax*), y varias de búho real (*Bubo bubo*).



La calidad paisajística de estos terrenos es bastante elevada, catalogándose de media-alta, en función de sus valores paisajísticos, con una densa cobertura vegetal mediterránea, y por su posición de dominio topográfico. Y queda incluida por sus valores naturales, paisajísticas y su grado de conservación dentro de figuras de protección ambiental como:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadalmellato ES 610006) y Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del lince Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) según el PEPMFPC.

Estas áreas están afectadas por acciones impactantes que merman su calidad ambiental, de las que podemos destacar:

- Elevada carga ganadera y cinegética.
- Inadecuado aprovechamiento forestal
- Caza furtiva

A estas afecciones se unen los riesgos potenciales de incendios y erosión que presenta la unidad por su morfología y características naturales, siendo el riesgo de potencial de incendios medio y el riesgo potencial de erosión elevado.

Agrobiologicamente, la unidad presenta una aptitud baja, dedicándose de forma general al uso forestal y cinegético, presentando suelos pertenecientes a la clase Vles.

A pesar de la escasa vocación agroganadera de esta unidad, presenta un gran elevado número de vías pecuarias en relación a su tamaño. Esto es debido a su situación geográfica que hace actuar a este territorio como una zona de paso constante de ganado desde Córdoba hacia Sierra Morena.

- Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Alcaldía", desde su inicio, límite de suelo urbano del municipio de Córdoba, hasta el cruce con la vereda de la Pasada del Pino, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @645/00). (BOJA nº 74, de 25-06-02).
- Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Alcaldía", en el tramo que va desde la Cruz del Pastor hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba. VP @ 2593/2006.
- Resolución de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria "Vereda de la Armenta" completa en todo su recorrido, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @652/04). (BOJA nº 40, de 23-02-07).
- Resolución de 16 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de las Pedrocheñas", en su totalidad, en los términos municipales de Córdoba y El Obejo, provincia de Córdoba. (VP @1112/04). (BOJA nº 123, de 22-06-07).



VALORACIÓN CUALITATIVA

Unidad ambiental de buena calidad, con usos claramente cinegéticos y forestales en su mayoría.

PROBLEMÁTICA

- Elevada carga cinegética y ganadera en algunas fincas.
- Uso recreativo y deportivo no regulado.

AMENAZAS

- Proyecto de Autovía A-81 y línea ferroviaria de conexión con el norte de la provincia.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Elevada actividad cinegética.
- Por esta unidad transcurre un tramo de la Vereda de La Pasada del Pino aun no deslindada.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Promover actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona para reducir los niveles de erosión en las canteras abandonadas.
- Establecimiento de protocolos de control de las artes cinegéticas ilegales.



UAH.10 DEHESAS DE CAMPO BAJO Y LA ARMENTA.

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Dehesas de Campo Bajo y La Armenta.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Extremo más septentrional del ambito de este Plan Especial, en el entorno más proximo de Cerro Muriano y la finca de la Armenta.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Se sitúa entre los 560 m. de la vertiente norte del cerro de Torreárboles, junto a Villa Alicia y los 365 m. de altitud del arroyo de Rabanales.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	902,1-4, 923,1-1 y 923,2-1.
1.5. SUPERFICIE	576,40 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	1,85 %.
1.7. DESCRIPCION	Comprende las áreas relativamente llanas situadas alrededor de la barriada de Cerro Muriano. Son zonas en las que las dehesas de encinar se intercalan con pies de pinos de repoblacion, sobre todo en los alrededores de la finca “Campo bajo” y “Velallos”, estando menos presentes esas repoblaciones en la finca “La Armenta”, donde son sustituidas por manchas de olivar.
2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Micaesquistos, gneises y anfibolitas de edad precámbrica.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Morfologías planas o suaves.
2.3. EDAFOLOGIA	Regosoles éutricos y Leptosoles dísticos. Cambisoles éutricos sobre gabros y diabasas.
2.4. PENDIENTES	En general, entre el 2 y 10%.
2.5. HIDROLOGIA	No es muy representativa en cuanto a agua subterránea se refiere. Sus aguas drenan a los arroyos Rabanales y Guadanuño y al río Guadalbarbo.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Áreas de quercíneas adehesadas con pastizal y zonas de matorral serial. Aparecen normalmente pies dispersos de repoblación, de pinos de gran envergadura, en las zonas próximas a Cerro Muriano y pequeñas manchas de olivar con pastizal en terrenos de La Armenta.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Presencia de aves de hábitat forestal, y rapaces como el busardo ratonero (<i>Buteo buteo</i>).
2.9. PAISAJE	Paisaje propio de la dehesa que conjuga los rasgos naturales con la intervención del hombre sobre el manejo de este ecosistema. El territorio se encuentra fragmentado por las vías de comunicación y afectado por la proximidad de asentamientos urbanos residenciales y militares.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadalmellato ES610006 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Cortijos de la Almenta alta y baja, Campo Bajo y Villa Alicia.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS ACTUALES.	
4.1. ACTUALES	- Agroganadero. - Cinegético.
4.2. HISTORICOS	- Agroganadero. - Cinegético.

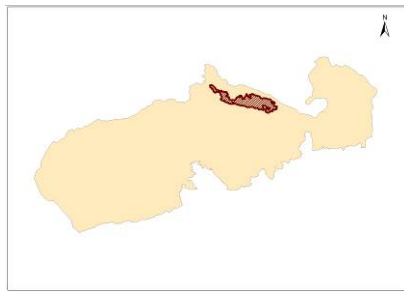
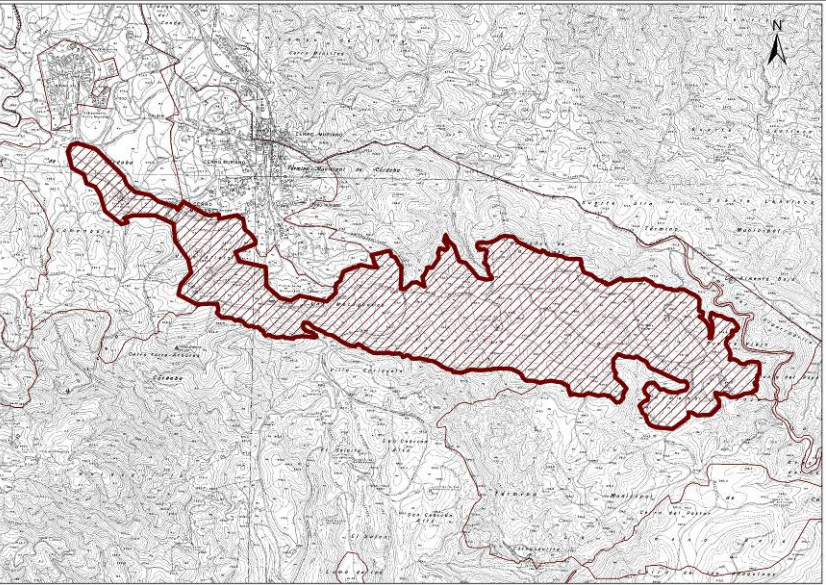
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Medio
5.2. EROSIÓN	Bajo

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Ley Forestal de Andalucía (Ley 2/1992, de 15 de junio) y Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.													
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL- REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERIA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	
Va	Vi	Cl	I	Cl	Cl	Cl	Cl	I	I	Cl	Cl	Cl	

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	Terrenos propicios para el desarrollo de la actividad agroganadera que en la actualidad mantiene el ecosistema seminatural de la dehesa
8.2. PROBLEMÁTICA	- Presión urbanística entorno al núcleo urbano de Cerro Muriano. - Fragmentación del territorio-atropellos de fauna silvestre
8.3. AMENZAS	- El aumento de la presión urbanística - Proyecto de Autovia A-81 y línea ferroviaria de conexión con el norte de la provincia.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Controlar los procesos constructivos no regulados. - Controlar los procesos de ampliación de las bases militares y sus posibles efectos ambientales. - Control y recogida de residuos de las parcelaciones, eliminado los vertederos. - Promover actuaciones de naturalización de las masas forestales de coníferas. Control de la carga ganadera y el mantenimiento sostenible de la dehesa.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Esta unidad comprende las áreas relativamente llanas situadas al sur de la barriada de Cerro Muriano. Son zonas de morfologías planas en las que las dehesas de encinar se intercalan con algunos pies de pinos de repoblación, sobre todo en los alrededores de la finca Campo Bajo y Velallos, estando menos presentes o ausentes esas repoblaciones en la finca La Armenta y la zona de las Malagueñas, donde son sustituidas por manchas de olivar. Situada en el extremo más septentrional del ámbito de este Plan Especial, en el entorno más próximo de las fincas Campo Bajo y parte de la Armenta, con una gradación de suaves pendientes que van desde los 560 m. de la vertiente norte del cerro de Torreárboles junto a Villa Alicia y los 365 m. de altitud del arroyo de Rabanales, en el extremo más meridional de la unidad.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Formadas por micaesquistos, gneises y anfibolitas de edad precámbrica, y atravesadas por diques, gabros visibles por sus formas en bolas, y diabasas, e incluso bolsadas de granitos, todos ellos posthercínicos. Donde las morfologías planas se corresponden con antiguos aplanamientos del relieve hercínico, modelados en la actualidad por una morfogénesis de tipo denudativa. Para los que las pendientes no superan valores del 20%, siendo lo normal el desarrollo de pendientes entre el 2 y 10%.

En superficie, por un lado se desarrollan Regosoles éutricos y Leptosoles distrícos en las superficies llanas, en las litologías precámbricas, y por otro, Cambisoles éutricos sobre gabros y diabasas, y Arenosoles háplicos sobre los granitos.



No es muy representativa en cuanto a agua subterránea se refiere, dada su litología, y superficialmente se establece como cabecera hidrológica de los arroyos Rabanales, Guadanuño y el río Guadalbarbo, en su extremo oriental.

Se desarrollan áreas de quercíneas adehesadas con pastizal y zonas de matorral serial, entre las que aparecen normalmente pies dispersos de repoblación, de pinos de gran envergadura, en las zonas próximas a Cerro Muriano y pequeñas manchas de olivar con pastizal en terrenos de La Armenta. En estos ecosistemas es fácil observar la presencia de aves de hábitat forestal, y rapaces como el busardo ratonero (*Buteo buteo*), procedentes del entorno forestal que rodea a la unidad.

La calida paisajística de esta unidad es media, ya que está afectada por la presencia de edificaciones e instalaciones civiles y militares próximas, en la zona más oriental, próxima a Cerro Muriano, que disminuyen sus valores paisajísticos naturales.

Por sus afecciones militares el área próxima a Cerro Muriano, queda fuera de cualquier área catalogada como de interés ambiental. En cambio, su mitad oriental, esta reconocida como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadalmellato ES610006) y Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*). Y Aunque con la misma excepción del entorno de la Base Militar, el resto de la unidad esta incluida en el Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) según el PEPMFPC.

Dos son las afecciones impactantes más significativas de esta unidad en su mitad occidental, por un lado las derivadas de la presión urbanística ilegal y legal que se introduce en la unidad desde Cerro Muriano y por otro lado, la elevada fragmentación a la que se somete el territorio con el discurrir de diferentes vías de comunicación que entre otras consecuencias derivadas de la fragmentación de hábitats provoca un elevado número de atropellos de fauna silvestre.

El riesgo potencial de incendios se cuantifica como de medio, derivado de la constante presencia de la población que aquí esta asentada fundamentalmente. Y por su morfología y vegetación propician un riesgo potencial de erosión relativamente bajo (0-300 t/ha/año).

La escasa entidad de sus suelos y la naturaleza de sus litologías comunican a la unidad una aptitud agrológica mala, de tipo VI es.

La situación geográfica, en torno a Cerro Muriano, como zona de acceso hacia Sierra Morena desde el Valle del Guadalquivir, hace que por esta unidad discurran varias vías pecuarias, en la actualidad algunas de ellas deslindadas en base a las siguientes resoluciones:

- Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", en el tramo que va desde el límite de término municipal de Obejo, hasta el Túnel de Balanzonita, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @295/07). (BOJA nº 195, de 30-09-08).
- Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Alcaldia", desde su inicio, límite de suelo urbano del municipio de Córdoba, hasta el cruce con la vereda de la Pasada del Pino, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @645/00). (BOJA nº 74, de 25-06-02).



- Resolución de 24 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria "Vereda de la Armenta" completa en todo su recorrido, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @652/04). (BOJA nº 40, de 23-02-07).

- Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Alcaidía", en el tramo que va desde la Cruz del Pastor hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba. VP @ 2593/2006.

VALORACIÓN CUALITATIVA

La actividad militar predominante reduce el ámbito de aplicación y afección de otras posibles normativas. Queda en este sentido fuera de cualquier área catalogada como de interés ambiental.

PROBLEMÁTICA

- Presión urbanística entorno al núcleo urbano de Cerro Muriano, y en especial a la finca Campo Bajo.
- La mejora de la actual Nacional 432 Granada-Badajoz, ha provocado una fragmentación de Sierra Morena en este sector; sus trazados rectos, las velocidades que se alcanzan, junto a deficientes medidas correctoras ejecutadas en su día, han convertido a esta vía de comunicación en zonas sumidero para numerosa fauna silvestre protegida.

AMENZAS

- El aumento de la presión urbanística de las parcelaciones y las bases militares.
- Proyecto de Autovía A-81 y línea ferroviaria de conexión con el norte de la provincia.
- Actividad Militar.

OTRAS CONSIDERACIONES.

- Presencia ocasional de aves rapaces protegidas en su parte más meridional de la unidad; dehesa salpicada de pinos piñoneros de extraordinaria altura y grosor; manchas localizadas de monte noble en la finca "Campo Bajo", confiriendo valor ecológico para algunas especies eminentemente de medios forestales.
- Presencia de antiguas canteras de florita abandonadas "Cerro Muriano 2", y también estuvo afectada por la concesión del permiso de explotación minera número 12379 "Las Termas 1ª en la actualidad caducado.
- Por esta unidad transcurre un tramo de la Vereda de La Pasada del Pino, aun no deslindada.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Controlar los procesos constructivos ilegales evitando futuras ampliaciones de las parcelaciones.
- Controlar los procesos de ampliación de las bases militares y sus posibles efectos medio ambientales.
- Control y recogida de residuos de las parcelaciones, eliminado los vertederos.
- Promover actuaciones de naturalización de las masas forestales de Pinaceas.



UAH.11 DEHESAS DEL BEJARANO, LA AGUARDENTERA Y EL DESIERTO.

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Dehesas de El Bejarano, La Aguardentera y El Desierto
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	En la zona septentrional del ámbito de este Plan Especial, al este del río Guadiato, y más concretamente en la cuenca hidrográfica de los arroyos Don Lucas, El Bejarano y Las Viejas.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Entre los 317 m. cerca del cortijo de Los Baldíos del Río, y los 516 m. del cerro de la Priorita.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	922,4-1, 922,4-2, 923,1-1 y 923,1-2.
1.5. SUPERFICIE	751,27 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	2,43 %.
1.7. DESCRIPCION	La mitad meridional se corresponde con las zonas de El Desierto, El Bejarano, La Aguardentera y parte de Los Baldíos, donde se desarrollan dehesas con ganado a base de encinar y alcornoques sobre suaves relieves. La mitad septentrional, se corresponde con terrenos situados en el tramo medio del arroyo Don Lucas, con vegetación natural y de repoblación.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	En su mayoría graníticas, y puntualmente materiales carbonatados del cámbrico inferior.
2.2. GEOMORFOLOGIA	En las zonas graníticas se da una morfogénesis estructural endógena, y en el resto de la unidad se observan plataformas calcáreas con morfogénesis estructural kárstica, que se animan hasta zonas de fuertes vertientes en su zona más septentrional donde la morfogénesis es de tipo denudativa.
2.3. EDAFOLOGIA	En su mayoría son Arenosoles háplicos.
2.4. PENDIENTES	En general, es una zona de pendientes no muy elevadas entorno al 10-20% que sea animan en la zona más septentrional hasta valores del 20-30%.
2.5. HIDROLOGIA	Inexistencia de unos acuíferos importantes en materiales graníticos y pizarrosos. En las litologías carbonatadas si se presentan importantes volúmenes de aguas subterráneas. Superficialmente la unidad esta drenada por los cursos Alhondiguilla, Don Lucas, Bejarano, Molino y las Viejas principalmente. El arroyo Don Lucas se encuentra totalmente alterado su curso natural por la edificación de la presa de la Encantada.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Dehesas de encinas y alcornoques, con pastizal o matorral serial. Se desarrollan también matorrales al amparo de las repoblaciones de coníferas en aquellas áreas sin actividad agroganadera. Destaca la presencia de grandes áreas con alcornoques próximas a la finca de La Alhondiguilla
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Presencia de fauna silvestre de interés, destacando el águila real (<i>Aquila chrysaetos</i>) y águila perdicera (<i>Hieraaetus fasciatus</i>).
2.9. PAISAJE	Paisaje de calidad dominado por la dehesa enriquecido por las corrientes de agua que la atraviesan.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPECIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) y Complejo Ribereño de Interés Ambiental (RA-4 Arroyos Bejarano y Molino)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Surgencia de la Aguardentera. - Fuentes de El Caño y El Elefante. - Finca de Escarabita y cortijo de la Alhondiguilla.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Agroganadero. - Recreativo no controlado. - Cinegético. - Agro-forestal.
4.2. HISTORICOS	- Agroganadero. - Agroforestal.

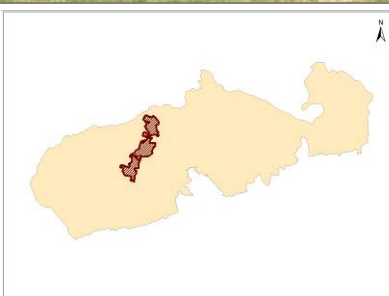
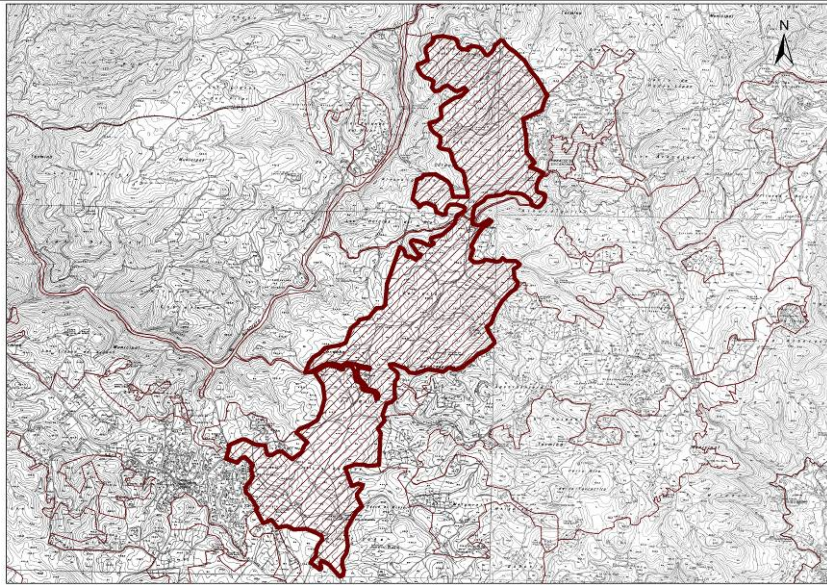
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Alto
5.2. EROSIÓN	Medio

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral. SNUEP_PC: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Compatible.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Ley Forestal de Andalucía (Ley 2/1992, de 15 de junio) y Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril. - Real Decreto 849/86, de 11 de abril, se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Desarrollo de los títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley de Aguas. Modificado parcialmente por Real Decreto 1315/92, de 30 de octubre.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERIA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Va	Vi	I	I	CI	CI	Vi	I	I	I	I	I	I

8. ANÁLISIS.	
8.1. VALORACIÓN CUALITATIVA	Se trata de un ecosistema de dehesa de altísimo valor ambiental, donde los arroyos que la discurren son verdaderas joyas de la sierra morena cordobesa.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Elevada presión urbanística por parcelaciones ilegales limítrofes - Sobrepastoreo. - Afección sobre la fauna silvestre por manejo del ganado y caza furtiva. - Afección a los acuíferos: vertidos y captaciones por parte de las parcelaciones
8.3. AMENAZAS	- Aumento de la presión urbanística - Afectada por la concesión del permiso de investigación minera numero 13032: "Alcalaino".

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales - Promover acciones de conservación y protección de la dehesa. - Promover actuaciones de recuperación de especies clave y de mejora de hábitats, y del monte mediterráneo. - Promover y potenciar actividades de índole turística o/y recreativa de primer nivel. - Establecer medidas de control para la explotación de los acuíferos y el vertido de aguas residuales. - Controlar el aumento de las construcciones ilegales de las parcelaciones próximas.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Este territorio se sitúa en la zona septentrional del ámbito de este Plan Especial, al este del río Guadiato, y más concretamente en la cuenca hidrográfica de los arroyos Don Lucas, El Bejarano y Las Viejas. Las diferencias de altitud en estos terrenos son mínimas, oscilando entre los 317 m. cerca del cortijo de Los Baldíos del Río, y los 516 m. del cerro de la Priorita.

La mitad meridional de la unidad se corresponde con terrenos graníticos con pendientes inferiores al 15% en su mayor parte, situados desde la cuenca del arroyo Don Lucas hasta la casa del Coronel en el arroyo de Las Viejas y el polje karstico de Escarabita. En todos estos terrenos correspondientes a las zonas de El Desierto, El Bejarano, La Aguardentera y parte de Los Baldíos, se desarrollan dehesas con ganado a base de encinar y alcornoques sobre suaves relieves alomados graníticos.

El resto de la unidad, mitad septentrional, se corresponde con terrenos situados en el tramo medio del arroyo Don Lucas, sobre litologías carbonatadas, y la zona de La Priorita con litologías pizarrosas, y desarrollo de pendientes medias en torno al 20-30%. Se identifican con las manchas de matorral, quercíneas y de repoblación situadas aguas abajo de la presa de La Encantada.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.

Se desarrolla la unidad sobre litologías en su mayoría graníticas, excepto en las zonas conocidas como El Desierto y la Priorita donde los materiales aflorantes se tratan de materiales correspondientes a la formación Los Villares, del cámbrico inferior, coincidiendo estas con las áreas de mayor cota. Y puntualmente en el extremo sur de la unidad se dan materiales carbonatados del cámbrico inferior, en el conocido como polje de Escarabita.

La zona conocida como El Desierto se dan restos de antiguos aplanamientos disectados por una morfogénesis denudativa posterior y sobre las litologías graníticas son frecuentes los coluvios derivados de una morfogénesis estructural endógena desarrollada. Igualmente en la zona más septentrional, existen vertientes con fuerte erosión, y morfogénesis denudativa y en la más meridional se dan zonas donde se observan plataformas calcáreas, con una morfogénesis estructural de tipo kárstica.

Sobre las litologías graníticas, quienes representan la mayor parte de la unidad, se desarrollan formaciones edáficas próximas a los Arenosoles háplicos, junto a roca aflorante (granitos); sobre las litologías pizarrosas se observa roca aflorante, conjuntamente con Leptosoles dístricos y Regosoles éutricos. Y en la zona sur, coincidente con el polje de Escarabita se dan Regosoles éutricos y Leptosoles mólicos.

Son áreas de pendientes no muy elevadas entorno al 10-20%, con grandes áreas donde la pendiente suele ser incluso inferior al 10%, en gran parte de la unidad. Esta suavidad en las pendientes diferencia los terrenos de esta unidad de las zonas de mayores pendientes, correspondientes a las vertientes o laderas hacia el río Guadiato y Guadalupe. Salvo en la zona más septentrional de estos terrenos donde los relieves comienzan a animarse con pendientes que se extienden en hasta el 20-30%.



Hidrogeológicamente la impermeabilidad de las pizarras y de las formaciones graníticas, condicionan la inexistencia de unos acuíferos importantes. Por otro lado, en las litologías carbonatadas si se presentan importantes volúmenes de aguas subterráneas, el denominado “acuíferos carbonatados de Sierra Morena”. Que se pone de manifiesto en surgencias como la de la Aguardentera, de El Bejarano, de El Elefante... Superficialmente la unidad esta drenada por los cursos Alhondiguilla, Don Lucas, Bejarano, Molino y las Viejas principalmente. Donde el arroyo Don Lucas se encuentra totalmente alterado su curso natural por la construcción de la presa de la Encantada.

Caracterizada por dehesas de encinas y alcornoques, con pastizal o matorral serial en función del grado de abandono o actividad en las dehesas. Se desarrollan también matorrales al amparo de las repoblaciones de coníferas en aquellas áreas sin actividad agroganadera. Es de destacar la presencia de grandes áreas con alcornoques próximas a la finca de La Alhondiguilla y la presencia de fauna silvestre de interés: águila real (*Aquila chrysaetos*) y águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*). También se observa señales e indicios de una nutrida representación de mamíferos terrestres, como gineta (*Genneta genneta*), gato montés (*Felis silvestris silvestris*), meloncillo (*Herpestes ichneumon*), tejón (*Meles meles*), comadreja (*Mustela frenata*) y turón (*Mustela putorius*), entre otras especies.

La extensa superficie ocupada por la dehesa en uso, junto con las zonas de dehesa en estadios de abandono, hace que la calidad de su paisaje se califique como media-alta, estableciéndose un rico mosaico de dehesas que van desde los estadios de abandono y hasta zonas con repoblaciones de coníferas con matorral.

Estos terrenos están por completo incluida dentro de figuras de protección ambiental como:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007) en gran parte de su superficie. Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) PEPMFPC, en la mayor parte de la unidad, y Complejo Ribereño de Interés Ambiental (RA-4 Arroyos Bejarano y Molino) en los terrenos próximos al arroyo de El Bejarano, según el PEPMFPC.

A pesar de ser una zona alejada de la ciudad de Córdoba, por su cercanía a núcleos de población legal y de parcelaciones de su entorno, se ve afectada por una serie de impactos derivados de:

- Presión urbanística
- Cambio de uso del suelo
- Uso recreativo no regulado
- Extracción de agua y pozos negros
- Sobrepastoreo por ganado doméstico y cinegético



Este territorio presenta un riesgo de incendios potencial, calificado como alto, debido a la masa de vegetación que presenta, la topografía que desarrolla, y a su grado de aislamiento o dificultad en la extinción. Y sobre todo por la proximidad a las poblaciones de Las Jaras y Santa María de Trassierra o la parcelación de Las Siete Fincas, entre otras. El riesgo potencial de erosión puede cuantificarse como de medio, en gran medida debido a la escasa pendiente de sus lomas graníticas, dándose valores de erosión próximos a los 400 t/ha/año. Aunque puntualmente pueden observarse valores de 500-700t/ha/año, en los cauces de los arroyos que discurren por la unidad.

De forma general la aptitud agrológica es mala, estando por ello dedicada a la producción de pastos y montanera (bellotas). La parte conocida como de El Bejarano, presenta clase tipo IVs, y por el contrario la conocida como El Desierto presenta una clase tipo VI.

Por estas áreas agroforestales discurren trazados vías pecuarias, unas aun sin deslindar y otras con resoluciones de deslinde como las siguientes:

- Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria "Vereda del Vado del Negro", desde el Descansadero de la Fuente de la Parrilla hasta el límite del término de Villaviciosa de Córdoba", en el término municipal de Córdoba provincia de Córdoba. (VP @1108/04). (BOJA nº 52, de 14-03-07)

- Resolución de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde parcial de la vía pecuaria "Vereda del Pretorio", en el tramo que va desde el cinturón verde de Córdoba, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@1170/04). (BOJA nº 100 de 22-05-07).



VALORACIÓN CUALITATIVA

Estos terrenos presentan una verdadera dehesa agroganadera sobre materiales graníticos en buen estado de conservación, con importantes pies arbóreos de alcornoques, pinos, olivos y de castaños intercalados. Es por tanto una zona de amplio dominio forestal de encinares y repoblaciones de pinos, con aprovechamientos ganaderos en extensivo, y cinegéticos, y con pequeños retazos de olivar abandonado, que configuran un área de especial interés en la Sierra de Córdoba.

PROBLEMÁTICA

- Elevada presión urbanística por parcelaciones ilegales
- Cambio de uso de suelo, de forestal a agroganadero, con incremento del sobrepastoreo.
- Cerramientos de gestión y manejo del ganado con afección sobre la fauna silvestre.
- Práctica de modalidades y sistemas de caza ilegales (uso de costillas metálicas, rececho para caza mayor, colocación de lazos en pasos de fauna, etc.)
- Afección a los acuíferos: vertidos y captaciones por parte de las parcelaciones.

AMENAZAS

- Aumento de la presión urbanística de las parcelaciones próximas.
- Afectada por la concesión del permiso de investigación minera numero 13032 :“Alcalaino”.

OTRAS CONSIDERACIONES.

- Pertenece a la cuenca de recepción de los acuíferos carbonatados que surten las fuentes de La Aguardentera y El Bejarano (considerados como elementos singulares).
- Por esta unidad transcurre un tramo de la Vereda de La Pasada del Pino aun no deslindada.
- En esta unidad existe un elemento vegetal de especial singularidad, un ejemplar de alcornoque (*Quercus súber*), con una altura espectacular, criterio de singularidad sin duda suficiente para una incorporación futura en la próxima ampliación /revisión de las ediciones sobre Árboles y Arboledas Singulares de Andalucía que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía vienen realizando.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales de esta unidad, en la Sierra de Córdoba.
- Promover acciones de conservación y protección de la dehesa.
- Promover actuaciones de recuperación de especies clave y de mejora de hábitats, y del monte mediterráneo.
- Promover y potenciar actividades de índole turística o/y recreativa de primer nivel.
- Establecer mediadas de control para la explotación de los acuíferos y el vertido de aguas residuales.
- Realizar un censo de pozos en estado de ilegalidad y establecer tasas máximas de extracción para los legales.
- Controlar el aumento de las construcciones ilegales de las parcelaciones próximas.



UAH.12 DEHESAS OCCIDENTALES DE QUERCUS SP.

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Dehesas occidentales de Quercus sp.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Al oeste del ámbito de este Plan Especial, en la confluencia de las cuencas hidrográficas entre los arroyo Guadarromán y los distintos arroyos que discurren directamente desde la Sierra hacia el Guadalquivir.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Ocupa superficies entre los 300m de altitud, junto al arroyo Guadarromán, y los 505m. de la loma situada junto a la Porrada Nueva.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	922,2-3, 922,3-3, 922,4-2 y 922,4-3.
1.5. SUPERFICIE	2.046,81 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	6,36 %.
1.7. DESCRIPCIÓN	Superficies aplanadas y topografías suaves, con pendientes inferiores al 20%, en torno al valle fluvial del arroyo Guadarromán, con pastizal arbolado (Quercíneas), matorral seral y cultivos de cereal. Coincide con la superficie agraria perteneciente a la finca de Villalobillos y parte de las fincas de La Porrada, la Porrada Nueva, de Lo Prado, La Jarosa, La Bastida, El Rosal, El Hornillo y el Cerro de las Cruces.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGÍA	Generalmente litologías del complejo vulcano-sedimentario, pizarras y grawacas de la formación de San Jerónimo.
2.2. GEOMORFOLOGÍA	Morfologías planas. En menor medida y junto a los arroyos de la zona más meridional, se labran vertientes con una fuerte erosión, ligada a su acción remontante de las cabeceras.
2.3. EDAFOLOGÍA	Leptosoles distrícos y Regosoles éutricos.
2.4. PENDIENTES	No superan el 20%, siendo por lo general en torno al 10%.
2.5. HIDROLOGÍA	La unidad no alberga acuífero de consideración. Superficialmente se establece como zona somital de divisoria de aguas entre las cuenca del río Guadiato y el arroyo Guadarromán.
2.6. VEGETACIÓN ACTUAL	Dehesa de pastizal con quercíneas y vocación puramente ganadera, junto a parcelas de olivar actualmente en fase de abandono y zonas de cultivo de cereal próximas a Villalobillos.
2.7. VEGETACIÓN POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Presencia de rapaces de ámbito forestal, especialmente del busardo ratonero (<i>Buteo buteo</i>). Sin duda el grupo de aves más abundantes gracias a los acebuchales son los turdidaes, es decir zorzaes y tordos.
2.9. PAISAJE	Sus formaciones adeshadas con escasa visibilidad pero alto valor intrínseco.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembazar: ES 6130007 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Cortijos de la Cigarra y Villalobillos. - Fuente del Panduro y la Balanzota.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Agroganadero. - Cinegético.
4.2. HISTÓRICOS	- Agroganadero. - Forestal.

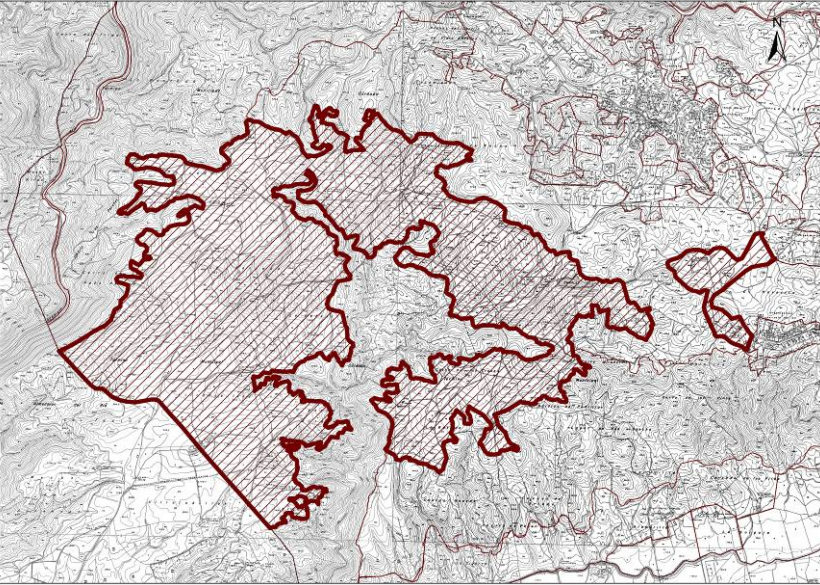
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Medio
5.2. EROSIÓN	Bajo

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_AS: Suelo No Urbano de Especial Protección_Llanuras Agrícolas de Secano. SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral.
6.2. LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Ley 2/1992, de 15 de junio Forestal de Andalucía y Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía - Decreto 155/98, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADÍO	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHÍCULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Va	Vi	CI	I	CI	CI	CI	CI	I	I	CI	CI	I

8. ANÁLISIS.	
8.1. VALORACIÓN CUALITATIVA	- Constituyen zonas de importante paso y uso agroganadero, con la presencia de las vías pecuarias de vereda de La Bastida, vereda de La Canchuela y vereda de los Llanos del Mesonero.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Sobrepastoreo ganadero y cinegético, por el elevado censo de reses ganaderas y cinegéticas en fincas como La Porrada. - Caza furtiva (perchas metálicas).
8.3. AMENAZAS	- Afectada por la concesión del permiso de explotación minera número 6688 "Santa Isabel". - Incremento del riesgo de erosión derivado de la ausencia de vegetación arbórea y la compactación derivada del sobre pastoreo en algunas zonas. - Eliminación de la cubierta arbórea natural para cambios de uso del suelo.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALIDADES Y PROPUESTAS.	
	- Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales de esta unidad, en la sierra de Córdoba. - Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística. - Controlar las densidades de carga ganadera para evitar el sobrepastoreo. - Fomentar labores de repoblación del encinar para aumentar sus densidades y calidad - Promover y potenciar actividades de índole turística o/y recreativa de primer nivel, estableciendo medidas de armonización con la actividad ganadera (reses bravas).

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Estos terrenos se distinguen por presentar superficies aplanadas y topografías suaves, con pendientes inferiores al 20%, en torno al valle fluvial del arroyo Guadarromán, con pastizal arbolado (Quercíneas), matorral serial y cultivos de cereal. Coincide con la superficie agraria perteneciente a la finca de Villalobillos y parte de las fincas de La Porrada, la Porrada Nueva, de Lo Prado, La Jarosa, La Bastida, El Hornillo, El Rosal, Villalobillos y el Cerro de las Cruces. Situados al oeste del ámbito de este Plan Especial, en la confluencia de las cuencas hidrográficas entre los arroyos Guadarromán y los distintos arroyos que discurren directamente desde la Sierra hacia el Guadalquivir, como son el arroyo Jarilla, el de Barranco Hondo y el de Aljarilla y entre el propio arroyo Guadarromán y el río Guadiato.

Ocupando superficies adhesadas principalmente entre los 300m de altitud, junto al arroyo Guadarromán, y los 505m. de la loma situada junto a la Porrada Nueva, por lo que la falta de relieve y las reducidas pendientes hacen que la diferencia altitudinal sea muy escasa.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Se desarrolla en su totalidad sobre litologías del complejo vulcano-sedimentario, pizarras y grawacas de la formación de San Jerónimo y puntualmente en terrenos de La Jarosa se dan materiales como las arcosas. En casi toda la unidad, es normal la presencia de aplanamientos de morfologías planas, disectados por los cursos de aguas desencadenantes de la actual morfogénesis denudativa. En menor medida, y junto a los arroyos de la zona más meridional, se labran los inicios de vertientes con una fuerte erosión, ligada a la acción remontante de las cabeceras de los arroyos, como el Guadarromán y sus tributarios.

En superficie se desarrollan Leptosoles dísticos y Regosoles éutricos, escasamente acompañados de roca aflorante, visible tan solo se en estas áreas de mayor pendiente. Aunque lo normal es que la pendiente no supere el 20% en todos estos terrenos, estando por lo general en torno al 10%. Quedan así delimitados estos espacios por otros de grandes pendientes como las pertenecientes a las unidades del Frente de Sierra y del valle fluvial del arroyo Guadarromán.

Esta zona no alberga acuífero de consideración, dada la impermeabilidad de su litología y superficialmente se establece como zona somital de divisoria de aguas entre las cuenca del río Guadiato y el arroyo Guadarromán, principalmente.

La cobertura vegetal predominante en la unidad es la dehesa de pastizal con quercíneas y vocación puramente ganadera, junto a parcelas de olivar actualmente en fase de abandono y zonas de cultivo de cereal próximas a Villalobillos. Se observa la presencia de rapaces de ámbito forestal, especialmente del busardo ratonero (*Buteo*



buteo), aunque sin duda el grupo de aves más abundantes, gracias a los acebuchales, son los turdidaes, es decir zorzales y tordos.

Sus formaciones adhesadas, tras el frente de Sierra, presentan una calidad paisajística calificable como media, ya que la posición topográfica hace que se reduzca su visibilidad en el conjunto de la Sierra.

Por sus elevados valores ambientales, gran parte de esta unidad se encuentra reconocida por figuras de protección como; Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007) y futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*) y Complejo Serrano de Interés Ambiental (FR-1 Sierra de Córdoba) según el PEPMFPC.

El principal efecto impactante en esta unidad se observa en la acción del sobrepastoreo por carga ganadera, que hace aumentar el riesgo potencial de erosión que normalmente es baja a excepción de las cabeceras de los arroyos. Esta erosión se incrementa por el deterioro que ejerce la cabaña ganadera sobre la vegetación y la compactación de los suelos.

Por otro lado, el riesgo potencial de incendios es medio y la aptitud agrobiológica como norma general es mala, clasificándose como de tipo IV. A pesar de ello, los suelos suelen estar cultivados frecuentemente de cereal de secano, sobre todo en la zona de Villalobillos donde los pies arbóreos de encinas han sido sustituidos por el cultivo de cereal, con la consecuente aclaración de la dehesa arbórea.



La vocación ganadera histórica de la unidad se ve potenciada por una abundante red de vías pecuarias que discurren por la unidad, de las cuales aparecen ya como deslindadas:

- Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria "Vereda de la Porrada", en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @648/04). (BOJA nº 107, de 06-06-06).
- Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda del Vado del Panduro", en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @650/04). (BOJA nº 235, de 05-15-06).
- Resolución de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela", en el tramo que va desde su inicio hasta el Cortijo de la Gorgoja, incluido el Abrevadero del Pozo de las Cruces y la Modificación de Trazado de la vía pecuaria "Vereda de la Canchuela", a su paso por la finca Los Baldíos de Pedradas, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @649/04). (BOJA nº 48, de 08-03-07).

VALORACIÓN CUALITATIVA

Zona con vocación ganadera, con bovino en dehesas poco arboladas, intercalados con cultivos de cereal en secano.

Constituyen zonas de importante paso ganadero, con la presencia de las vías pecuarias de vereda de La Bastida, vereda de La Canchuela y vereda de los Llanos del Mesonero.

PROBLEMÁTICA

- Sobrepastoreo ganadero y cinegético, por el elevado censo de reses ganaderas y cinegéticas en fincas como La Porrada.
- Caza furtiva (perchas metálicas).

AMENAZAS

- Afectada por la concesión del permiso de explotación minera número 6688 “Santa Isabel”.
- Incremento del riesgo de erosión derivado de la ausencia de vegetación arbórea y la compactación producida por el sobrepastoreo en algunas zonas.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Por esta unidad transcurren tramos de la Vereda del Llano del Mesonero, de la Vereda de la Bastida y la Vereda de la Cigarra, aun sin deslindar.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales de esta unidad, en la Sierra de Córdoba.
- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística.
- Controlar las densidades de carga ganadera para evitar el sobrepastoreo.
- Fomentar labores de repoblación del encinar para aumentar sus densidades y calidad
- Promover y potenciar actividades de índole turística o/y recreativa de primer nivel, estableciendo medidas de armonización con la actividad ganadera (reses bravas).



UAH.13 DEHESAS ORIENTALES Y ENTORNO DEL EMBALSE DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA.

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Dehesas orientales y entorno del embalse de San Rafael de Navallana
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Situada en el extremo más suroriental del ámbito de este Plan Especial. Se corresponde con los terrenos situados en torno al embalse de San Rafael de Navallana, al sur del mismo y los cerros de la Coscoja del Novillero y el Pastor, junto al cortijo de Tierna alta.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Entre los 114m. del río Guadalmeallato y los 448m. del vértice geodésico de Clavellina.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	902,3-4, 923,3-1, 923,3-2, y 923,4-1.
1.5. SUPERFICIE	2.875,31 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	9,23 %.
1.7. DESCRIPCION	Se trata del territorio que rodea el embalse de Navallana, donde la acción erosiva natural y antropica ha sido intensa, habiendo sustituido la vegetación natural por pastizales con Quercíneas y acebuches y por manchas de monte mediterráneo y olivar en zonas de con mayor desarrollo edafico, junto al cerro del Lobo.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Pizarras y grauwas de edad Carbonífera.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Vertientes con fuerte erosión, plataformas subhorizontales y restos de aplanamientos, todas ellas sometidas a morfogénesis denudativa.
2.3. EDAFOLOGIA	Afloramiento del material parental y Regosoles éutricos poco desarrollados.
2.4. PENDIENTES	Superiores al 30%, suavizándose puntualmente.
2.5. HIDROLOGIA	Inexistencia de acuíferos significativos. En superficie la unidad queda separada en dos partes por el propio río Guadalmeallato, y el embalse de San Rafael de Navallana.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Pastizales y matorrales seriales, acompañados de quercíneas adehesadas en las zonas de menor pendiente. En el tercio suroccidental de la unidad, esta vegetación es sustituida por cultivos de olivar con herbáceos, alternando con densos matorrales con quercíneas, que se repiten más al norte de Navas del Moro con matorral serial con quercíneas y acebuches.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Presencia de rapaces y mamíferos de interés ambiental.
2.9. PAISAJE	La presencia de la lámina de agua protagoniza el paisaje del entorno de esta unidad, que se enriquece con la movilidad y dinámica del relieve. Los rasgos naturales aún dominan la escena pero existen intervenciones antrópicas intensas que disminuyen la calidad paisajística de forma puntual.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadalmeallato ES 6130006. - PEPMFPC: Complejo Serrano de Interés Ambiental (CS-20 Cuenca del Guadalmeallato)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	Asentamientos de Puente Mocho I.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Agroforestal - Agroganadero - Minero-industrial. Minería a cielo abierto de Traquita. - Recreativo no controlado.
4.2. HISTORICOS	- Forestal - Agroganadero

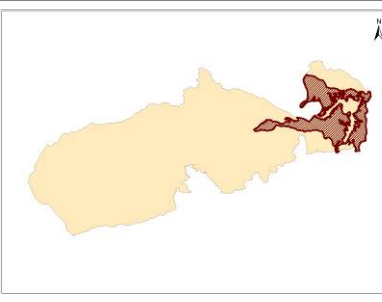
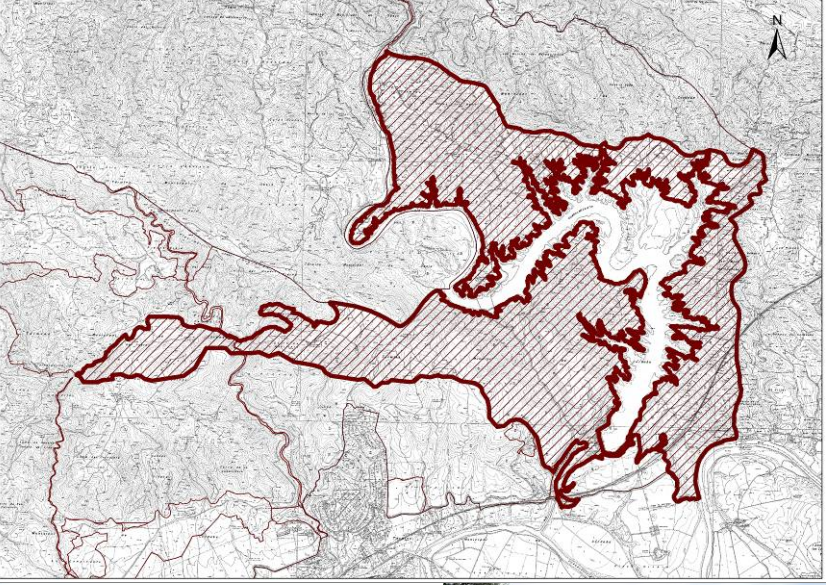
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Alto
5.2. EROSIÓN	Medio

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP.PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral. SNUEP.EE. : Suelo No Urbanizable de Especial Protección_ Entorno Embalse.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril. - Ley Forestal de Andalucía (Ley 2/1992, de 15 de junio) y Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía - Decreto 155/98, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.													
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL- REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	
Va	Vi	Cl	I	Cl	Cl	Cl	Cl	I	I	Cl	Cl	I	

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	Se trata de unos terrenos que presentan alta vocación para actividades turístico-recreativas asociadas al embalse. Posee valores naturales de importancia y áreas más degradadas por la intervención humana.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Aumento de la erosión y pérdida de materiales y vegetación por el aumento de la actividad minera. - El paisaje también se ha visto sensiblemente afectado por las canteras como la de la mina a cielo abierto de La Rivera. - Desarrollo de actividades recreativas incontroladas, con el consiguiente acumulo de residuos y destrucción de la cobertura natural. - Cambio de uso de suelo forestal por agrícola.
8.3. AMENAZAS	- Afectada por la concesión del permiso de investigación minera número 12937 “Santi”, que actualmente cuenta ya con una concesión de explotación con número 12933 “La rivera”, donde se extrae traquita en una cantera a cielo abierto.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Controlar que se lleven los procesos de restauración ambiental de las áreas mineras degradadas. - Actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona para reducir los niveles de erosión en las zonas de las canteras abandonadas y en las márgenes de las diferentes vías de comunicación que por aquí discurren. - Promover labores de conservación de la comunidad florística y faunística. - Exigir un proyecto de integración paisajística de la Mina la Rivera. - Planificar el régimen de usos turísticos recreativos sostenibles asociados al embalse

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Situada en el extremo más suroriental del ámbito de este Plan Especial, concretamente se corresponde con los terrenos situados en torno al embalse de San Rafael de Navallana, al sur del mismo y los cerros de la Coscoja del Novillero y el Pastor, junto al cortijo de Tierna alta.

Se corresponde con una serie de áreas situados en el extremo más oriental del ámbito de este Plan Especial, entre los 114m. del río Guadalquivir y los 448m. del vértice geodésico de Clavellina.

Son terrenos pizarrosos del carbonífero situados alrededor y al sur del embalse de San Rafael de Navallana, con relieves de pendientes variables entre el 10-30% y con un fuerte desarrollo del pastizales y matorrales con Quercíneas.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

La unidad se desarrolla sobre pizarras y grauwacas de edad Carbonífera, como en la mayoría de la cuenca del río Guadalquivir a su paso por el término municipal de Córdoba. y de forma más localizada sobre materiales del complejo volcánico-sedimentario, del Carbonífero Inferior.

Morfológicamente se diferencian en la unidad vertientes con fuerte erosión, plataformas subhorizontales y restos de aplanamientos, todas ellas sometidas a morfogénesis denudativa.

En la mayor parte de este territorio, es el material parental (pizarras y/o grauwacas), el aflorante en superficie, en sustitución de unos suelos desaparecidos por erosión (Litosuelos), que se dan acompañados de Regosoles éutricos poco desarrollados en determinadas situaciones.

Las pendientes varían entre el 10 y el 30%, siendo superiores al 30% en las zonas próximas al embalse y suavizándose en las áreas cercanas a los asentamientos históricos de puente Mocho, al este del puente homónimo sobre el río Guadalquivir.

La relativa impermeabilidad de estas litologías se traduce en la no formación de acuíferos significativos. Sin embargo en superficie la unidad queda separada en dos partes por el propio río Guadalquivir, y el represamiento de San Rafael de Navallana.

La cobertura vegetal esta formada principalmente por pastizales y matorrales con vegetación serial, acompañados de quercíneas adehesadas en las zonas de menor pendiente. En la mitad más meridional de la unidad, esta vegetación es sustituida por cultivos de olivar y herbáceos, alternando con pastizal y quercíneas, y con matorral bien desarrollado cuando las pendientes se agudizan. Se da la presencia de rapaces y mamíferos de interés ambiental, como las ricas poblaciones de conejo que se desarrollan al norte del embalse.

Tanto las zonas de matorral con fuertes pendientes como las áreas más adehesadas, presentan una calidad del paisaje media. Siendo los elementos impactantes en esta unidad las cercanas canteras de traquita existentes, el

canal de riego del Guadalquivir, la línea férrea de alta velocidad y las actividades lúdico-recreativas no controladas que se realizan en el entorno del Puente Mocho. Produciéndose así impactos ambientales en la unidad derivados de:

- Actividades extractivas (minería a cielo abierto).
- Actividades lúdicas asociadas al río Guadalquivir (Puente Mocho).
- Cambio de uso de suelo forestal por agrícola.
- Fragmentación del territorio por las vías de comunicación.

A estos impactos se deben unir los riesgos naturales a los que están condicionados estos terrenos, derivados de su vegetación, su fuerte pendiente, de la acumulación de residuos y de la presencia constante de población. Estas características potencian un elevado riesgos de incendios y una erosión potencial media, con valores entre los 200-500 t/ha/año. Este riesgo de erosión se incrementa enormemente en las canteras de traquita de la zona noroccidental de la unidad.

Y la aptitud agrológica de estos suelos esta calificada como mala, siendo suelos del tipo del Vles-Vlles, con vocación forestal. Aunque en gran parte de estos terrenos, la vocación forestal de sus suelos no se ve reflejada en los usos a los que están sometidos, ya que gran parte de estas áreas sostienen una amplia cabaña ganadera en régimen extensivo, adaptándose la vegetación al sistema semi-natural de dehesas.

La calidad ambiental de estos territorios se resalta con la inclusión de la misma en las siguientes figuras de protección ambiental:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadalquivir: ES 6130006) y futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del lince Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Serrano de Interés Ambiental (CS-20 Cuenca del Guadalquivir) según el PEPMFPC.

Por ultimo, señalar que por esta unidad discurre la vereda pecuaria de la Alcaidía, deslindada en virtud de la Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Alcaidía", desde su inicio, límite de suelo urbano del municipio de Córdoba, hasta el cruce con la vereda de la Pasada del Pino, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @645/00). (BOJA nº 74, de 25-06-02).

VALORACIÓN CUALITATIVA

Área reconocida dentro del LIC Guadalquivir, que afecta a toda la zona oriental de este PE, además el PGOU califica a estos terrenos como SNUPEE, para los que propone el desarrollo de otro Plan Especial específico.



El área más nororiental de esta unidad puede ser área de expansión del Lince Ibérico, tras su reintroducción en los términos de Adamuz y Villafranca, por el contrario. La zona central de la unidad, puede ser adecuada con fines turísticos-recreativos aprovechando los recursos que brinda el embalse de San Rafael de Navallana.

PROBLEMÁTICA

- Aumento de la erosión y pérdida de materiales y vegetación por el aumento de la actividad minera.
- El paisaje también se ha visto sensiblemente afectado por las canteras como la de la mina a cielo abierto de La Rivera.
- Desarrollo de actividades recreativas incontroladas, con el consiguiente acumulo de residuos y destrucción de la cobertura natural.
- Implantación de cultivos leñosos en zonas de pastizal o arbustivas.

AMENAZAS

- Afectada por la concesión del permiso de investigación minera número 12937 “Santi”, que actualmente cuenta ya con una concesión de explotación con número 12933 “La rivera”, donde se extrae traquita en una cantera a cielo abierto.



OTRAS CONSIDERACIONES.

- Desde la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir trabajó en un proyecto denominado “Parque Recreativo del Puente Mocho”, para dotar de equipamientos y para regular el uso del entorno del Puente Mocho. Su condición de espacio recreativo tradicional también se recoge en el actual Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Córdoba.
- Presencia de elevada densidad de elementos fragmentadores del territorio, carretera CV-227 y línea ferroviaria del AVE Madrid-Sevilla.
- Por esta unidad transcurre unos tramos de la vereda Cordel de Villanueva y de la Vereda de Villafranca, aun no deslindados.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.

- Controlar que se lleven los procesos de restauración ambiental de las áreas mineras degradadas.
- Actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona para reducir los niveles de erosión en las zonas de las canteras abandonadas y en las márgenes de las diferentes vías de comunicación que por aquí discurren.
- Promover labores de conservación de la comunidad florística y faunística.
- Exigir un proyecto de integración paisajística de la Mina la Rivera.



UAH.14 ENTORNO DE LA PALOMERA Y DEL ARROYO PEDROCHE.

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Entorno de La Palomera y del arroyo Pedroche.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Al noreste de la ciudad de Córdoba, junto a la barriada del Naranjo, en el centro- sur del ámbito de este Plan Especial.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	140m junto al Molino de los Ciegos, y 290m cerca de la cantera de Santo Domingo.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	923,1-2 ; 923,2-2
1.5. SUPERFICIE	568,66 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	1,83 %.
1.7. DESCRIPCION	Unidad ambiental natural muy próxima y ligada a la ciudad, que presenta manchas de monte mediterráneo y dehesas con olivar abandonado situado al noreste de la fuente-surgencia de La Palomera, entre los arroyos Pedroches y Palomera, al norte del Castillo del Maimón.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Materiales fundamentalmente carbonatados y también pizarras
2.2. GEOMORFOLOGIA	Plataformas kársticas y restos de aplanamientos hoy disectados, con morfogénesis de tipo denudativa.
2.3. EDAFOLOGIA	Regosoles éutricos, Leptosoles mólicos y Regosoles calcáreos.
2.4. PENDIENTES	Aplanamientos y plataformas kársticas con pendientes inferiores al 10-20%; Vertientes de Santo Domingo y Pedroches con pendientes próximas al 30%.
2.5. HIDROLOGIA	Acuíferos de consideración. Arroyos Pedroches y sus tributarios Santo Domingo, Ventilla y Palomera.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Manchas de matorral noble o serial con quercíneas en las zonas de mayor pendiente. En las zonas de menor topografía se mantienen áreas adehesadas de pastizal y quercíneas junto a olivares abandonados.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Presencia de especies protegidas, tanto de rapaces como de mamíferos terrestres.
2.9. PAISAJE	Aún conserva caracteres naturales, si bien existen afecciones puntuales producidas por el hombre.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) y Yacimiento Científico (YC-8 Estribo del viaducto FFCC Córdoba-Almorchón)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Fuentes de La Palomera y de Los Mártires - Molino del arroyo Pedroches y alberca de La Palomera. - Puente de Hierro. - Cortijo de la Palomera - Acueducto de abastecimiento de agua a la Córdoba Romana “Aqua Nova”.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Ganadero y cinegético. - Actividades recreativas y deportivas motorizadas no controladas.
4.2. HISTORICOS	- Agroganadero. - Forestal.

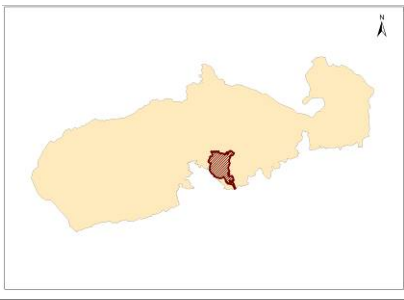
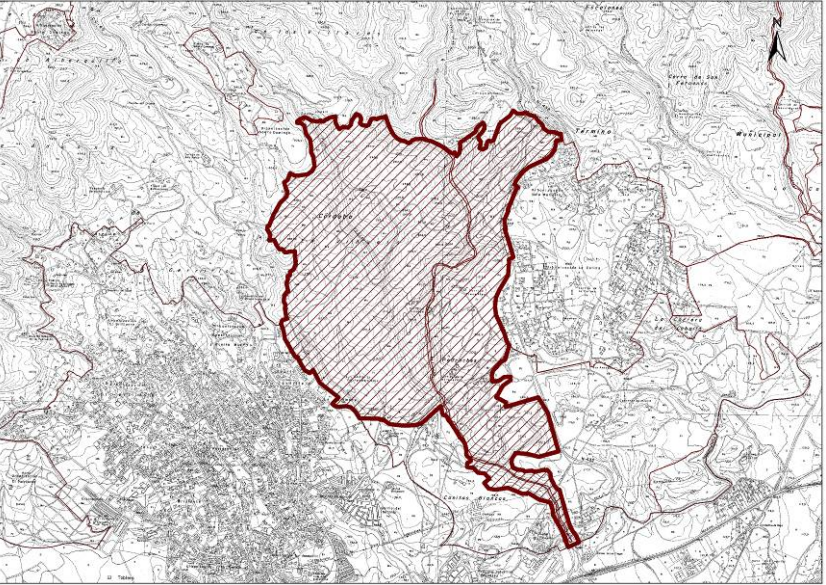
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Muy alto.
5.2. EROSIÓN	Alto

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP.PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral. SNUEP.PC: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Compatible.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril. - Decreto 155/98, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Ley Forestal de Andalucía (Ley 2/1992, de 15 de junio) y Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL- REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERIA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Vi	Vi	Cl	I	Cl	Cl	Va	Cl	I	I	Cl	Cl	I

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	- Los valores naturales y etnográficos de esta unidad son muy elevados. - Puede constituirse como un excelente “pulmón verde” a las puertas de la ciudad que debe ser conservado y respetado.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Actividades recreativas no regladas fuertemente impactantes. - Pérdida de vegetación natural. - Vertederos de escombros y residuos de origen doméstico. - Sobrecarga ganadera en determinadas fincas. - Presencia de canteras de caliza y zahorra abandonadas y no restauradas, como las del arroyo Pedroches.
8.3. AMENAZAS	- Aumento de la presión urbanística. - Expansión del olivar - Afectada por la concesión del permiso de explotación número 12661 “Valdeazores”.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Controlar los procesos constructivos urbanísticos. - Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística. - Fomentar los valores agropecuarios y recreativos de la unidad, proponiendo una red de senderos y recuperando la red de vías pecuarias. - Control y recogida de residuos de las actividades recreativas incontroladas actuales, y eliminación de los vertederos. - Control de las actividades deportivas motorizadas.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Este territorio se sitúa al norte de la ciudad de Córdoba, junto a la barriada del Naranjo, en el centro del ámbito de este Plan Especial, ocupando una franja altitudinal con 160m. de desnivel, entre los 130m. junto al puente de Hierro, y los 290m. de las zonas más altas próximas a la cantera de Santo Domingo.

Es un área donde existen manchas de monte mediterráneo y dehesas con olivar abandonado, fundamentalmente al noreste de la fuente-surgencia de La Palomera, entre los arroyos Pedroches y Palomera, al norte del Castillo del Maimón. Y la zona de las canteras abandonadas de Valdeazores, en la margen izquierda del arroyo Pedroches, presentan un hábitat singular que es utilizado como nicho ecológico de especies de especial interés.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Su litología esta constituida básicamente por materiales fundamentalmente carbonatados, dolomías y calizas del cámbrico inferior-medio, y más puntualmente biocalcarenitas del mioceno superior. Puntualmente, junto al lugar conocido como “Casero del Maestro Escuela”, al NO de la unidad, asoman pizarras de la formación Los Villares. Conforman estos materiales plataformas kársticas con morfogénesis estructural-kárstica-disolutiva delimitadas por los cauces de los arroyos Pedroche, Palomera y Ventilla, y en las zonas pizarrosas se conservan restos de aplanamientos hoy disectados, con morfogénesis de tipo denudativa, donde la acción erosiva de los cauces genera valles con vertientes próximas al 30%.

Coincidiendo con las litologías carbonatadas se desarrollan Regosoles éutricos y Leptosoles mólicos mayoritariamente, estando frecuentemente acompañados de roca aflorante, y coincidiendo con las biocalcarenitas, se desarrollan Regosoles calcáreos.

Los materiales carbonatados son de naturaleza permeable, y por tanto forman acuíferos de consideración, cuya descarga natural se produce por fuentes como La Palomera, o de Los Mártires, entre otras.

Se mantienen manchas de matorral noble o serial con quercíneas en las zonas de mayor pendiente y en las zonas de menor relieve se mantienen áreas adehesadas de pastizal y quercíneas junto a olivares abandonados.

Se da la presencia de especies protegidas, tanto de rapaces como de mamíferos terrestres. En este sentido, se observa con frecuencia busardo ratonero (*Buteo buteo*) sobrevolando la zona, así como especies de interés comunitario que requieren una protección estricta como gato montés (*Felis silvestres*). A pesar de darse esta variada y rica comunidad faunística y florística, esta unidad no tiene un nivel de protección ambiental adicional, señalándose solo su inclusión parcial dentro del Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) y Yacimiento Científico (YC-8 Estribo del viaducto FFCC Córdoba-Almorchón) según el PEPMFPC.



En superficie, desde el Castillo del Maimón se observa como una extensa área agro-forestal, con poblaciones de quercíneas y matorral mediterráneo, unidas a un rico bosque ripario que se asocia al cauce del arroyo Pedroche, al norte del Puente de Hierro. La elevada calidad natural del paisaje se ve reducida por las numerosas afecciones antrópicas que se intensifican en el extremo más meridional de este paraje, junto a las antiguas canteras de Asland.

En esta zona próxima a la ciudad, se desarrollan una serie de actividades bastante impactantes como:

- Vertidos ilegales de residuos
- Actividades recreativas y deportivas motorizadas
- Efectos sobre la vegetación y el suelo por excesiva capacidad de carga

Estos impactos unidos a las animadas pendientes, y al deterioro de la vegetación y del suelo, propician un elevado riesgo de erosión. Al igual que son altos los niveles de erosión en esta zona del territorio, el riesgo potencial de incendios es elevadísimo por la constante presencia de población y de actividades de ocio no reguladas que se realizan en la zona.

En esta unidad actualmente no existe actividad agrícola, quizás por la baja aptitud agrológica de la zona. Clase Viles. En el pasado mantuvo cultivos de olivar que actualmente aparecen en estado de abandono.

Por último, señalar que esta cruzada por la vía pecuaria Vereda de Santo Domingo deslindada mediante la Resolución de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de Santo Domingo", en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@271/02). (BOJA nº 98 de 20-05-04)

VALORACIÓN CUALITATIVA

Los valores naturales y etnográficos de esta unidad son muy elevados, tanto como el grado de peligro y deterioro natural, que representan la cercana población de Córdoba y el avance sectorial de la urbanización en la ciudad. Puede constituirse como un excelente “pulmón verde” a las puertas de la ciudad que debe ser conservado y respetado del acoso urbanístico.

PROBLEMÁTICA

- Actividades recreativas no regladas fuertemente impactantes.
- Pérdida de vegetación natural; puntos de vertidos de escombros y residuos de origen doméstico, así como una sobrecarga ganadera en determinadas fincas.

AMENAZAS

- El aumento de la presión urbanística e inmobiliaria. Se considera la unidad ambiental de mayor calidad unida a la ciudad de Córdoba, y por ello la que presenta mayor grado de peligro ante la pérdida de los valores ambiental por el aumento de esta presión.
- Afectada por la concesión del permiso de explotación números 12661 “Valdeazores”.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Control de los procesos constructivos urbanísticos evitando futuras ampliaciones de la ciudad en dirección a esta unidad.
- Promoción de acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística.
- Fomento de los valores agropecuarios y recreativos de la unidad, proponiendo una red de senderos y recuperando la red de vías pecuarias.
- Control y recogida de residuos de las actividades recreativas incontroladas actuales, y eliminación de los vertederos.
- Control de las actividades deportivas motorizadas no controladas.

OTRAS CONSIDERACIONES

- El ritmo de crecimiento totalmente fuera de lógica de la urbanización hacia la sierra esta restando superficie a la vocación agroganadera, recreativa y forestal de estos terrenos.
- Presencia de canteras de caliza y zahorra abandonadas y no renaturalizadas, como las del arroyo Pedroches.
- Por esta unidad transcurre un tramo de la Vereda de Linares, aun sin deslindar.



UAH.15 ENTORNO DEL ARROYO GUADANUÑO

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Entorno del arroyo Guadanuño
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Esta unidad se sitúa en la zona más septentrional del ambito de este PE, concretamente al noreste de la urbanización de Las Jaras.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Entre los 300m de la confluencia entre el arroyo Guadanuño y río Guadiato, y los 656m del cerro de Pedro López.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	923,1-1, 922,4-1 y 902,1-4.
1.5. SUPERFICIE	1.290,76 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	4,17 %.
1.7. DESCRIPCION	Comprende las vertientes al cauce del arroyo Guadanuño y el cerro de Pedro López., ambos enclaves de fuertes pendientes. En el extremo más meridional de esta unidad, donde las pendientes tienden a suavizarse, se forman charcas que conforman hábitats faunísticos de gran interés.

2. CARACTERES NATURALES.	
2.1. LITOLOGIA	La mayor parte de la unidad se desarrolla sobre litologías graníticas. La zona más oriental de la unidad se desarrolla sobre pizarras, micaesquistos, gneises y anfibolitas Precámbricas.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Se describen como terrenos de rápidas vertientes y fuerte erosión, sin la existencia de verdaderos escarpes.
2.3. EDAFOLOGIA	Cuando la roca no es aflorante se dan Leptosoles dísticos y Regosoles éutricos.
2.4. PENDIENTES	La mayor parte de la unidad presenta pendientes superiores al 30%, suavizándose estas puntualmente en la zona de Los Arenales a pie del cerro de Pedro López.
2.5. HIDROLOGIA Y HIDROGEOLOGIA	Inexistencia de acuíferos de importancia. En cuanto a hidrología superficial recorren la unidad los arroyos Guadanuño y Don Lucas que suelen aparecer formando pequeñas charcas.
2.6. VEGETACION ACTUAL	En las vertientes del arroyo Guadanuño aparece un matorral denso con estrato arbóreo de repoblación de coníferas con algún pie de quercíneas. En las laderas del cerro de Pedro López el afloramiento de los granitos el morral es sustituido por pastizales.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Presencia de anfibios, reptiles y especies de aves de interés y amenazada.
2.9. PAISAJE	El relieve accidentado, la roca aflorante y la presencia de agua son los caracteres que dominan el paisaje aportando rasgos de naturalidad interesantes visualmente.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPECIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembazar: ES 6130007 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- “Berrocal de Las Jaras” catalogado en el inventario de Georecursos culturales de la Junta de Andalucía.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Forestal. - Cinegético.
4.2. HISTORICOS	- Forestal. - Minero

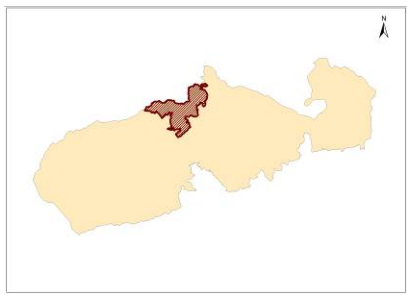
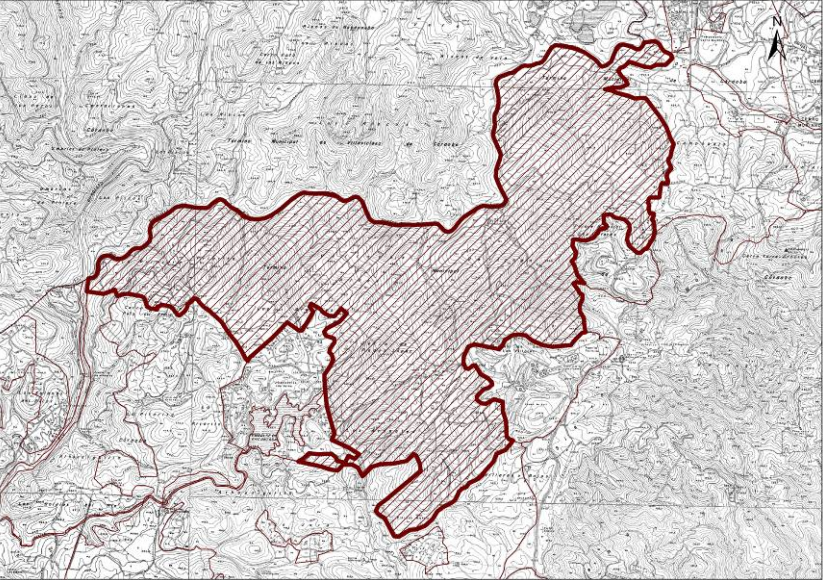
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Elevado
5.2. EROSIÓN	Alto

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _Protección Integral. SNUEP_PC: Suelo no Urbanizable de Especial Protección Protección Compatible.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad - Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes - Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía o de Protección de Montes y Terrenos Forestales. - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERIA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
-	Vi	I	I	CI	CI	CI	I	I	I	I	I	I

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	Es una de las unidades ambientales de mayor interés faunístico, dado las poblaciones de anfibios, y aves rapaces que presenta.
8.2. PROBLEMÁTICA	Cercanía al núcleo poblacional de Las Jaras, con el consecuente abandono de residuos, destrucción de la vegetación por desmontes y eliminación de la fauna anfibia.
8.3. AMENAZAS	- El aumento de la presión urbanística. - Afectada por la concesión del permiso de explotación minera numero 9186: “Guadiato”.

10. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Mantener los niveles actuales de edificabilidad - Promover acciones de conservación y protección de la comunidad anfibia, estableciendo una red de microreservas que permita la proliferación de estas comunidades. - Adecuación de las vías de comunicación y urbanas para los desplazamientos de la fauna local. - Actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona para reducir los niveles de erosión. - Promover y fomentar actuaciones de investigación, divulgación y educación ambiental.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Estos terrenos se sitúan en la zona más septentrional de la mitad occidental del ámbito de este PE, concretamente al noreste de la urbanización de Las Jaras, coincidiendo con la franja altitudinal que comprende las superficies topográficas situadas entre las cotas de los 300m. de la confluencia entre el arroyo Guadanuño y río Guadiato, y los 656m. del cerro de Pedro López.

Son un conjunto de áreas graníticas y pizarrosas de elevadas pendientes que comprenden las vertientes al cauce del arroyo Guadanuño, con pendientes superiores al 30% y un denso matorral con repoblaciones de pinos, y el cerro de Pedro López con pendientes similares y también amplias repoblaciones. En el extremo más meridional de este área, exactamente en la confluencia del arroyo de los Arenales y del Barranco de los Picapedreros, con el Arroyo Don Lucas, donde las pendientes tienden a suavizarse, se localiza un área de gran diversidad de anfibios aprovechando las charcas que se forman superficialmente sobre los granitos y productos de alteración.

CARACTERES NATURALES

La mayor parte de este territorio se desarrolla sobre litologías graníticas, por lo que es fácil apreciar, especialmente junto al cerro de Pedro López, la formación de característicos berrocales graníticos, y otras formas del modelado granítico, junto a antiguas canteras, hoy en desuso. Por otro lado, la zona más oriental de la unidad se desarrolla sobre pizarras del Cambrico Inferior de la Formación de los Villares, y micaesquistos, gneises y anfibolitas Precámbricas.

El relieve de estas áreas se presenta con zonas de rápidas vertientes y fuerte erosión, sin la existencia de verdaderos escarpes, labradas por una morfogénesis de índole estructural-endógena, en el caso de la zona granítica. Para el sector oriental, (pizarroesquistoso), se describen terrenos con vertientes con fuerte erosión y morfogénesis denudativa.

La mayor parte de la unidad presenta pendientes superiores al 30%, suavizándose estas puntualmente en la zona de Los Arenales a pie del cerro de Pedro López. Por tanto, en la mayoría del territorio afectado por esta unidad, dada la pendiente y su morfología, se observan en superficie las litologías granítica y pizarrosas aflorantes, apareciendo acompañados los materiales pizarrosos por Leptosoles dísticos y Regosoles Éutricos. Y solo en las zonas graníticas donde las pendientes se suavizan estas aparecen soterradas por perfiles edáficos tipo Arenosoles háplicos.



Las litologías no posibilitan la formación de acuíferos de importancia, siendo las aguas encauzadas de escorrentía el recurso hídrico más frecuente en la zona. Ésta se encauza en los arroyos Guadanuño y Don Lucas, y frecuentemente suelen formarse pequeñas charcas, en la que la vegetación y la fauna de anfibios alcanzan niveles de gran interés ambiental.

En las vertientes del arroyo Guadanuño aparece un matorral denso con estrato arbóreo de repoblación de coníferas con algún pie de quercíneas. Estos pies de confieras, se hacen algo mas frecuentes en las laderas del

cerro de Pedro López, donde el afloramiento de los granitos disminuye la presencia de matorral y es sustituido por pastizales. Es muy común la presencia de anfibios, reptiles y especies de aves de interés y amenazadas y se conoce la reproducción en la zona de al menos búho real (*Bubo bubo*) y azor (*Accipiter gentiles*), entre otras especies.

Entre sus elementos paisajísticas más destacados podemos observar los correspondientes a los cursos de agua, a las formas del modelado granítico, al monte bajo y el bosque principalmente de coníferas, que le dan una calidad paisajística bastante elevada.

Este territorio queda incluido dentro de las siguientes figuras de protección ambiental:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007) y futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Forestal de Interés Recreativo: FR-1 Sierra de Córdoba, según el PEPMFPC.

Y gran parte de los impactos que se observan en esta unidad, son derivados de la cercanía a la urbanización de Las Jaras ya que en las zonas próximas al embalse de la Encantada se dan:

- Presión urbanística
- Cambio de uso del suelo
- Uso recreativo no regulado
- Extracción de agua y pozos negros
- Sobrepastoreo



La zona presenta un elevado riesgo de incendios dada su morfología y cubierta vegetal. No en vano aún quedan restos de pies quemados de los incendios más recientes en el cerro de Pedro López.

Por otro lado, la acción erosiva aquí puede considerarse elevada, llegándose a dar valores de erosión de 300-700 t/ha/año. Para el uso agrícola estos terrenos tienen una escasa vocación ya que la aptitud agrobiológica de estos suelos es muy mala, al tratarse de suelos catalogados como de tipo Viles-VII, de vocación claramente forestal.

El marcado carácter forestal de esa unidad y su relativo grado de aislamiento, hace que solo discurra por la misma dos vías pecuarias, una de ellas deslindada mediante la Resolución de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde parcial de la vía pecuaria "Vereda del Pretorio", en el tramo que va desde el cinturón verde de Córdoba, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@1170/04). (BOJA nº 100 de 22-05-07)

VALORACIÓN CUALITATIVA

Es una de las unidades ambientales de mayor valor e interés, dado las poblaciones de anfibios y de aves rapaces que presenta. Este gran valor faunístico se alcanza no solo por el tamaño de las diferentes poblaciones de anfibios, sino por la gran riqueza de los mismos, que se presentan concentrados en charcas y riachuelos formadas al amparo de la impermeabilidad de ciertas zonas sobre los granitos.

PROBLEMÁTICA

- La problemática principal que presentan esta unidad deriva de la cercanía de la misma al núcleo poblacional de Las Jaras, dadas las afecciones que dicha población provoca en el medio, con el consecuente abandono de residuos, destrucción de la vegetación por desmontes y eliminación de la fauna anfibia antes comentada.

AMENAZAS

- El aumento de la presión urbanística de la urbanización de Las Jaras.
- Afectada por la concesión del permiso de explotación minera numero 9186: “Guadiato”.
- El incremento de la presencia humana afectando directamente sobre las poblaciones de anfibios y sus biotopos.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Presencia de pequeñas canteras graníticas abandonadas y renaturalizadas en la zona de los arenales.
- Por esta unidad transcurre un tramo de la Vereda de La Pasada del Pino aun no deslindada.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Mantener los niveles actuales de edificabilidad evitando futuras ampliaciones del SU próximo.
- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad anfibia, estableciendo una red de microreservas que permita la proliferación de estas comunidades.
- Adecuación de las vías de comunicación y urbanas para los desplazamientos de la fauna local.
- Actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona para reducir los niveles de erosión.
- Promover y fomentar actuaciones de investigación, divulgación y educación ambiental.



UAH.16

ENTORNO DEL ARROYO GUADARROMÁN

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Entorno del arroyo Guadarromán.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	La unidad se ubica en la zona más suroccidental del ámbito de este Plan Especial, siendo su limite occidental y meridional coincidentes con el término municipal de Córdoba.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	La franja altitudinal se encuentra entre los 100 m. que presenta el arroyo Guadarromán y los 444 m. junto al cerro de las Cruces.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	922,3-4 y 922,3-3.
1.5. SUPERFICIE	647,92 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	2,08 %.
1.7. DESCRIPCION	Se incluyen los terrenos pertenecientes al valle fluvial del arroyo Guadarromán en su tramo medio y parte de su tributario el arroyo Matalagartos, caracterizados por la fuerte pendiente que presentan sus laderas, y el matorral que se desarrolla sobre las mismas.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Volcánicas y pizarrosas de la formación de San Jerónimo del cámbrico inferior.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Laderas con fuerte erosión sin llegar a forma escarpes.
2.3. EDAFOLOGIA	Roca aflorante y Leptosoles dísticos.
2.4. PENDIENTES	Superiores al 30%.
2.5. HIDROLOGIA	Sin acuíferos de consideración, siendo la escorrentía superficial el agente hidrológico predominante. El arroyo Guadarromán recorre la unidad en dirección norte-sur para tributar en el Guadalquivir, dividiendo la unidad en dos mitades simétricas.
2.6. VEGETACION ACTUAL	La vegetación se presenta de forma general como un denso matorral noble con quercíneas, degradado puntualmente a matorral serial y pastizal con presencia de quercíneas.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Presencia de numerosa fauna, destacando las rapaces que seleccionan las fincas adehesadas que atraviesa el cauce. El martín pescador y el mirlo acuático también se pueden observar en el cauce y alrededores.
2.9. PAISAJE	La presencia de agua y el relieve abrupto enriquecen la estampa paisajística que pertenece a una cuenca visual correspondiente con el valle fluvial del Guadarromán.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Ganadero - Forestal. - Cinegético - Turístico - recreativo.
4.2. HISTORICOS	- Forestal - Agroganadero

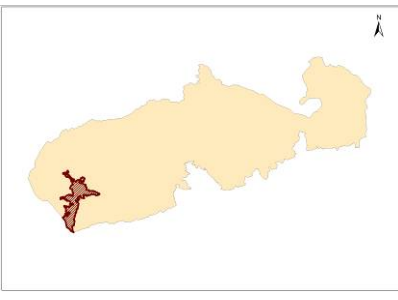
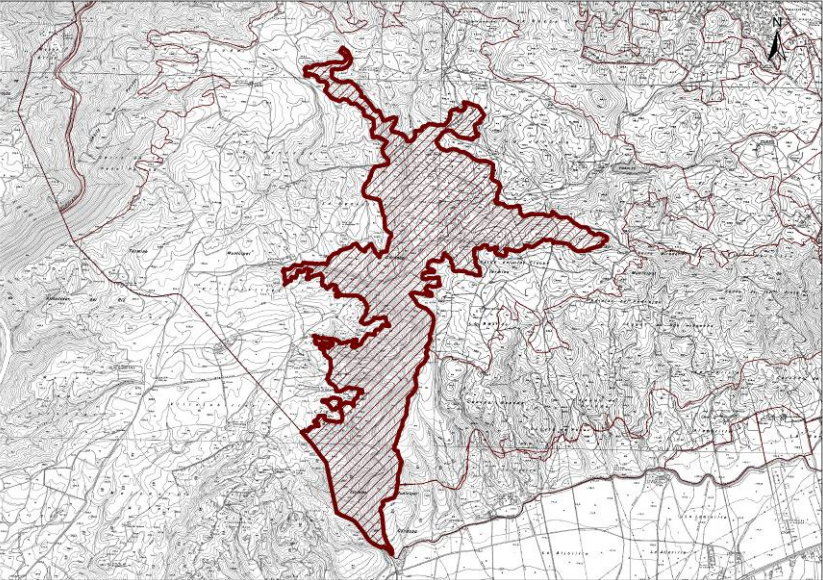
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Muy alto
5.2. EROSIÓN	Alto

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PC: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Compatible.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril. - Real Decreto 849/86, de 11 de abril, se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (Desarrollo de los títulos preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley de Aguas. Modificado parcialmente por Real Decreto 1315/92, de 30 de octubre.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL- REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERIA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Va	Vi	CI	I	CI	CI	CI	CI	CI	I	CI	CI	I

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	Es un espacio muy confinado y algo desconocido por la población, con valores naturales interesantes pero con presiones cercanas fuertes que pueden deteriorar su calidad ambiental.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Proximidad de varias parcelaciones no reguladas al sur de la unidad en término municipal de Almodóvar del Río. - Caza furtiva y métodos ilegales no selectivos - Vías pecuarias ocupadas y usurpadas por particulares - Sobrecarga ganadera
8.3. AMENAZAS	- Aumento de la presión urbanística desde las parcelaciones próximas.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Adecuación de la carga ganadera que evite la comparación del suelo y las pérdidas de la cobertura vegetal para que los procesos erosivos se vean minimizados de forma natural. - Control del vertido de purines. - Control de la actividad urbanística en las parcelaciones próximas.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Se incluyen los terrenos pertenecientes al valle fluvial del arroyo Guadarromán en su tramo medio y parte del de su tributario el arroyo Matalagartos, caracterizados por la fuerte pendiente que presentan sus laderas y el denso matorral que se desarrolla sobre las mismas.

Este área se ubica en la zona más suroccidental del ámbito de este Plan Especial, siendo sus límites occidental y meridional son coincidentes con el término municipal de Córdoba. Y desarrollándose sobre una franja altitudinal que se encuentra entre los 100m que presenta el arroyo Guadarromán al abandonar su curso fluvial el ámbito de este PE, y los 444m. junto al cerro de las Cruces.



CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Se ha diferenciado esta zona por presentar elevadas pendientes y estar afectando a terrenos situados en las laderas del valle del propio arroyo. Estas pendientes están labradas sobre litologías volcánicas y pizarrosas de la formación de San Jerónimo del cámbrico inferior. Estas laderas se presentan con una fuerte erosión, sin llegar a forma escarpes, y están afectadas por una morfogénesis de tipo denudativa, que se generaliza en toda la unidad. Predominan casi en el 100% de su superficie el conjunto edáfico formado por roca aflorante y Leptosoles dísticos y el característico relieve de la unidad en forma de valle hace que las pendientes en toda la unidad superen el 30%.

Sin acuíferos de consideración, es la escorrentía superficial el agente hidrológico predominante. Las escorrentías son recogidas por el arroyo Guadarromán que recorre la unidad en dirección norte-sur para tributar en el Guadalquivir, dividiendo la unidad en dos mitades simétricas.

La vegetación se presenta de forma general como un denso matorral noble con quercíneas, degradado puntualmente a matorral serial y pastizal con presencia de quercíneas.

Con la presencia de diferentes poblaciones de fauna, destacando entre ellas, las aves rapaces que seleccionan las fincas adehesadas del entorno como zonas de alimentación. Resulta frecuente observar rapaces como el azor común, águila culebrera o el águila calzada, estas dos últimas especies, se reproducen en la zona de influencia del arroyo Guadarromán. El martin pescador y el mirlo acuático también se pueden observar en el cauce y alrededores.



La morfología de la zona y sus condiciones ambientales, configuran una continua y densa cobertura vegetal, vertebrada por el arroyo Guadarromán, de una elevada calidad paisajística.

Una pequeña parte de la unidad queda recogida dentro de la figura de protección ambiental: Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadiato-Bembézar: ES 6130007) en gran parte de su superficie. Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*). Y la totalidad de la misma bajo la figura de Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) PEPMFPC, según el PEPMFPC.

En esta zona existen diferentes actividades causantes de una serie de impactos de considerable grado como son:

- La caza furtiva
- El uso recreativo y deportivo
- La utilización de métodos de caza prohibidos con carácter general o no selectivos
- Sobrecarga ganadera

En estos terrenos el riesgo de incendios es muy alto, a pesar del carácter de inaccesibilidad para la población de estos territorios por las elevadas pendientes que desarrollan. Igualmente, la pendiente y las características de los materiales superficiales propician que el riesgo potencial de erosión sea alto, estando disminuido por la presencia de una buena cobertura vegetal; su desaparición elevaría los niveles de erosión a tasas comparables con las existentes en el arroyo Pedroches.

Por ultimo, señalar que la calidad agrobiológica de estos terrenos es relativamente baja, siendo terrenos de vocación forestal en toda la unidad, tipificados como de clase Vles y Viles.

VALORACIÓN CUALITATIVA

El denso bosque mediterráneo que se desarrolla sobre estas laderas del valle del arroyo Guadarromán, y la comunidad faunística que se asocia a estas formaciones, dotan a esta unidad de elevados valores ambientales y paisajísticos. Estos valores hacen que estos terrenos de vocación forestal se comparen en cuanto a calidad ambiental y paisajística con los de las unidades ambientales homogéneas “Entorno del Guadiato” y “Entorno del Guadanuño”.

PROBLEMÁTICA

- Presión de las urbanizaciones ilegales del vecino término municipal de Almodóvar del Río.
- Uso de métodos no selectivos de caza y elevada presencia de cazadores furtivos.



AMENAZAS

- El aumento de la presión urbanística de las parcelaciones próximas.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Adecuación de la carga ganadera que evite la comparación del suelo y las pérdidas de la cobertura vegetal para que los procesos erosivos se vean minimizados de forma natural.
- Control del vertido de purines.
- Control de la actividad constructiva de las parcelaciones próximas.

UAH.17

ENTORNO DEL RÍO GUADIATO

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Entorno río Guadiato.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	En el extremo más noroccidental del ambito de este Plan Especial, al noroeste del núcleo urbano de Santa María de Trassierra.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Entre los 130m. de los terreno próximos al río Guadiato y los 649,12m. del vértice geodésico del cerro de Castro y Picón.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	922,3-2, 922,3-3, 922,4-1 y 922,4-2.
1.5. SUPERFICIE	3.720,32 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	11,95 %.
1.7. DESCRIPCION	Conjunto de terrenos situados en el extremo más noroccidental del ambito de este Plan Especial, donde se incluyen las caidas o vertientes al cauce del curso fluvial del río Guadiato a su paso por la Sierra de Cordoba. A pesar de sus fuerets pendientes presentan una densa comunidad de especies típicas del bosque mediterráneo, dado que es la zona de mayores precipitaciones y menor temperatura media, formando todo el conjunto un auténtico corredor verde para las especies. Esta unidad comprende el área de mayor riqueza ambiental y paisajística de toda el ámbito de estudio.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Diversa, agrupados en cuatro tipos de sustratos que de norte a sur son: litologías graníticas posthercinicas, carbonatadas, calizas y dolomías del cámbrico inferior y de plataformas travertínicas del pleistoceno; la formación San Jerónimo y complejo Vulcano-sedimentario, y de forma más localizada litologías pizarrosas.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Elevadas pendientes
2.3. EDAFOLOGIA	Roca aflorante, junto a Leptosoles dísticos y Arenosoles háplicos.
2.4. PENDIENTES	Superiores al 30%.
2.5. HIDROLOGIA	Las litologías carbonatadas permiten la formación de un acuífero de consideración, de la unidad hidrogeológica número 45 de Sierra Morena, con abundantes surgencias. Superficialmente forman parte estos terrenos del curso medio-bajo del río Guadiato.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Manchas de monte noble mediterráneo, el mejor conservado de todo el ámbito de la Sierra, y probablemente, salvo reductos concretos, de toda la provincia cordobesa.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte noble mediterráneo.
2.8. FAUNA	Esta unidad es sin duda la de mayor valor faunístico de todo el ámbito físico sobre el que se desarrolla el Plan Especial, bien como reproductoras o como ocasionales. Se observan todas las grandes rapaces, tanto diurnas como nocturnas. La comunidad de fauna está casi completa, exceptuando a las dos especies más escasas actualmente, el lince ibérico (<i>Lynx pardina</i>), y lobo (<i>Canis Lupus</i>).
2.9. PAISAJE	Paisaje con carácter eminentemente natural, enriquecido con la presencia de agua, topografía accidentada y vegetación densa, sin apenas interferencias humanas.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- Parque Natural Sierra de Hornachuelos. - RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembazar: ES 6130007 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba), Complejo Serrano de Interés Ambiental (CS-20 Sierra Morena Occidental), y Complejo Ribereño de Interés Ambiental (RA-4 Arroyos Bejarano y Molino)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Fuentes de los Tres Pilonos, del Quejigo, de Valdelashuertas, la Plata, de la Perdiz, de Panduro, de la Víbora y de Castel Picón. - Molinos del Martinete y Valdelashuertas. Pilar de San Rafael. - Plataformas travertínicas de Valdelashuertas y El Fato. - “Cañón de las Cabrerías – Baños de Popea” catalogado en el inventario de Georecursos culturales de la Junta de Andalucía.

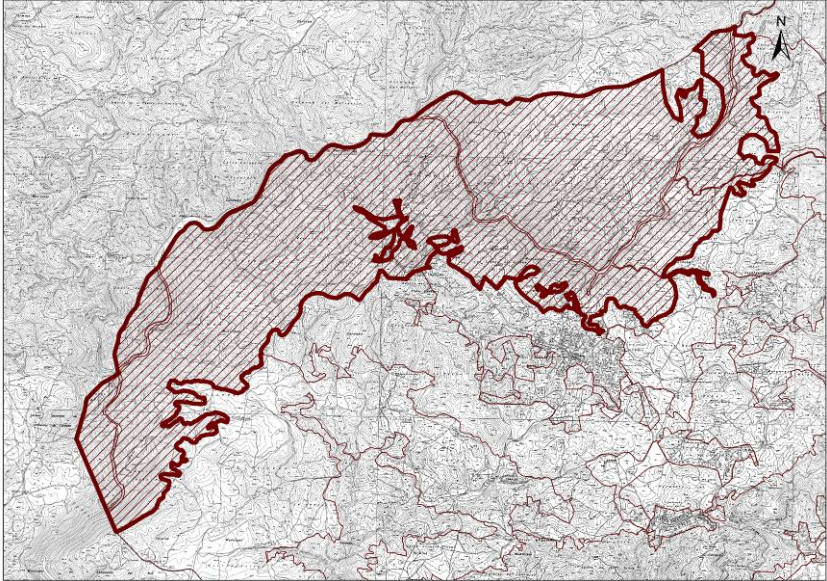
4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Forestal. - Cinegético. - Residencial parcelaciones de segunda vivienda. - Lúdico-recreativo no controlada.
4.2. HISTORICOS	- Forestal

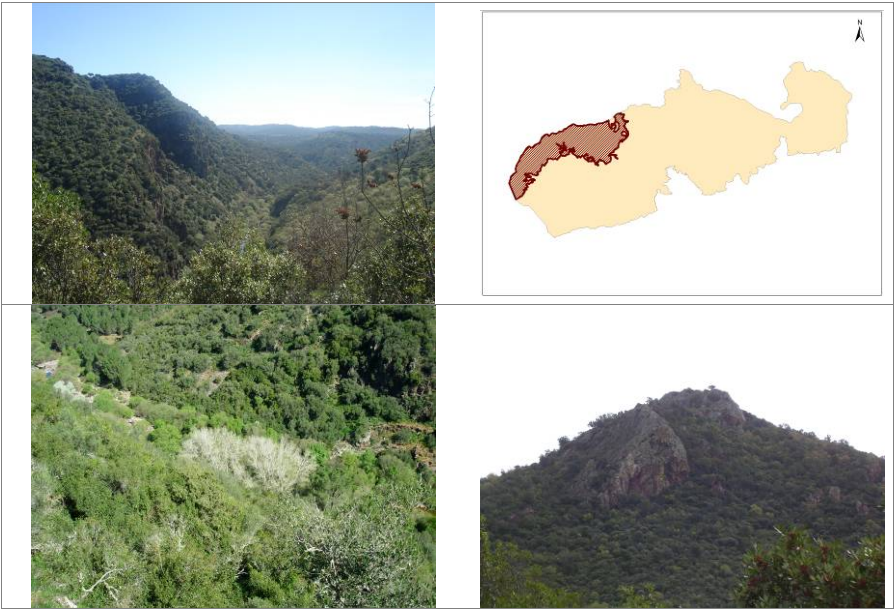
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Alto – muy alto.
5.2. EROSIÓN	Medio

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP.PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral. SNUEP.PC: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Compatible. SNU.PR: Suelo no Urbanizable con parcelación.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril - Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. - Ley 2/1992, de 15 de junio Forestal de Andalucía y Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía * Ley 2/1989, de 18 de Julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. - Decreto 252/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.											
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERIA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHÍCULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS
Vi	Vi	I	I	CI	CI	CI	I	I	I	CI	CI

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	Se considera como el centro del área de máximo interés de todo el ámbito del Plan Especial de la Sierra, tanto desde el punto de vista ambiental, como paisajístico, cultural, y etnográfico.
8.2. PROBLEMÁTICA	Presión urbanística Sobreexplotación y contaminación por vertidos de los acuíferos y cauces Impacto visual y paisajístico de las edificaciones. Riesgo de incendio forestal
8.3. AMENAZAS	- Afectada por la concesión del permiso de explotación número 1132 “San Camilo”, 11418“Carmela”, 6688“Santa Isabel” y del permiso de investigación numero 13032 “Alcalaino”. - El aumento de la presión urbanística de las parcelaciones próximas.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.	
	
	



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Incluir esta unidad, junto con la UAH.8, en el PORN y PRUG del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos. - Controlar las poblaciones de murciélagos presentes en las diferentes cavidades naturales y mineras presentes. - Realizar actuaciones de control de las poblaciones de especies introducidas, que actúan en competencia con las autóctonas. - Realizar un plan de control de puntos críticos para la fauna: Cableados eléctricos, balsas de agua, pozas,...etc.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Estos terrenos se sitúan en el extremo más noroccidental del ámbito de este Plan Especial, al noroeste del núcleo urbano de Santa María de Trassierra. La conforman un conjunto de espacios donde se incluyen las caídas o vertientes al cauce del curso fluvial del río Guadiato a su paso por la Sierra de Córdoba. Se incluyen las zonas comprendidas entre los 130m. de los terreno próximos al río Guadiato, al sur del cerro de Las Perchas, y los 649,12m. del vértice geodésico del cerro de Castro y Picón, al oeste de Santa Maria de Trassierra.

La pendiente en toda la unidad es superior al 30%, estableciéndose en unas vertientes que presentan una densa comunidad de especies típicas de clima mediterráneo, dado que es la zona de mayores precipitaciones y menor temperatura media de la Sierra, formando todo el conjunto un auténtico corredor verde para las especies animales. Esta unidad comprende el área de mayor riqueza ambiental y paisajística de todo el ámbito de estudio, estando la totalidad de la misma protegida adicionalmente por diversa normativa de ámbito comunitario y autonómico.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.

Los sustratos litológicos de esta unidad son algo diversos, agrupados en cuatro tipos que de norte a sur son: litologías graníticas posthercinicas, situadas en la zona de Las Solanas del Pilar, Los Baldíos del Río, Alto de las Cabrerías y los Borres; carbonatadas, calizas y dolomías del cámbrico inferior y de plataformas travertínicas del pleistoceno, como El Fato, o Valdelashuertas; la formación San Jerónimo y complejo Vulcano-sedimentario, en el tercio meridional de la unidad; y de forma más localizada litologías pizarrosas de la formación de Los Villares en las laderas más orientales, al norte de la Vega de los Pinos.

La morfología más característica y definitoria de la unidad por sus elevadas pendientes es la presencia de vertientes con fuerte erosión y escarpes; existencia de una morfogénesis estructural endógena sobre las litologías graníticas, de tipo kárstica en litologías carbonatadas, y endógena en litologías de la formación de San Jerónimo. Las grandes pendientes del terreno en esta unidad motiva grandes superficie con roca aflorante, junto a Leptosoles dísticos y Arenosoles háplicos sobre las litologías graníticas.



Hidrogeológicamente, el tercio de unidad más interesante es el correspondiente a las litologías carbonatadas, ya que su permeabilidad permite la formación de un acuífero de consideración y formación de procesos kársticos. Estos pertenecen a la unidad hidrogeológica número 45 de Sierra Morena. Estos se ponen de manifiesto en superficie mediante abundantes surgencias, algunas de ellas asociadas a plataformas travertínicas. Superficialmente forman parte estos terrenos del curso medio-bajo del río Guadiato, parte de los cuales, a partir de la cota de 170m, quedarán inundados por el levantamiento de la presa La Breña II. Florísticamente la unidad presenta las masas de monte noble mediterráneo mejor conservado de todo el ámbito de la Sierra, y probablemente, salvo reductos concretos en otros lugares, de toda la provincia cordobesa.

Esta unidad es sin duda la de mayor valor faunístico de todo el ámbito físico sobre el que se desarrollo este Plan Especial, bien como reproductoras o bien como ocasionales. Se observan todas las grandes rapaces, tanto diurnas como nocturnas, salvo el águila imperial ibérica (*Aquila aldalberti*). La comunidad de fauna está casi completa, exceptuando a las dos especies más escasas actualmente, el linco ibérico (*Lynx pardina*), y lobo (*Canis Lupus*).

La morfología de la unidad y su tupida cobertura vegetal propician que la calidad paisajística de estos territorios sea muy elevada. Esta calidad se ve reducida en las zonas próximas a las parcelaciones que se encuentran en el interior de estos

terrenos, por presencia de infraestructuras fuera de norma, desbroces, vertidos y otros, que actúan como elementos impactantes en el medio.

La totalidad de la superficie de esta unidad está catalogada bajo diferentes figuras de protección ambiental, como son:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007) en gran parte de su superficie. Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*).
- Lugar de Importancia Comunitaria y Parque Natural Sierra de Hornachuelos.
- Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba), Complejo Serrano de Interés Ambiental (CS-20 Sierra Morena Occidental), y Complejo Ribereño de Interés Ambiental (RA-4 Arroyos Bejarano y Molino) en los terrenos próximos al arroyo de El Bejarano, según el PEPMFPC.



A pesar de este grado de protección, esta zona está afectada por una serie de impactos derivados de:

- Presión urbanística legal e ilegal
- Sobreexplotación y contaminación por vertidos de los acuíferos y cauces
- Impacto visual y paisajístico de las edificaciones.
- elevado riesgo de incendios, aumentándose este hasta niveles críticos en las proximidades de las parcelaciones, por la inexistencia en las mismas de medidas preventivas.

Por otro lado, a pesar de las elevadas pendientes, la erosión potencial se estima en valores medios de 300-500 t/ha/año, debido a su buena cobertura vegetal. Por la mala aptitud agrológica que comunican estas pendientes, con suelos catalogados como IVes-Vles-VIII, estos terrenos presentan una vocación agrobiológica es 100% forestal.

Por ultimo, señalar que está cruzada por varias vías pecuarias, que están en proceso de deslinde mediante resoluciones como:

- Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda del Vado del Panduro", en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @650/04). (BOJA nº 235, de 05-15-06).
- Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria "Vereda del Vado del Negro", desde el Descansadero de la Fuente de la Parrilla hasta el límite del término de Villaviciosa de Córdoba", en el término municipal de Córdoba provincia de Córdoba. (VP @1108/04). (BOJA nº 52, de 14-03-07).

VALORACIÓN CUALITATIVA

Puede considerarse como el área de máximo interés ecológico de todo el ámbito del Plan Especial de la Sierra, además del ambiental, paisajístico, cultural, y etnográfico.

PROBLEMÁTICA

- Presencia de parcelaciones ilegales tales como Castro Picón, Caballera Norte, las Solanas del Pilar y el Puerto, todas ellas fuera de ley en la actualidad. Los impactos ambientales negativos asociados a estas intrusiones urbanísticas son extraordinariamente importantes.

AMENAZAS

- Afectada por la concesión del permiso de explotación número 1132 "San Camilo", 11418"Carmela", 6688"Santa Isabel" y del permiso de investigación numero 13032 "Alcalaino".
- El aumento de la presión urbanística de las parcelaciones próximas.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Presencia de canteras abandonadas o en proceso de abandono como las canteras de los Arenales I y II.
- Por esta unidad transcurren unos tramos de la Vereda Trassierra y Vereda del Vado del Linarejos, aun sin deslindar.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.

- Incluir esta unidad, junto con la UAH.8, en el PORN y PRUG del Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos.
- Promover actuaciones encaminadas a la recuperación de la ictiofauna autóctona.
- Controlar las poblaciones de murciélagos presentes en las diferentes cavidades naturales y mineras presentes.
- Realizar actuaciones de control de las poblaciones de especies introducidas, que actúan en competencia con las autóctonas.
- Realizar un plan de control de puntos críticos para la fauna: cableados eléctricos, balsas de agua, pozas,...etc.



UAH.18. FRENTE PAISAJÍSTICO DE SIERRA MORENA

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Frente paisajístico de Sierra Morena.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Constituye una extensa franja de terrenos que ocupan la zona central del ambito de este Plan Especial.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Altitudes entre los 691.60m. del cerro de Torreárboles y los 170m. junto a las ruinas de Alamiyya. Dándose una serie de cerros que presentan una concatenación en dirección este y oeste de todo este frente de la sierra, como son el cerro del mirado, cerro de San Cristóbal, Cerro de San Jerónimo, Cerro del Mirador de las Niñas, Cerro del Cerrajero...
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	922,4-3, 923,1-1, 923,1-2, 923,1-3, 923,2-1 y 923,2-2.
1.5. SUPERFICIE	7.476,52 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	24,01 %.
1.7. DESCRIPCION	Se reconoce como el escalón de finalizacion de Sierra Morena, hacia el valle del Guadalquivir. Suponen todo el frente de la Sierra que puede observarse desde la ciudad de Córdoba.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Litologías muy variadas
2.2. GEOMORFOLOGIA	Fundamentalmente son zonas de vertientes con fuerte erosión y escarpes que presentan una morfogénesis denudativa.
2.3. EDAFOLOGIA	La roca madre aflora en gran parte de la unidad, junto con Leptosoles distritos, líticos y mólicos, Regosoles éutricos, así como Regosoles calcáreos.
2.4. PENDIENTES	Superiores al 30%.
2.5. HIDROLOGIA	Hidrogeologicamente, existen pequeñas surgencias de agua como puntos de descargas más meridionales del gran acuífero carbonatado de Sierra Morena. En contraposición la impermeabilidad de los materiales pizarrosos impide la formación de acuíferos de consideración sobre ellos, en gran parte de la unidad. Superficialmente, engloban las cabeceras de multitud de arroyos de escasa entidad pero de elevado poder erosivo que se dirigen al cauce del Guadalquivir.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Cierta gradación en sentido NO-SE, de la calidad y riqueza ambiental y florística de esta unidad: matorral noble y serial, acompañado de quercíneas y repoblación de coníferas, cultivos leñosos de olivar acompañados de pastizal y matorral, formaciones de acebuchales en los extremos occidental y oriental, zonas de pastizal y/o olivar sin vegetación natural y dehesas de encinar.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo
2.8. FAUNA	La heterogeneidad del entorno de esta unidad eleva notablemente los nichos ecológicos y microhábitats, favoreciendo la riqueza y diversidad de fauna silvestre.
2.9. PAISAJE	Los motivos paisajísticos han sido los determinantes en la delimitación de esta unidad, como su nombre indica. Las características ambientales son muy heterogéneas en toda la unidad, pero la conformación como fachada o telón de fondo hacia el norte desde la Vega y la Campiña es un claro detonante que hace frágil a este territorio, a la vez que le confiere muy alta calidad ambiental.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007 y LIC Guadalmellato: ES 6130006 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo: FR-1 Sierra de Córdoba y Yacimientos Científicos (YC-74 Cerro de las Ermitas, YC-5 Cerro de Los Pradillos y YC-6 Cañada Real Soriana), según el PEPMFPC. - Bien de Interés Cultural (BIC) y Bien de Interés Social, Zona Arqueológica de Medinat Al-zhara, en su zona central. - Bien de Interés Cultural (BIC), Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso.- - Bien de Interés Cultural (BIC) Iglesia Santuario de Santo Domingo de Scala Coeli. - Bien de Interés Cultural (BIC), Santuario de Nuestra Señora de Linares.

3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Yacimientos arqueológicos de Medina Al-Zahra en su zona Central (BIC), yacimientos Norte y Oeste, yacimiento de Alamiyya - Acueducto de Al-rummaniya y Valdepuentes. - Camino de Las Pilas, Vereda de la Canchuela, Antigua Calzada romana, camino de Valdepuentes I y II. - Despoblado de la Mesa de Orive. - Loma de los Escalones I, II, III, IV y V (Calzada romana) - Mesas de Los Escalones y de Orive. - Cortijos de San Pablo, La Mesa y Marques de Cabrillana. - Puente sobre el arroyo Linares y de los Pradillos. - Fuente de la Cañada de la Y, Fontanar de La Carrasquilla. - Fuentes de Orquín y de las Ermitas. - Finca Velasco Alto - Cortijos de San Cebrian alto y bajo - Cortijo Velasco I y II. - Ermita de Virgen de Linares I y II - Estación de los Pradillos y Balanzota - Azofaños de San Jerónimo. - Alcubilla de Melero - Cueva de Los Pobres Las Ermitas. - Eremitorio de Belén: Las Ermitas. - Miradores de La Aduana, de Cruz Conde y Balcón del Mundo. - Canteras históricas de Santa Ana de la Albaida. - Acueducto romano “Aqua Nova” o de Valdepuentes. - Lagar de Las Niñas, Cortijo de La Torreçilla y cortijo de Piquín. - Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso. - Yacimiento arqueológico de Cerro del Cobre - Torre de la Siete Esquinas. - Complejo minero y karst de Las Siete Esquinas. - Fuentes y alcubillas de Los Perros y Piquín. - Acueducto de Vallehermoso. - Alberca del arroyo de Los Nogales - Puentes de La Gitana, La Torreçilla - Caminos de las Canteras y de las Siete Esquinas I y II.
--------------------------	--

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Agroforestal - Agrícola. Olivar de secano. - Cinegético. - Ganadero. - Minero Industrial: cantera de extracción de materiales. - Lúdico recreativo y deportivo-Turístico incontrolado. Senderismo, mountain bike... - Espiritual- religioso
4.2. HISTORICOS	- Agroforestal. - Minero - Espiritual-religioso - Ganadero - Agrícola: Olivar de secano

5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Alto
5.2. EROSIÓN	Muy alto

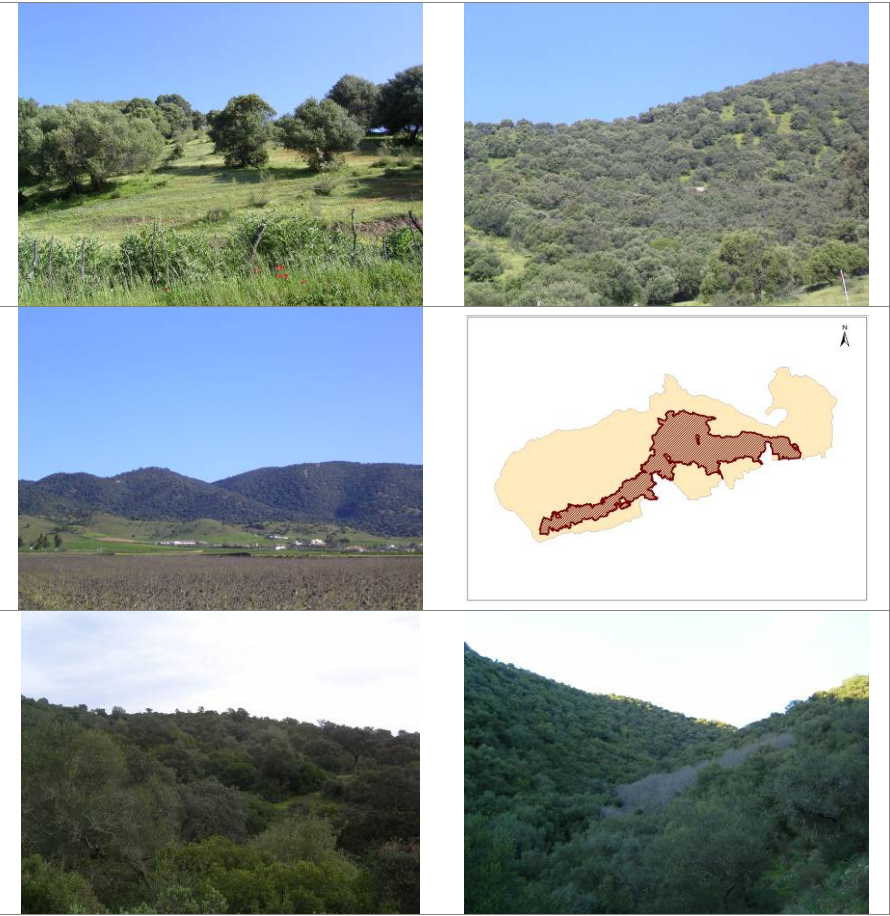
6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PC: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Compatible. SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral. SNUIEP_PEPMA: Suelo no Urbanizable de Especial Protección_Plan Especial de Protección de Medina Azahara.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007 y LIC Guadalmellato: ES 6130006 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) y yacimientos de interés científico: YC-7 “Cerro de Las Ermitas”, YC-5 “Cerro de Los Pradillos”, y YC-6 “Vereda Pecuaria”. - Decreto 155/98, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 87, de 04-08-98). - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril - Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. - Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía o de Protección de Montes y Terrenos Forestales y Decreto 208/1997, de 9 de

	Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. - Ley 2/1989, de 18 de Julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. - Ley14/07, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
--	--

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENRACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADÍO	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHÍCULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Vi	Vi	CI	I	CI	CI	CI	CI	I	I	CI	CI	I

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	-Se configura como la unidad con mayor poder de incidencia paisajística directa sobre la ciudad de Córdoba. A pesar de la catalogación de montes privados, o de utilidad pública, los objetivos de fijación del suelo no se han conseguido en la actualidad.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Pérdida de suelo - Canteras sin restaurar - Uso lúdico-deportivo no regulado. - Caza furtiva. - Parcelaciones no reguladas - Fuerte impacto visual producido por cualquier tipo de edificación y/o construcción. - Sobrecarga ganadera - Incendios forestales - Conflictos entre nuevo usuarios y propiedad - Vertederos ilegales - Expolio de yacimientos arqueológicos - Nefastos manejos agrarios
8.3. AMENAZAS	- El aumento de la presión urbanística - Elevados niveles de erosión y perdida de suelo - Proyecto de Autovía A-81 y línea ferroviaria de conexión con el norte de la provincia. - Afectada por la concesión de los permisos de explotación números 12650 “La Balanzona”, 12678 “Campiñuela alta” y 12661 “Valdeazores”.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales de esta unidad, en la sierra de Córdoba y aplicar la disciplina urbanística actual. - Actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona que reduzcan los procesos erosivos y fijen el suelo, para la recuperación de suelo y la mejora de la cubierta vegetal natural. - Control del cumplimiento de los planes de explotación en las canteras existentes en la zona, según la actual Ley de Minas. - Promover acciones de conservación y protección de la comunidad faunística, estableciendo una red de reservas o "islas ecológicas" que permitan la proliferación de estas comunidades, en las diferentes mesas. - Potenciar su investigación y su puesta en valor para que con ello se den a conocer y se protejan los valores culturales de esta unidad. - Establecimiento de protocolos de control de las artes cinegéticas ilegales. - Controlar las actividades lúdicas- deportivas. - Declaración como Monumento Natural en cerro de Las Ermitas.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Constituye una extensa franja de terrenos que ocupan la zona central del ámbito de este Plan Especial. Se reconoce como el escalón de finalización de Sierra Morena, hacia el valle del Guadalquivir e integran estos terrenos todo el frente de la Sierra que puede observarse desde la ciudad de Córdoba, con altitudes entre los 691.60m. del cerro de Torreárboles y los 170m. junto a las ruinas de Alamiriya.

Se observan en este espacio una serie de cerros que presentan una concatenación en dirección este y oeste de todo este frente de la Sierra, como son el cerro del mirado, cerro de San Cristóbal, Cerro de San Jerónimo, Cerro del Mirador de las Niñas, Cerro del Cerrajero...

Esta franja de terreno se desarrolla de oeste a este, partiendo la zona norte de las cuevas de Altaza, abarcando el cerro de Las Cruces, de San Jerónimo, del Monte de Interés Público de Santa Ana de la Albaida, el cerro de Las Ermitas, el cerro Mirador, la zona de La Aduana y Las Alberquillas, hasta la zona de Santo Domingo situado al norte de la barriada del Naranjo. Continúa por la cabecera hidrológica del arroyo Pedroche y sus principales tributarios, hasta su máxima elevación en el cerro de Torreárboles. Y se prolonga desde la Loma de los Escalones hasta la cuenca del río Guadalbarbo, cerca de Alcolea, con cerros como San Cebrían, cerro de San Fernando y Linares.

Esta unidad por lo general presenta elevadas pendientes superiores al 30% y solo suavizadas en de relieves estructurales y/o restos de aplanamientos, sobre biocalcarenitats miocenas situados en torno a los 300m., conformando unas morfologías planas en contraposición a la de los cauces y vallejos de los arroyos que las delimitan. Estas zonas se muestran como superficie relativamente llanas a modo de planicies elevadas que se conocen como mesas, como la mesa de Orive, o la de la loma de Los Escalones.

En general coincide con un basto grupo de terrenos con excelentes zonas desde el punto de vista paisajístico y faunístico, donde la vegetación mediterránea se muestra en todo su apogeo con un estrato arbóreo de quercíneas muy bien representado, y acompañando a estas, hay zonas de olivares y matorral noble, y de forma destacada se reconoce la presencia de un bosque de acebuches (*Olea europea*), situados en el extremo más occidental.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Las litologías de estos territorios, se agrupan fundamentalmente en formaciones geológicas, como son de oeste a este:

Mayoritariamente aparecen litologías pizarrosas y del complejo vulcano-sedimentario, pertenecientes a la formación de San Jerónimo del cámbrico inferior.

En las zonas más septentrionales y centrales se desarrollan litologías carbonatadas del cámbrico medio, acompañadas de también de edificios travertínicos pleistocenos como el de Peñamelaria.

En la cabecera del Pedroches se desarrolla litologías



pizarrosas de Los Villares, con presencia en menor medida algunas zonas graníticas y de Biocalcarenitas de facies de borde del mioceno inferior (tortonense).

En relación a los materiales del carbonífero, existen pizarras y grauwacas en el extremo más oriental de la unidad. Generalmente son zonas de vertientes con fuerte erosión y escarpes que presentan una morfogénesis denudativa, sobre las litologías del complejo vulcano-sedimentario de la formación de Los Villares y de San Jerónimo.

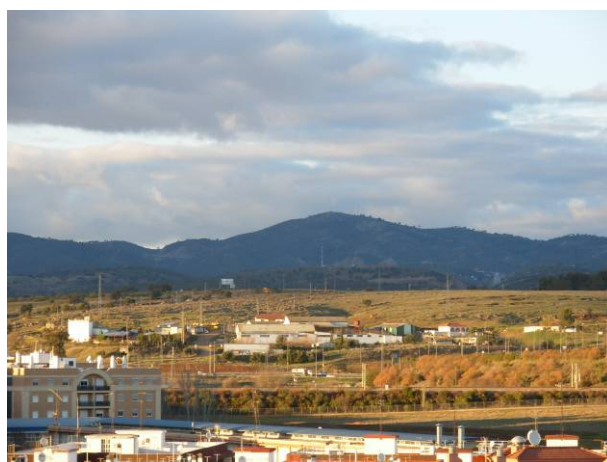
En las zonas correspondiente a la litología granítica y biocalcarenitas se dan zonas de vertiente con fuerte erosión y morfogénesis endógena y las plataformas subhorizontales (mesas), presentan una morfogénesis estructural denudativa.

El resto de esta macrounidad, sobre las litologías carbonatadas del Cambrico Inferior, se presentan zonas de vertientes con fuerte erosión con morfogénesis estructural karstica.

Dada la morfología de vertientes con fuerte pendientes y escarpes existentes, la roca madre aflora en gran parte de la unidad. Se desarrolla por lo general Leptosoles distritos, líticos y móllicos, Regosoles éutricos, así como Regosoles calcáreos sobre las biocalcarenitas parcialmente karstificada en superficie y desarrollo escaso sobre las calizas Cambisoles crómicos y eútricos muy erosionados y decapitados.

En la mayoría del territorio ocupado por la unidad, las pendientes son superiores al 30%, suavizándose en aquellas zonas que presentan una geomorfología estructural kárstica en las zonas coincidentes con las plataformas kársticas y con las mesas miocenas.

Hidrogeologicamente, es reseñable la localización en esta unidad de pequeñas surgencias de agua relacionadas con los asomos de los materiales carbonatados, como puntos de descargas más meridionales del gran acuífero carbonatado de Sierra Morena. En contraposición la impermeabilidad de los materiales pizarrosos impide la formación de acuíferos de consideración sobre ellos, en gran parte de la unidad.



La permeabilidad por porosidad de estos materiales carbonatados permite el desarrollo de acuíferos que se ponen de manifiesto en surgencias como la Fuente de los Mártires, situada al pie de la mesa de Orive.

Superficialmente, engloban las cabeceras de multitud de arroyos de escasa entidad pero de elevado poder erosivo que se dirigen al cauce del Guadalquivir. Los pequeños cursos y arroyos más significativos que se organizan en dirección hacia el Guadalquivir son el arroyo de San Jerónimo, Los Nogales-Cantarranas, de La Jarilla o de Huerta de Vallehermoso, Pedroche y Rabanales, así como de sus tributarios más importantes (Ventilla, Pradillos y Linares), también el arroyo Cuesta de La Lancha y el río Gualdabarbo, siendo el arroyo Pedroche uno de los de mayor entidad que discurren por este frente de sierra. Este arroyo, el Pedroche, ha causado ya varias inundaciones en la ciudad, por lo que el control y manejo de su cabecera es decisivo para la disminución de las mismas.

En gran parte de la unidad se desarrolla matorral noble y serial, acompañado de quercíneas y repoblación de coníferas, en la zona de los montes públicos de Los Villares, Valdegrillos y Santa Ana de la Albaida, y la zona de Torreárboles.

Se dan zonas de pastizal y/o olivar sin vegetación natural, allí donde los procesos erosivos se ven incrementados, y la cubierta vegetal se reduce a su mínima expresión, como en la zona de la Loma de las Albarizas.

También son frecuentes que se desarrollen cultivos leñosos de olivar acompañados de pastizal y matorral, debido a su estado de abandono general actual, y en el extremo occidental, quien fundamentalmente imprime el carácter paisajístico son las formaciones de acebuchales, dada su densidad y por el porte de sus pies, en ocasiones comparables con los bosquetes de almeses que se desarrollan junto al puente de Valdepuentes.

Existe una graduación en sentido NO-SE, de la calidad y riqueza ambiental y florística de esta unidad, dándose excelentes zonas en las proximidades de los cerros de San Cebrián, Loma de los Escalones, cerro de San Fernando y Linares, donde la vegetación mediterránea se muestra en todo su apogeo con un extracto arbóreo de quercíneas bien representado, que más hacia el sur, se aclaran dando paso a dehesas de encinar como ecosistema dominante en estas topografías más bajas y llanas, con presencia de una nutrida composición faunística, tanto de aves rapaces, forestales y rupícolas, mamíferos como reptiles.

La heterogeneidad del entorno de esta unidad eleva notablemente los nichos ecológicos y microhábitats, favoreciendo la riqueza y diversidad de fauna silvestre. Se constata la reproducción del azor común (*Accipiter gentiles*), del águila-azor perdicera (*Hieraaetus fasciatus*), del águila real (*Aquila chrysaetos*), y el búho real (*Bubo bubo*), entre otras especies como las de córvidos y túrdidos (zorzales). Y entre los mamíferos, destaca la presencia de gato montés (*Felis silvestres*), de gineta (*Genetta genetta*), y el tejón (*Meles meles*), entre otras especies.

Las características de las mesas miocenas y el grado de aislamiento respecto a suelo con un uso o aprovechamiento más intensivo, convierten a algunas de éstas, en puntos muy interesantes para numerosa fauna silvestre, tanto de mamíferos como de aves. Las oquedades, superficies planas, escarpes y repisas son utilizadas como madriguera, refugio o lugar de cría para diversas especies como el meloncillo (*Herpestes ichneumon*), la gineta (*Genetta genetta*), el tejón (*Meles Meles*), gato montés (*Felix Silvestris*). Las fisuras y repisas son ocupadas por aves rupícolas como el chochín (*Troglodytes troglodytes*), avión roquero (*Ptyonoprogne rupestres*) y avión zapador (*Riparia riparia*), entre otras.

Esta franja del Frente de Sierra es la más sensible frente al impacto visual que produce cualquier alteración de su paisaje, ya que es la zona con mayor campo de visibilidad desde la población de Córdoba. Sus elevados valores paisajísticos naturales se ven reducidos por la presencia de infraestructuras de comunicación y edificaciones que reducen la calidad del paisaje.

Por tanto, la calidad de paisaje es por lo general elevada en toda la unidad quedando reducida puntualmente. Es frecuente encontrar aquí zonas de bosque mediterráneo próximas al clímax y dehesas en perfecto estado de conservación en las zonas más llanas. El aspecto más negativo



se corresponde con las zonas destinadas a la extracción minera, tanto en fase de explotación como las canteras abandonadas sin actuaciones correctoras y regenerativas eficaces.

Gran parte de esta unidad queda recogida en bajo diferentes figuras de protección ambiental o cultural como son:

- Lugares de Importancia Comunitaria (LIC Guadiato-Bembazar: ES 6130007 y LIC Guadalmellato: ES 6130006) y futuros ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Forestal de Interés Recreativo: FR-1 Sierra de Córdoba y Yacimientos Científicos (YC-74 Cerro de las Ermitas, YC-5 Cerro de Los Pradillos y YC-6 Cañada Real Soriana), según el PEPMFPC.
- Bien de Interés Cultural (BIC) y Bien de Interés Social, Zona Arqueológica de Medinat Al-zhara, en su zona central.
- Bien de Interés Cultural (BIC), Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso.
- Bien de Interés Cultural (BIC) Iglesia Santuario de Santo Domingo de Scala Coeli.
- Bien de Interés Cultural (BIC), Santuario de Nuestra Señora de Linares.



Por la proximidad a la ciudad y el fácil acceso de la población a la misma, estos terrenos presentan una serie de impactos derivados de:

- Sobrecarga ganadera
- Incendios forestales
- Actividades deportivas motorizadas no regularizadas
- Eliminación de la vegetación y suelo por canteras
- Degradación del paisaje por actividades extractivas
- Reducción de las poblaciones de avifauna por caza furtiva
- Molestias al ganado, roturas de cancelillas, etc. por actividades deportivas no reguladas
- Parcelaciones ilegales
- Conflictos entre nuevo usuarios y propiedad
- Vertederos ilegales
- Expolio de yacimientos arqueológicos
- Presión Urbanística
- Vertidos incontrolados de escombros
- Crecimiento urbanístico (consolidación de parcelas y crecimiento de la trama urbana)

Estos impactos antrópicos se potencian en lugares donde los riesgos naturales son mayores, como por ejemplo: el riesgo potencial de incendios esta calificado como de alto dada la densidad que presenta la cobertura vegetal, minimizada por los incendios forestales anteriormente ocurridos, y por el relieve el accidentado de esta unidad. Se

trata de una unidad limitada físicamente por infraestructuras de comunicación y muy frecuentadas en verano por numerosas familias que residen temporalmente en las urbanizaciones ilegales y legales y por el desarrollo de peroles en días de ocio.

Y el riesgo potencial de erosión es de los más altos del ámbito de este Plan, debido a la elevada pendiente, a la fuerza erosiva y remontante de los arroyos, y más puntualmente a la escasez y calidad de la vegetación natural. Este riesgo se ve muy aumentado en aquellas zonas en las que se han desarrollado canteras de extracción de estos materiales.

El riesgo de potencial erosión potencial que se estima para esta zona es de intensidad media-alta, considerándose valores de erosión entorno a las 500-700 t/ha/año. Esta erosión disminuye la capacidad agrobiológica de los suelos la cual dada su pendiente y su escaso desarrollo edáfico y la cantidad de roca aflorante es baja. Se califican los suelos como de la clase Viles, es decir de vocación puramente forestal. O incluso terrenos en la clase VIs, VIs, IVes, VIs, y VIII.

Su posición geográfica como escalón de unión entre la Sierra y la Vega del Guadalquivir hace que históricamente haya sido lugar de transito continuo de civilizaciones, una muestra de este transito se traduce en la gran cantidad de vías pecuarias, caminos públicos y senderos que discurren por esta área.

VALORACIÓN CUALITATIVA

- Se configura como la unidad con mayor riesgo de erosión y mayor poder de incidencia directa sobre la ciudad de Córdoba. A pesar de la catalogación de montes privados, o de utilidad pública, los objetivos de fijación del suelo no se han conseguido en la actualidad.
- La unidad presenta zonas de monte mediterráneo más próximo a su estadio de climácico de todos los que se desarrollan en el ámbito del PE.
- Área del ámbito de mayor fragilidad paisajística de todo el frente de Sierra Morena, la cual es fácilmente observable e identificable en sus valores desde toda la ciudad de Córdoba.

PROBLEMÁTICA

- El principal problema de esta unidad es esta pérdida de suelo por la acción erosiva del arroyo Pedroches y sus tributarios, y por la escasa cobertura de vegetación como consecuencia de las técnicas de reforestación (aterrazado con subsolado) utilizada para la plantación de cultivos forestales en la finca de Los Villares Bajos y en Valdegrillos. El incendio forestal que calcinó una parte significativa de esta unidad a finales de los ochenta, y el inadecuado manejo ganadero (caprino) han mermado sensiblemente la capacidad de sustentación y regenerativa de sus suelos.
- Extracción de materiales de construcción en canteras, e incumplimiento de la normativa de restauración ambiental en canteras abandonadas.
- Uso lúdico-deportivo no regulado.
- Caza furtiva.

- La localización próxima a estos terrenos de las parcelaciones ilegales en proceso de regularización en el entorno del Santuario de la Virgen de Linares.

- Expolios arqueológicos y afección del patrimonio por edificaciones fuera de norma.
- Fuerte impacto visual producido por cualquier tipo de edificación y/o construcción, como puede ser el caso de las antenas de comunicaciones. La recurrencia de episodios de incendios forestales ha simplificado notablemente la composición florística de esta unidad, especialmente las laderas que caen a la carretera que une Córdoba con la pedanía de Santa María de Trassierra (CP -21). En los últimos años se ha multiplicado el efecto negativo de un manejo ganadero inadecuado en algunas de las fincas localizadas en esta unidad. También se observan conflictos entre nuevos usuarios de la Sierra de Córdoba (cicloturistas y senderistas) y la ganadería en régimen extensivo. El Mirador de Las Niñas, al igual que el resto de los miradores naturales de la Sierra, está invadido por basura que depositan y vierten los más jóvenes durante los fines de semana y festivos.

AMENAZAS

- El aumento de la presión urbanística de las distintas urbanizaciones y parcelaciones cercanas.
- Elevados niveles de erosión y pérdida de suelo por la ausencia de una cobertura vegetal apropiada, producto de los nefastos manejos agrarios de la zona.
- Proyecto de Autovía A-81 y línea ferroviaria de conexión con el norte de la provincia.
- Aumento de la erosión en las canteras sin clausurar de acuerdo con la legislación vigente, ya que actualmente carecen de coberturas vegetales aceptables y sus perfiles de labor aun presenta pendientes no tolerables.
- Por esta unidad transcurre un tramo de la Vereda de Linares, aun sin deslindar.
- Elevado número de saqueos arqueológicos y destrucción del patrimonio monumental.
- Insuficiente vigilancia de los conjuntos arqueológicos, lo que facilita su destrucción.
- Afectada por la concesión de los permisos de explotación números 12650 “La Balanzona”, 12678 “Campiñuela alta” y 12661 “Valdeazores”.
- Por esta unidad transcurre un tramo de la Vereda de la Fuente de las Ermitas aun no deslindada.



OTRAS CONSIDERACIONES

- Presencia de especies protegidas de fauna silvestre, gato montés (*Felis silvestris*). Dentro de esta unidad se localiza el Parque Periurbano de Los Villares. Se trata de un espacio natural protegido de casi 500 hectáreas de superficie de titularidad pública, con una vocación recreativa y lúdica. Entre las instalaciones existentes, destaca el área destinada a actividades recreativas, el centro de interpretación, la zona de acampada y el centro de

recuperación de especies amenazadas. En su entorno más inmediato se reproducen algunas especies de águilas presentes en los ecosistemas mediterráneos.

- Mesa de Los Escalones; mesa de Orive y mesa de Santo Domingo (Lugares de Interés Geológico).
- También estuvo afectada por la concesión de los permisos de explotación minera números 12379 “Las Termas 2ª y 799 “Rosmoda”, en la actualidad caducados.
- Por esta unidad transcurre unos tramos de las Vereda de la Fuente de las Ermitas, Veredas de Linares y de Santo Domingo, aun sin deslindar.
- Presencia de canteras abandonadas o en proceso de abandono como la Cantera del Km 262 de la N-432-A, la Cantera de Santo Domingo, Cantera de Linares o la Cantera de La Balanzota. Queda visible la falta de medidas de restauración medioambiental que deben realizarse según el cumplimiento de los planes de explotación en las canteras existentes en la zona, según la actual Ley de Minas.
- Pertenece al Plan Especial de Protección de Median al-zhara.
- La vegetación de esta unidad (masas de *olea*) está recogida en el anexo que enumera los tipos de hábitats naturales de Importancia Comunitaria. A ello agregar la presencia de especies protegidas por la normativa estatal y autonómica.
- Presencia de pequeñas canteras de materiales calcáreos, algunas de ellas históricas, en la actualidad abandonadas y renaturalizadas el Arroyo de Los Nogales y en el La Casa del Guarda del Aire y de antiguas canteras históricas de calcarenita abandonadas, como Cantera del Castillo de la Albaida I y II.
- Para esta y otras unidades ambientales es recomendable establecer líneas de actuación tendentes a adecuar el aprovechamiento ganadero (caprino) para reducir los niveles de erosión.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.

- Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales de esta unidad, en la Sierra de Córdoba.
- Actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona que reduzcan los procesos erosivos y fijen el suelo, para la recuperación de suelo y la mejora de la cubierta vegetal natural.
- Control del cumplimiento de los planes de explotación en las canteras existentes en la zona, según la actual Ley de Minas.
- Recuperación de los valores naturales de estas zonas antes de la actuación minera.
- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad faunística, estableciendo una red de reservas o “islas ecológicas” que permitan la proliferación de estas comunidades, en las diferentes mesas.
- Mantener los niveles actuales de edificabilidad evitando futuras ampliaciones del SUP próximo y controlar los posibles intentos de establecimiento de parcelaciones.
- Preservar los valores culturales y ambientales de la unidad.
- Potenciar su investigación y su puesta en valor para que con ello se den a conocer y se protejan los valores culturales de esta unidad.



- Diseño de senderos que pongan en valor y uso todo este patrimonio cultural y natural y Acondicionamiento de los senderos tradicionales de subida al frente de la sierra desde la ciudad de Córdoba: Cuesta de la Traición y Cuesta del Reventón.

- Establecimiento de protocolos de control de las artes cinegéticas ilegales.
- Controlar las actividades deportivas motorizadas.
- Controlar las cargas ganaderas para evitar problemas de erosión, compactación y pérdida de la cubierta vegetal.
- Declaración como Monumento Natural en cerro de Las Ermitas.



UAH.19

LÁMINAS DE AGUA

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Láminas de agua
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Embalse de San Rafael de Navallana en el extremo más oriental del ámbito; embalse de La Encantada. en el centro de la mitad septentrional,
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Horizontalidad
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	902,3-4, 923,1-1, 923,3-1 y 923,3-2.
1.5. SUPERFICIE	870,79 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	2,81 %.
1.7. DESCRIPCION	Conjunto de masas de agua estables denominadas: embalse de San Rafael de Navallana y embalse de La Encantada. Además se encuentran otras tres masas de agua reseñables como reservorio hidrico en los meses de estio: embalse del Guadalnuño, embalse de la Jarosa y el Lago Azul. Esta unidad incuye las láminas de agua y sus perímetros.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Impermeables: pizarras y granitos
2.2. GEOMORFOLOGIA	Procesos morfológicos modificados por una obra hidráulica.
2.3. EDAFOLOGIA	No se forman perfiles edáficos.
2.4. PENDIENTES	Las pendientes de los laterales de estos embalses superan en la mayoría de los casos el 30% de desnivel.
2.5. HIDROLOGIA	La masa de agua superficial embalsada es la que constituye la unidad.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Ausencia de especies vegetales de gran porte en los bordes de las láminas de agua debido a las fluctuaciones de la misma. Si se desarrollan especies hidrofilitas (neas y cañaverales) y especies acuáticas que tapizan y recubren el fondo de estos embalses.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Bosque mediterráneo
2.8. FAUNA	Destacan las especies piscícolas y anfibios de interés.
2.9. PAISAJE	La presencia de una lámina de agua, aunque se trate de un ecosistema transformado, enriquece el paisaje y lo dota de un carácter singular y llamativo.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPECIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadalmellato: ES 6130006 - PEPMFPC: Complejo Serrano de Interés Ambiental (CS-20 Cuenca del Guadalmellato)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Recreativo no regulado.
4.2. HISTORICOS	- Agroganadero

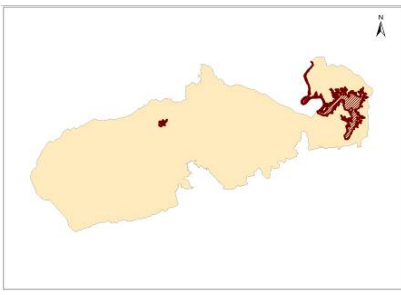
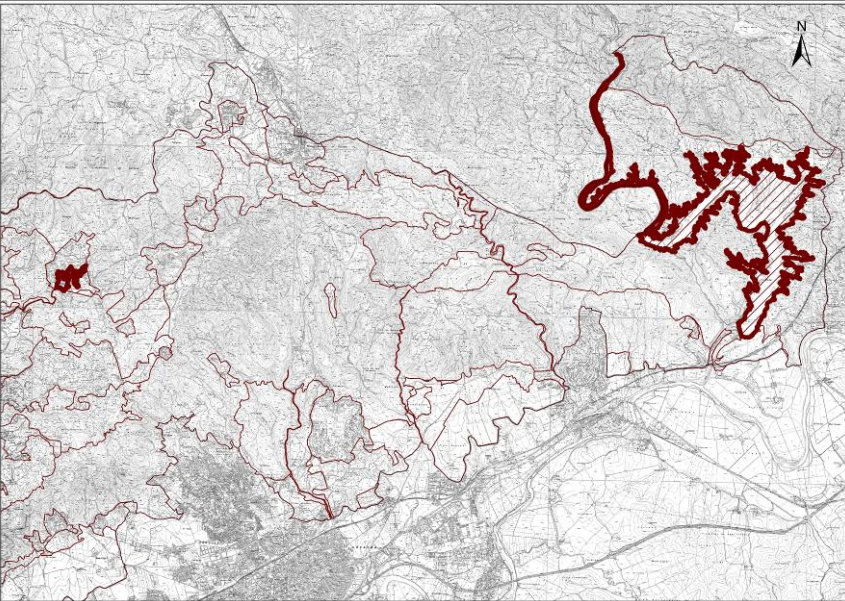
5. RIESGOS NATURLAES.	
5.1. INCENDIOS	-
5.2. EROSIÓN	-

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_EE: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Entorno Embalse de San Rafael de Navallana SU: Suelo Urbano.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL- REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERIA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Vi	Vi	I	I	I	CI	Vi	CI	I	I	CI	CI	I

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	A pesar de ser ecosistemas altamente transformados se han convertido en nichos ecológicos para muchas especies cuya relevancia es mayor en época de estío. Son entornos paisajísticamente valorados y frecuentados por la población.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Intensa construcción en el perímetro de La Encantada. - El aumento de las zonas de acampada, pesca, baño y de desarrollo de actividades acuáticas sin ningún tipo de control.
8.3. AMENAZAS	- Aumento de la presión urbanística - Afectada por la concesión del permiso de investigación minera numero 13032:"Alcalaino".

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Ordenar y fomentar los valores naturales y los usos tradicionales de esta unidad (baños, pesca,...). - Controlar y regular los diferentes usos incontrolados como pesca, el baño.... - Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística. - Control y depuración de las aguas residuales de las parcelaciones.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Se incluyen aquí el conjunto de masas de agua estables y de cierta consideración en cuanto a su profundidad y extensión, que están presentes en el ámbito de actuación de este Plan Especial. Las principales son el embalse de San Rafael de Navallana, en el extremo más oriental del ámbito, y el de La Encantada, en el centro de la mitad septentrional. Junto con estas masas ya enumeradas se encuentran otras tres masas de agua reseñables como reservorio hídrico en los meses de estío en la Sierra de Córdoba, estas son el embalse del Guadanuño, al norte del límite de afección de este Plan Especial presentes y el embalse de la Jarosa, en la mitad occidental del ámbito y la masa de agua conocida como el Lago Azul, en el centro del extremo meridional del ámbito.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.

Estas masas de agua se mantienen en superficie debido a la impermeabilidad del sustrato litológico constituido por pizarras del complejo vulcano-sedimentario, en el caso del embalse de San Rafael de Navallana y por litologías graníticas poshercínicas en el caso de la Encantada.

Geomorfológicamente hablando son cubetas naturales de fondo de valle que mediante una obra hidráulica han sido llenadas de agua y por tanto se han modificado los procesos geomorfológicos en estas zonas, estableciéndose como cuencas de deposición de materiales derivado de la propia dinámica de represamiento de las aguas libres.

Bajo estas masas de agua no se desarrolla un perfil edáfico al uso, sino que son sendas capas de sedimentos los que aparecen en los lechos de estas masas de agua, sin llegar a forma perfiles edáficos propiamente dichos.

Las pendientes de los laterales de estos embalses superan en la mayoría de los casos el 30% de desnivel, aunque la masa de agua limita la percepción de estas pendientes que se ponen de manifiesto en los límites del embalse, cuando las fluctuaciones de la lámina de agua hacen reconocer unas amplias zonas de inundación con elevadas pendientes.

Dada la impermeabilidad de las litologías sobre las que se asientan estas masas de agua, hace inviable la existencia de un acuífero considerable. En este caso la masa de agua en superficie es la propia unidad ambiental que actúa como recurso hídrico y nicho ecológico sobre el que se desarrolla la vida.

Se da la ausencia de especies vegetales de gran porte en los bordes de las láminas de agua debido a las fluctuaciones de la misma. A pesar de estas fluctuaciones, si se desarrollan especies hidrofílicas como las neas y los cañaverales, asociadas a esta abundancia de agua. También se desarrollan todo tipo de especies vegetales acuáticas que tapizan y recubren el fondo de estos embalses. Asociado a estas masas de agua se desarrolla toda un ecosistema de especies piscícolas dignas de señalar en ambos embalse, en el caso del embalse de la Encantada, también se desarrolla una rica y variada comunidad anfibia de especial interés. Y en el caso del embalse de San Rafael de Navallana, con menor acción antrópica en



sus inmediaciones, sirve de fuente de agua para un sinnúmero de especies representativas de la fauna de los ambientes mediterráneos.

En ambos casos la calidad del paisaje es elevada por los propios valores intrínsecos derivados de la existencia de una masa de agua en el conjunto semi-árido del ecosistema mediterráneo que se desarrolla en la Sierra de Córdoba. Pero los valores de esta calidad paisajística, se ven afectados con el desarrollo de diferentes acciones constructivas y de ocio no regulado que se realizan junto a estas masas de agua.

El embalse de La Encantada se encuentra dentro de un suelo calificado como urbano por el PGOU de Córdoba, por ende, tan solo el embalse de San Rafael de Navallana está incluido dentro de una figura de protección ambiental, que lo reconoce como:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadalmellato: ES 6130006) y Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del lince Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Serrano de Interés Ambiental (CS-20 Cuenca del Guadalmellato), según el PEPMFPC.

La vegetación del entorno de estas masas de agua, sí presenta valores elevados de riesgo potencial de incendios, por la presencia de población y su densidad, pero en sí mismas no tienen riesgo potencial de incendios alguno. Del mismo modo, aunque no evaluado el riesgo potencial de erosión, se estima en ambos embalses como nulo, ya que son cuencas sedimentarias del arroyo Don Lucas y del río Guadalmellato, por tanto su tasa de erosión potencial es nula.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Es una unidad ambiental que se considera con un elevado valor ecológico, sobre todo en periodos de estío, ya que son masas de agua permanentes que suponen un importante nicho de vida que puede albergar o sostener una variada comunidad animal y vegetal.



PROBLEMÁTICA

- El principal problema ambiental derivada de la gran cantidad de construcciones que se están erigiendo en el contorno de la lámina de agua del embalse de La Encantada en la urbanización de Las Jaras. Esta densidad de construcciones produce una intensa afección ambiental a nivel de flora y fauna, el aumento de la erosión, de vertidos de residuos urbanos, y una gran afección a nivel paisajístico en general.
- El aumento de usos recreativos no controlados: zonas de acampada, pesca, baño y de desarrollo de actividades acuáticas sin ningún tipo de control.
- Actividades cinegéticas no controladas.

AMENAZAS

- El aumento de la presión urbanística desde las parcelaciones legales y de las actividades no reguladas.
- Afectada por la concesión de los permisos de investigación minera numero 13032:“Alcalaino” y 12937 “Santi”.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Presencia de especies de interés comunitario que requiere una protección estricta, como nutria común (*Lutra lutra*), lince ibérico (*Lynx pardina*), gato montés (*Felis silvestres*) o el lobo (*Canis lupus*). La casi totalidad de la cuenca del río Guadalquivir está declarada como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.

- Ordenar y fomentar los valores naturales y los usos tradicionales de esta unidad (baños, pesca,...), en la Sierra de Córdoba.
- Controlar los procesos constructivos legales, controlar y regular los diferentes usos incontrolados como pesca, el baño....
- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística ligada a estos ecosistemas acuáticos
- Control y depuración de las aguas residuales de las parcelaciones.
- Control y recogida de residuos de la urbanización y eliminación y recuperación de las áreas afectadas por los vertederos.



UAH.20

MATORRALES CON REPOBLACIÓN

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Matorrales con repoblación
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Unidad discontinua del tercio central de este ámbito.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Desde los 350m., en el embalse de La Jarosa, y los 652m. de las zonas próximas al campo de golf “Club de Campo de Córdoba”.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	922, 4-2, 922, 4-1, 923,1-1 y 923,1-2.
1.5. SUPERFICIE	948,95Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	3,05 %.
1.7. DESCRIPCION	Conjunto de terrenos situados en el área central de la mitad occidental del ámbito de este Plan Especial, cubiertos por lo general de un bien conservado bosque de Quercíneas (encinas y alcornoques) que suelen estar acompañadas de matorral, y con repoblaciones de Coníferas de elevado porte. Han sido históricamente zonas forestales, agroganaderas y de cultivos de olivar, que hoy están siendo desplazados por una actividad urbanística incontrolada.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Litologías carbonatadas en la mayor parte
2.2. GEOMORFOLOGIA	Existencia general de plataformas, depresiones y poljes, y niveles de corrosión kárstica sobre estas litologías carbonatadas.
2.3. EDAFOLOGIA	Regosoles éutricos, Leptosoles mólicos, alternantes con asomos de la propia roca carbonatada.
2.4. PENDIENTES	Mayoritariamente entorno al 10-20%.
2.5. HIDROLOGIA	Hidrogeológicametne conforman el gran acuífero carbonatado de este sector de Sierra Morena, responsable de numerosas surgencias y pozos. Superficialmente la unidad actúa al mismo tiempo como cuenca hidrológica para la cabecera de los arroyos Don Lucas y El Bejarano.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Poblaciones de quercíneas mezcladas con matorrales y repoblaciones de coníferas de gran porte; matorral seral y el pastizal con quercíneas y Coníferas y de cultivos de olivar en proceso de abandono.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Presencia de grandes rapaces y carroñeras y mamíferos silvestres.
2.9. PAISAJE	Es un paisaje diverso, conformado por los intersticios de vegetación natural que perviven frente a la ocupación del hombre, y por tanto el paisaje es predominantemente natural, pero presionado, y por lo tanto sin gran continuidad, y con interferencias más o menos puntuales.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) - Parque Periurbano de Los Villares.
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Cortijos de la Alhondiguilla y la Conejera - Lagar de la Cruz - Canteras de Alto paso - Ermita entre los arroyos Bejarano y Don Lucas.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Agroganadero (en franco retroceso). - Residencial no regulado. - Forestal. - Recreativo no regulado.
4.2. HISTORICOS	- Agroganadero

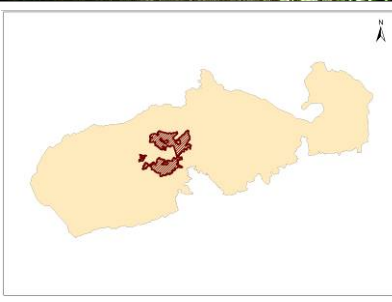
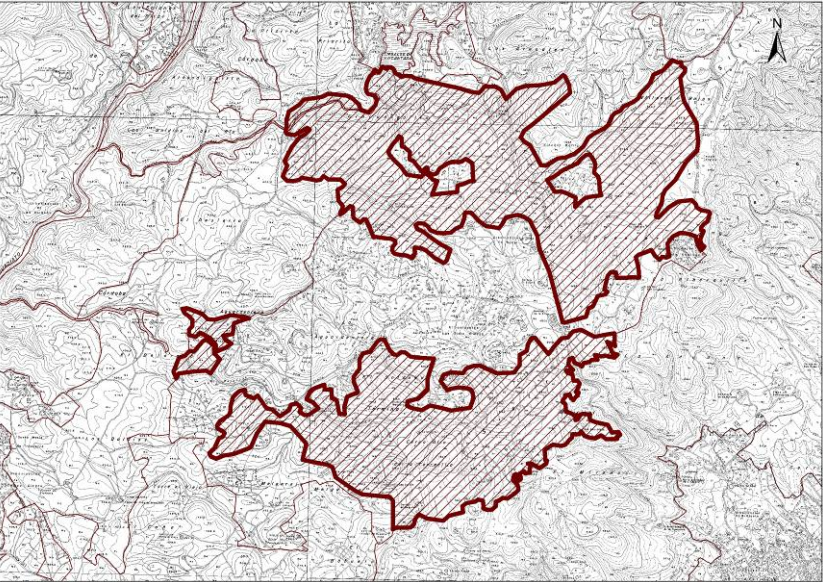
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Alto
5.2. EROSIÓN	Elevado

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral. SNUEP_PC: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Compatible.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Decreto 155/98, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. - Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía o de Protección de Montes y Terrenos Forestales y Decreto 208/1997, de 9 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. - Ley 2/1989, de 18 de Julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL- REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERIA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Vi	Vi	CI	I	CI	CI	CI	CI	CI	I	CI	CI	I

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	- Es la unidad ambiental que se considera con una mayor problemática ambiental derivada de la presión ejercida por la gran cantidad de parcelaciones ilegales en el ámbito
8.2. PROBLEMÁTICA	-Existencia de parcelaciones incontroladas, tales como Siete Fincas, San Cristóbal, Virgen de la Cabeza, El Melgarejo, El Bañuelo, El Jardinito, El Cordobés, Alto Paso, El Negrete, El Altillo, El Cordobés, San Cristóbal, y parcialmente Rancho Blanco y El Salado. Sobrecarga ganadera Caza furtiva Actividades recreativas no reguladas Cierres metálicos no permeables
8.3. AMENAZAS	- El aumento de la presión urbanística desde las parcelaciones ilegales. - Afectada por la concesión del permiso de investigación minera numero 13032:“Alcalaino”.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Aplicar la disciplina urbanística - Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales de esta unidad, en la sierra de Córdoba. - Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística. - Control y depuración de las aguas residuales de las parcelaciones. - Control y recogida de residuos de las parcelaciones y eliminación y recuperación de las áreas afectadas por los vertederos.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Conjunto de terrenos situados en el área central de la mitad occidental del ámbito de este Plan Especial de la Sierra, cubiertos por lo general de un bien conservado bosque de quercíneas (encinas y alcornoques) acompañadas de matorral, y con repoblaciones de coníferas de elevado porte. Constituyen las zonas de la Sierra donde las pendientes no suelen superar el 20%, aunque se dan áreas donde las pendientes son superiores al 30%, como es el caso de la zona más noroccidental.

Han sido históricamente zonas forestales, agroganaderas y de cultivos de olivar, que hoy están siendo desplazados por una actividad urbanística incontrolada, potenciada por la suavidad del relieve, las buenas condiciones ambientales existentes, y presencia y fácil explotación de sus excelentes acuíferos. Se incluyen en esta unidad terrenos de La Aguardentera, El Salado, La Conejera, parte de Los Villares Bajos, entre otros, todos ellos dentro de la franja altitudinal de los 350m., para el embalse de La Jarosa, y los 652m. de las zonas próximas al campo de golf “Club de Campo de Córdoba”.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

La mayor parte de la unidad se desarrolla sobre litologías carbonatadas del cámbrico inferior, fundamentalmente dolomías, calizas y puntualmente mármoles, y de una forma menos representativa, en el extremo más septentrional de estos terrenos, en la zona de Los Villares, afloran pizarras pertenecientes a la llamada formación de Los Villares. Su relieve se caracteriza por la existencia general de plataformas, depresiones y poljes, y niveles de corrosión kárstica sobre las litologías carbonatadas, con una morfogénesis de tipo estructural kárstica. Aunque existen también restos de aplanamientos antiguos disectados y labrados tanto en litologías calcáreas como pizarrosas. En estas últimas la morfogénesis es fundamentalmente denudativa. Mayoritariamente alcanzan valores de pendientes en torno al 10-20%, animándose en tierras de la Alhondiguilla.

En superficie se desarrollan perfiles edáficos del tipo Regosoles éutricos, Leptosoles mólicos, alternantes con asomos de la propia roca carbonatada, y sobre las litologías pizarrosas se desarrollan Leptosoles dístricos y éutricos, junto a roca aflorante.

Hidrogeológicamente hablando, junto con los terrenos de la unidad ambiental “Entorno del río Guadiato”, constituyen el área más interesante, conformando el gran acuífero carbonatado de este sector de Sierra Morena. Este es el responsable de la formación de numerosas surgencias y presencia de pozos y sondeos que explotan su gran potencial hídrico. Superficialmente la unidad actúa al mismo tiempo como cuenca hidrológica para la cabecera de los arroyos Don Lucas y El Bejarano.



En el estrato arbóreo abundan las poblaciones de quercíneas mezcladas con matorrales y repoblaciones de coníferas de gran porte. El matorral serial y el pastizal con quercíneas y coníferas es la representación mínima del estrato arbustivo y herbáceo, en función del grado de actividad ganadera aplicado a algunas zonas algo más

adehesadas. También es común, en la parte más meridional, la existencia de cultivos de olivar en proceso de abandono, aunque la formación vegetal característica de estos terrenos es la de matorrales con encinar y alcornocal intercalado, acompañados en ocasiones de pinares de repoblación.

Prácticamente todas las grandes rapaces y carroñeras pueden ser observadas sobrevolando el suave relieve y laderas de esta unidad ambiental, junto a una presencia destacable de grandes mamíferos silvestres. En esta unidad se reproduce el águila culebrera (*Circus gallicus*), águila calzada (*Hieraaetus pennatus*), búho real (*Bubo bubo*), y el azor común (*Accipiter gentilis*), entre otras especies.

La calidad natural del paisaje es elevada, presentándose como un conjunto de matorrales mediterráneos con pies arbóreos de quercíneas y coníferas intercalados. Aunque este rico matorral mediterráneo que se da en estos terrenos presenta un elevado riesgo de eliminación por la gran presión a la que lo someten las parcelaciones no reguladas que se desarrollan en su entorno.

Parte de estos terrenos están catalogada bajo distintas figuras de protección:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadiato-Bembez: ES 6130007) y Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del lince Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) según el PEPMFPC.
- Parque Periurbano de Los Villares y monte público de Los Villares.

Esta zona está sometida a actividades impactantes como:

- Desarrollo urbanístico ilegal
- Sobrecarga ganadera
- Caza furtiva
- Actividades recreativas no reguladas
- Cierres metálicos no permeables

Riesgo natural de incendios es elevado, dada la elevada presencia de población y la no existencia de medidas de prevención alguna. Del mismo modo, el grado de erosión se aumenta de manera acelerada, debido a la afección superficial que sufre la unidad con las parcelaciones no controladas del entorno.

Por último, señalar que los usos agrarios están casi desaparecidos en estas áreas, debido a que la aptitud agrobiológica es media, con suelos pertenecientes a las clases tipo IVs-IVes, Vles y VIII, que soportan de forma general un uso forestal.

Por este territorio, discurren tramos de vías pecuarias deslindadas mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde parcial de la vía pecuaria "Vereda del Pretorio", en el tramo que va desde el cinturón verde de Córdoba, hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP@1170/04). (BOJA nº 100 de 22-05-07)

- Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria “Vereda del Villar”, en el tramo que va desde el Cinturón Verde de Córdoba hasta su entronque con la “Vereda de la Pasada del Pino”, y la modificación parcial del trazado de dicha vía pecuaria en el tramo que discurre por la finca de “La Conejera”, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba. VP @ 2172/2006.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Es la unidad ambiental que se considera con una mayor problemática ambiental derivada de la gran cantidad de parcelaciones ilegales existentes en su entorno, las cuales presionan y deterioran de forma continua los valores naturales y paisajísticos de estos ecosistemas.

PROBLEMÁTICA

- El principal problema se deriva de la existencia de parcelaciones incontroladas, tales como Siete Fincas, San Cristóbal, Virgen de la Cabeza, El Melgarejo, El Bañuelo, El Jardinito, El Cordobés, Alto Paso, El Negrete, El Altillo, El Cordobés, San Cristóbal, y parcialmente Rancho Blanco y El Salado. Esta densidad de parcelaciones produce una intensa afección ambiental a nivel de flora y fauna, sobre los acuíferos, aumento de la erosión, de vertidos de residuos urbanos, y a nivel paisajístico en general.

AMENAZAS

- El aumento de la presión urbanística desde las parcelaciones ilegales.
- Afectada por la concesión del permiso de investigación minera número 13032 “Alcalaino”.

OTRAS CONSIDERACIONES

- El ritmo de crecimiento totalmente incontrolado de las parcelaciones ilegales esta restando superficie a la vocación agroganadera y forestal de estos terrenos.
- Presencia de pequeñas canteras graníticas abandonadas y renaturalizadas en la zona próxima a la presa de La Encantada.
- Por esta unidad transcurren tramos de la Vereda de La Pasada del Pino, de la Vereda de Linares, de la Vereda del Villar y de la del Llano del Mesonero, aun sin deslindar.
- Estuvo afectada por la concesión de los permisos de explotación minera números 799 “Rosmoda” y 800 “La Mesina”, en la actualidad caducados.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Ordenar y fomentar los valores agropecuarios tradicionales de esta unidad, en la Sierra de Córdoba.
- Controlar los procesos constructivos ilegales evitando futuras ampliaciones de las parcelaciones.
- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística.
- Control y depuración de las aguas residuales de las parcelaciones.
- Control y recogida de residuos de las parcelaciones y eliminación y recuperación de las áreas afectadas por los vertederos.



UAH.21 MORRAS DE LAS NAVAS DEL MORO

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Morras de las Navas del Moro
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Extremo más nororiental del ámbito de este Plan Especial, constituyendo la zona más septentrional del embalse de San Rafael de Navallana sobre el río Guadalmeñato.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Entre los 200 y 600m de altitud.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	902,3-4 y 902,4-4.
1.5. SUPERFICIE	941,05 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	3,02 %.
1.7. DESCRIPCION	Área heterogénea desde el punto de vista de la vegetación y el relieve, lo cual, unido a la presencia cercana de agua, conforman un espacio muy adecuado para la vida y reproducción de especies de fauna muy interesantes.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Litologías pizarrosas
2.2. GEOMORFOLOGIA	Grandes vertientes con fuerte erosión e intensa morfogénesis denudativa.
2.3. EDAFOLOGIA	Aflora la roca madre junto a Leptosoles dísticos.
2.4. PENDIENTES	Superiores al 30%.
2.5. HIDROLOGIA	La unidad pertenece a la cuenca y tramo final del río Guadalmeñato, recogiendo sus escorrentías en el embalse de San Rafael de Navallana, o a través de los arroyos Navas del Moro y de San Antón. La presencia de aguas subterráneas es escasa.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Matorral seral y quercíneas, repoblación de coníferas y de forma puntual, pequeñas manchas de cultivos leñosos (olivar) y repoblaciones de eucaliptal.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Zona de gran valor faunístico. Esta unidad forma parte del territorio donde se está procediendo a la reintroducción de varios ejemplares de lince ibérico
2.9. PAISAJE	Paisaje heterogéneo y movido de alta naturalidad y escasa intervención humana.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPACIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadalmeñato: ES 6130006 - PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (CS-20 Cuenca del Guadalmeñato)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Agrícola - Forestal - Cinegético - Recuperación y conservación. Proyecto Life Lince
4.2. HISTORICOS	- Forestal - Agrícola: Olivar de secano

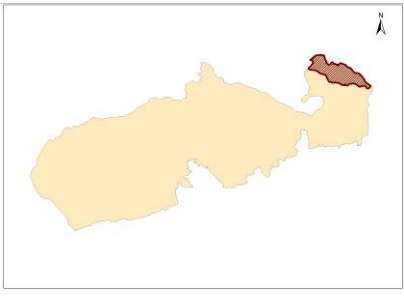
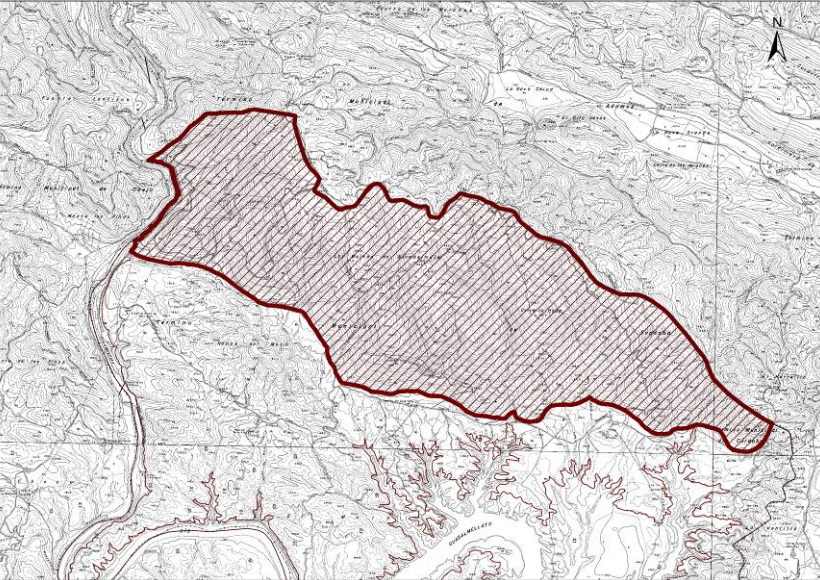
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Medio.
5.2. EROSIÓN	Medio

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP.PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral.
6.2. LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. - Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía o de Protección de Montes y Terrenos Forestales y Decreto 208/1997, de 9 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADÍO	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHÍCULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	VDESARROLLOS URBANÍSTICOS
VI	Vi	I	I	CI	I	CI	I	I	I	I	I	I

8. ANÁLISIS.	
8.1. VALORACIÓN CUALITATIVA	- Lo más destacado de esta unidad es su vocación como punto caliente para acoger una valiosa comunidad vegetal y sobre todo animal, estando catalogada como de especial interés para el Lince Ibérico
8.2. PROBLEMÁTICA	- Inadecuada gestión cinegética.
8.3. AMENAZAS	- Intensificación de la gestión cinegética en las fincas con cierres perimetrales.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística. - Controlar el tipo de labores agrarias que se realizan en la zona de olivar de esta unidad, fomentando aquellas prácticas oleícolas que eviten la pérdida de suelo por erosión. - Actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona para reducir los niveles de erosión.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Se localiza en la parte nororiental del ámbito de este Plan Especial, constituyendo la zona situada más al Norte del embalse de San Rafael de Navallana. Son formaciones de matorral serial con quercíneas y cultivos de olivar en áreas con fuertes pendientes, sobre materiales pizarrosos flyschoides, con presencia de repoblaciones de coníferas en el extremo más occidental, coincidiendo con el monte público Navas del Moro.

Son áreas situadas entre los 200 y 600m de altitud, con puntos de cotas inferiores en torno a 200m. en la zona más meridional, y máximas de 549 m. coincidente con el vértice de Retamalejo.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Toda el área de esta unidad se desarrolla sobre litologías pizarrosas pertenecientes a la formación de Azuaga de edad carbonífera, que desarrollan grandes vertientes con fuerte erosión e intensa morfogénesis denudativa, en toda su superficie. Igualmente, en la mayor parte aflora la roca madre, junto a Leptosoles dísticos con pendientes siempre superiores al 30%.

Estos terrenos pertenece a la cuenca y tramo final del río Guadalquivir, recogiendo sus escorrentías en el embalse de San Rafael de Navallana, a través de los arroyos Navas del Moro y de San Antón, y dada su impermeabilidad la incidencia y presencia de aguas subterráneas es escasa.

En su mayor parte la vegetación esta compuesta por matorral serial y quercíneas, estableciéndose en la zona mas occidental ciertas áreas con repoblación de coníferas, y de forma puntual aparecen pequeñas manchas de cultivos leñosos (olivar) y repoblaciones de eucaliptos en el extremo más occidental de la unidad.

Es una zona de gran valor faunístico, con presencia de especies de gran interés cinegético. A su vez, esta unidad forma parte del territorio donde se va proceder por parte de Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a la reintroducción de varios ejemplares de lince ibérico (*Lynx pardina*), en el marco del actual LIFE- “Recuperación de las poblaciones de lince ibérico en Andalucía”. Concretamente estos individuos serán reintroducidos al noreste de este territorio, entre los términos municipales de Adamuz y Villafranca de Córdoba, siendo esta una zona potencial para su dispersión, por sus características naturales y por su cercanía al embalse de San Rafael de Navallana como zona de alimentación.



En superficie se observa como una mancha continua de bosque y matorral mediterráneo con repoblaciones que por su posición topográfica dominante, presenta unos elevados valores paisajísticos, que se unen a los ya descritos valores naturales.

La calidad ambiental de esta unidad se pone de manifiesto con la inclusión de este territorio dentro de figuras de protección como:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadalquivir: ES 6130006) y futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del lince ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Serrano de Interés Ambiental (CS-20 Cuenca del Guadalquivir) según el PEPMFPC.

A pesar de esta protección se dan actividades impactantes que provocan acciones que generan un moderado impacto en el medio, debido a la inadecuada gestión cinegética o el incremento de la erosión en los cultivos de olivar con elevadas pendientes. A ello se le une el riesgo de incendios, calificado como medio por su relieve y su cobertura vegetal, y el riesgo de erosión estimado en torno a 200-600 t/ha/año, todo ello hace que la calidad ambiental de la unidad se vea mermada.

Si observamos la litología y el relieve de la unidad con el fin de observar sus condiciones agrícolas, se determina que la aptitud agrológica de la unidad de forma general es mala, catalogándose como suelos de tipo VI, con vocación forestal.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Esta unidad esta dentro de un área catalogada como de especial interés para el Lince ibérico y en su totalidad pertenece al LIC Guadalquivir (ES6130006).

PROBLEMÁTICA

La problemática de esta unidad está relacionada con la actividad cinegética, ya que en los últimos años se han cercado el perímetro de varias fincas, con el consiguiente impacto sobre el paisaje y los suelos. Este cierre perimetral puede estar facilitando el confinamiento de altas densidades de ungulados silvestres y de jabalíes, que puede estar siendo determinante en la evolución de las poblaciones de conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el principal activo ecológico de esta unidad. Del mantenimiento de estas poblaciones residentes, va a depender en gran medida el resultado de éxito de la reintroducción del lince ibérico en esta zona de Sierra Morena.

AMENAZAS

- Intensificación de la gestión cinegética en las fincas con cierres perimetrales.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Una de las zonas más valiosas desde un punto de vista ambiental de cuantas se pueden identificar en la Sierra de Córdoba. Debe de preponderarse el mantenimiento de los aprovechamientos agropecuarios junto a la conservación de la fauna silvestre.
- Su elección como zona de reintroducción de lince ibérico (*Lynx pardina*) convertirá a esta parte de la Sierra de Córdoba en uno de los espacios naturales con mayor grado de seguimiento y atención por las Administraciones públicas y por organismos internacionales dedicados a la conservación de la diversidad biológica.

POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística.
- Controlar el tipo de labores agrarias que se realizan en la zona de olivar de esta unidad, fomentando aquellas practicas oleícolas que eviten la perdida de suelo por erosión.
- Actuaciones de revegetación con especies de flora autóctona para reducir los niveles de erosión.



UAH.22. TRANSICIÓN VEGA-SIERRA DE INTERÉS PAISAJÍSTICO.

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Transición Sierra-Vega de interés paisajístico.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Conforma las primeras elevaciones del pie de monte de Sierra Morena al sur del ámbito de este PE.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Desde los 213m. del cerro junto al cortijo de Navalagrulla y los 124m. junto al arroyo Pedroches.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	923,1-2 y 923,2-2
1.5. SUPERFICIE	523,18 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	1,69 %.
1.7. DESCRIPCIÓN	Se conforma como un territorio que actúa de nexo entre el frente de sierra donde las elevaciones son considerables y la ciudad. Es un espacio donde la vegetación y los usos son diversos, pero cuya relación y proximidad a la ciudad lo hacen más vulnerable.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Carbonatados y pizarrosas
2.2. GEOMORFOLOGIA	Plataformas subhorizontales
2.3. EDAFOLOGIA	Regosoles calcáreos
2.4. PENDIENTES	Entre el 10-20%; disectadas por los arroyos.
2.5. HIDROLOGIA	Existen acuíferos de consideración. En superficie, discurren hacia el Guadalquivir los arroyos Pedroches y Rabanales.
2.6. VEGETACIÓN ACTUAL	Se mantienen unas excelentes dehesas de quercíneas con pastizal así como cultivos cerealísticos.
2.7. VEGETACIÓN POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Presencia de especies protegidas, tanto de rapaces como de mamíferos terrestres.
2.9. PAISAJE	Se trata de un paisaje frágil por la incidencia visual desde la ciudad.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPECIOS PROTEGIDOS	- PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- "Pino y Almez del Canal del Guadalmellato" recogidos en el catálogo de Árboles y arboledas singulares de Andalucía. - Puente de los Piconeros.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Agroganadero. - Actividades recreativas no controladas.
4.2. HISTÓRICOS	- Agroganadero.

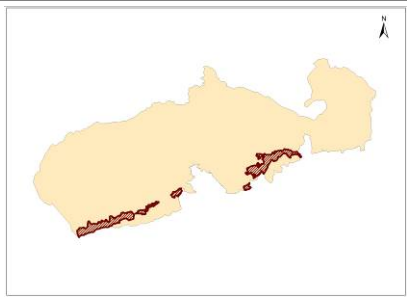
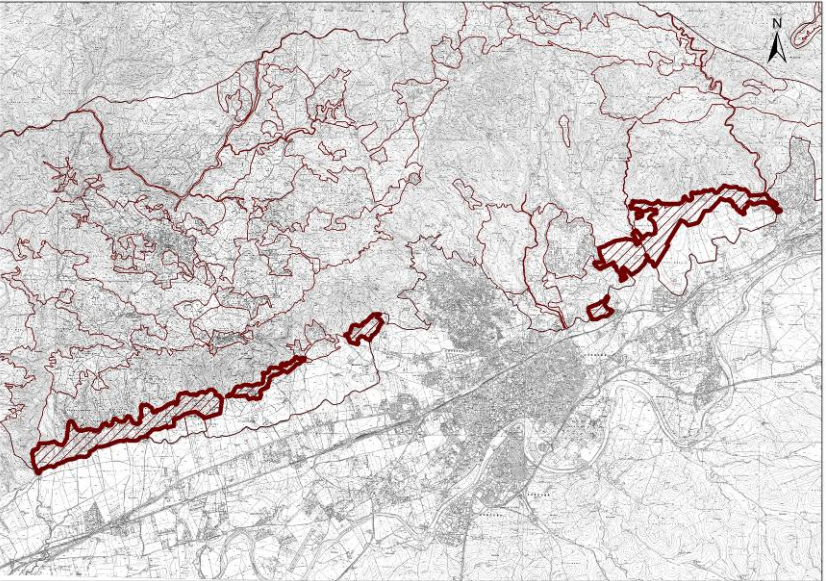
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Muy alto
5.2. EROSIÓN	Alto

6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PI: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Integral. SNUEP_PC: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _ Protección Compatible.
6.2. LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril. - Real Decreto 849/86, de 11 de abril, se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Modificado parcialmente por Real Decreto 1315/92, de 30 de octubre.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADÍO	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHÍCULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRÁCTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Va-Vi	Vi	CI	CI	CI	I	Vi	CI	I	I	CI	CI	I

8. ANÁLISIS.	
8.1. VALORACIÓN CUALITATIVA	- Los valores naturales y sobre todo paisajísticos de esta unidad son muy elevados.
8.2. PROBLEMÁTICA	- Actividades recreativas no regladas fuertemente impactantes. - Pérdida de vegetación natural. - Puntos de vertidos de escombros y residuos de origen doméstico. - Sobrecarga ganadera en determinadas fincas.
8.3. AMENAZAS	- Aumento de la presión urbanística - Afectada por la concesión del permiso de explotación números 12661 "Valdeazores" y 12678 "Campiñuela Alta".

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Controlar los procesos de desarrollo urbanístico - Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística. - Fomentar los valores agropecuarios y recreativos de la unidad, proponiendo una red de senderos y recuperando la red de vías pecuarias. - Control y recogida de residuos de las actividades recreativas incontroladas actuales, y eliminación de los vertederos. - Control de las actividades deportivas motorizadas no controladas.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Estos terrenos están situados en el extremo sur del ámbito de este PE, ubicados en las primeras elevaciones del piedemonte de Sierra Morena al este y oeste de la ciudad de Córdoba. Ocupando una franja altitudinal de terrenos que va desde los 213m. del cerro junto al cortijo de Navalagrulla y hasta los 124m. junto al arroyo Pedroches.

Son áreas meridionales de pastizal y quercíneas adehesadas, con cultivos de cereal de secano intercalados de zona basal del frente de Sierra, que actúan como hábitats adehesados de interrelación entre los cultivos herbáceos de la vega del Guadalquivir y el matorral mediterráneo del frente de Sierra Morena.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Esta unidad se desarrolla sobre materiales fundamentalmente carbonatados, con biocalcarenitas miocenas y zonas con litologías pizarrosas del complejo vulcano sedimentario en las posiciones algo más elevadas. Conformando plataformas subhorizontales que presentan una morfogénesis estructural denudativas definidas por los cauces de los arroyos Pedroche y Rabanales. En las zonas pizarrosas restos de aplanamientos hoy disectados, con morfogénesis de tipo denudativa. A su vez, coincidiendo con las biocalcarenitas se desarrollan Regosoles calcáreos mayoritariamente, estando frecuentemente acompañados de roca aflorante.

Por tanto, son aplanamientos subhorizontales con pendientes entre el 10-20%; disectadas por la gran cantidad de arroyos que bajan desde la Sierra hasta el Guadalquivir.

Los materiales carbonatados son de naturaleza permeable, y por tanto forman acuíferos de consideración. La descarga de estos se pone de manifiesto en la existencia de la masa de agua que aflora en el conocido como Lago Azul. Y en superficie, discurren hacia el Guadalquivir arroyos como Pedroches y Rabanales, por citar los dos de mayor entidad.

Se mantienen unas excelentes dehesas de quercíneas con pastizal y cultivos cerealísticos, con aprovechamiento fundamentalmente ganadero de vacuno. Junto al ganado se pueden dar la presencia de especies protegidas, tanto de rapaces como de mamíferos terrestres. Se observa con frecuencia busardo ratonero (*Buteo buteo*) sobrevolando la zona. Presencia de especies de interés comunitario que requieren una protección estricta como gato montés (*Felis Silvestres*).



Estos ecosistemas seminaturales de dehesas presentan unos elevados valores paisajísticos, fácilmente observables desde la ciudad de Córdoba. Esta calidad paisajística presenta un elevado grado de fragilidad derivado de la cercanía de estos terrenos a la población y su fácil acceso. Lo que supone someter estos ecosistemas a un elevado riesgo para su conservación como áreas seminaturales que rodean la ciudad.

A pesar de todos estos valores ambientales, la calidad ambiental de esta unidad queda solo reconocida con la inclusión de su territorio en el complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) según el PEPMFPC.

Una causa de esta ausencia de figuras de protección pueden ser la cercanía a la ciudad de Córdoba y el escaso valor ambiental y paisajístico que algunos sectores sociales dan a los paisajes propios de dehesa, y también a los diferentes impactos que se desarrollan en ella, como son:

- Vertidos ilegales de residuos
- Actividades recreativas y deportivas motorizadas
- Efectos sobre la vegetación y el suelo por excesiva capacidad de carga

El riesgo potencial de incendios debido a la actividad humana esta calificado como muy alto, y es constatable la gran cantidad de conatos que se producen cada año en las inmediaciones de la parcelación de la Campiñuela. Por otro lado, la escasa pendiente y el deterioro de la vegetación y el suelo, proporcionan valores de erosión medios.

Actualmente existe actividad agrícola en franco retroceso, quizás por la baja aptitud agrológica de la zona, Clase Viles, potenciándose de forma general los usos agroganaderos de dehesas, lo que favorece la constitución y el desarrollo de estos ecosistemas seminaturales de elevados valores ambientales.



Por esta unidad discurren trazados de las varias vías pecuarias, entre ellas y ya deslindadas son:

- Resolución de 31 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", tramo 2º, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @354/01). (BOJA nº33, de 19-03-02).
- Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada "Vereda de la Alcaldía", desde su inicio, límite de suelo urbano del municipio de Córdoba, hasta el cruce con la vereda de la Pasada del Pino, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba. (VP @645/00). (BOJA nº 74, de 25-06-02).

VALORACIÓN CUALITATIVA

Los valores naturales y etnográficos de esta unidad son muy elevados, tanto como el grado de peligro de deterioro que representan la cercana población de Córdoba y el avance sectorial de la urbanización en la ciudad.

PROBLEMÁTICA

- Actividades recreativas no regladas fuertemente impactantes.
- Pérdida de vegetación natural. Puntos de vertidos de escombros y residuos de origen doméstico, así como una sobrecarga ganadera en determinadas fincas.

AMENAZAS

- El aumento de la presión urbanística e inmobiliaria. Se considera la unidad ambiental de mayor calidad unida a la ciudad de Córdoba, y por ello la que presenta mayor grado de peligro ante la pérdida de los valores ambiental por el aumento de esta presión.
- Afectada por la concesión del permiso de explotación números 12661 “Valdeazores” y 12678 “Campiñuela Alta”.

OTRAS CONSIDERACIONES

- El ritmo de crecimiento de las parcelaciones hacia la sierra esta restando superficie a la vocación agroganadera, recreativa y forestal de estos terrenos.
- Presencia de canteras de caliza y zahorra abandonadas y no renaturalizadas, como las del entorno de la Campiñuela, Valdeazores y Peñatejada.
- Por esta unidad transcurre un tramo de la Vereda de Linares, aun sin deslindar.



POTENCIALDADES Y PROPUESTAS

- Controlar los procesos constructivos urbanísticos evitando futuras ampliaciones de la ciudad en dirección a esta unidad.
- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística.
- Fomentar los valores agropecuarios y recreativos de la unidad, proponiendo una red de senderos y recuperando la red de vías pecuarias.
- Control y recogida de residuos de las actividades recreativas incontroladas actuales, y eliminación de los vertederos.
- Control de las actividades deportivas motorizadas no controladas.

UAH.23. ZONAS CON ESCASA O NULA VEGETACIÓN

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Zonas con escasa o nula vegetación
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	Área periurbana, al este de la ciudad de Córdoba, distribuida en tres áreas mineras. La principal en la zona más meridional alrededor del cerro del aulagar; una segunda zona sobre la loma de Los Escalones y una tercera al sur del Embalse de San Rafael de Navallana.
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Entre los 120m. del arroyo Pedroches y los 187m. del cerro del Aulagar.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	923, 2-1, 923, 2-2, 923,2-3 y 923, 3-1.
1.5. SUPERFICIE	441,29 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	1,43 %.
1.7. DESCRIPCION	Son terrenos correspondientes a antiguas canteras renaturalizadas, restos de antiguas canteras selladas y canteras en explotacion actual, así como sus terrenos adyacentes, configurando un area muy degradada.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Biocalcarenitas miocenas y pizarras y grawacas.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Plataformas subhorizontales
2.3. EDAFOLOGIA	Roca aflorante, Leptosoles mólicos y Regosoles éutricos y calcáreos.
2.4. PENDIENTES	Entre el 2 y el 10%.
2.5. HIDROLOGIA	Por la unidad discurren el arroyos Pedroche con algunos de sus tributarios, y el arroyo Rabanales y tributarios del río Guadalmellato.
2.6. VEGETACION ACTUAL	Estrato arbóreo y arbustivo prácticamente inexistente.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Destaca la presencia de una especie mantis única en Andalucía, <i>Apteromantis alter</i> , así como varias especies de anfibios protegidas, <i>Triturus pymaeus</i> , <i>Pleuroceles walt</i> , <i>Hyla meridionales</i> y <i>Bufo calamitas</i> .
2.9. PAISAJE	Es un paisaje muy transformado que no conserva caracteres naturales ni culturales destacables.

3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPECIOS PROTEGIDOS	PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) y Yacimiento Científico (YC-8 Estribo del viaducto FFCC Córdoba-Almorchón)
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Canteras romanas de “Peña Tejada” - Acueducto “Aqua Nova” - “Serie Cámbica del Pedroches” y “Abanico aluvial del Pedroches” catalogado en el inventario de Georecursos culturales de la Junta de Andalucía.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.	
4.1. ACTUALES	- Minero industrial: Extracción de calizas y margas en estado de abandono y restauración. - Recreativo: Circuitos motorizadas no reguladas. - Centro de recepción de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).
4.2. HISTORICOS	- Agroforestal

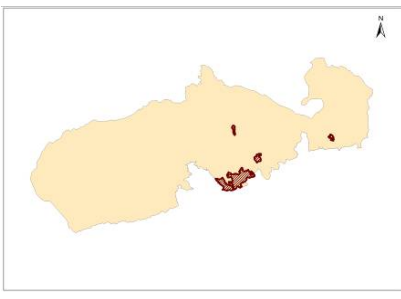
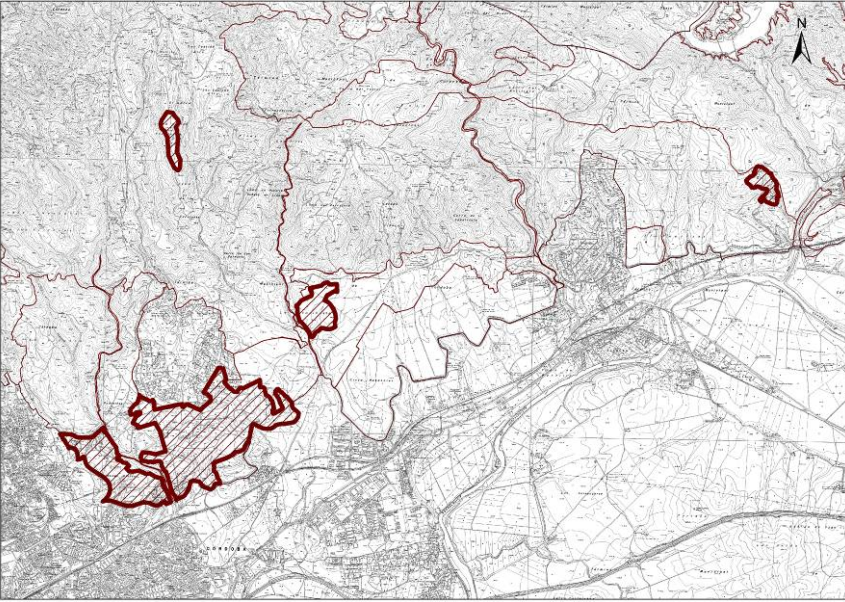
5. RIESGOS NATURALES.	
5.1. INCENDIOS	Medio
5.2. EROSIÓN	Alto

6. PRINCIPALES AFECIONES NORMATIVAS.	
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNUEP_PC: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _Protección Compatible.
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - Real Decreto Legislativo 1/01, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificado parcialmente por Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril.

7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.													
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERIA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHÍCULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	
Vi	Vi	CI	CI	CI	I	CI	CI	CI	CI	CI	CI	CI	

8. ANÁLISIS.	
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	Es una unidad que presenta un alto valor faunístico derivado de la presencia de especies muy exigentes que encuentran en estos ambientes degradados un nicho ecológico apropiado.
8.2. PROBLEMÁTICA	-Presencia de vehículos de gran tonelaje procedente de las explotaciones. -Usos recreativos y deportivos motorizados no regulados. -Acumulo de residuos y escombros
8.3. AMENAZAS	- Afectada por la concesión de los permisos de explotación número 12661 “Valdeazores”, 12650 “La Balanzona” y 12933 “La rivera” y con una concesión de investigación 12937 “Santi”. - Aumento de la erosión en las canteras sin clausurar de acuerdo con la legislación vigente.

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Controlar los procesos constructivos ilegales evitando futuras ampliaciones de las parcelaciones. - Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística. - Control de la actividad recreativa no controlada, con mecanismos de control de lugares y fechas propicias para realizar actividades de una forma controlada y regulada. - Actuaciones correctoras para la recuperación de suelo y la mejora de la cubierta vegetal natural.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Esta unidad se encuentra situada al este de la ciudad de Córdoba, distribuida en tres áreas con cierta actividad minera. La principal se encuentra en la zona más meridional del tercio central del ámbito de este Plan Especial, alrededor del cerro del Aulagar; una segunda zona en la zona central del ámbito de este PE, sobre la loma de Los Escalones y una tercera al sur del Embalse de San Rafael de Navallana.

Las dos primeras áreas, están situadas en la zona más meridional de la zona central de este Plan Especial, en relación con las canteras de La Campiñuela Baja y Valdeazores, la primera, y la cantera de La Balanzota, la segunda. El tercer área se encuentra en el extremo oriental, en relación con la cantera conocida como La Ribera.

Se reconocen como una serie de terrenos correspondientes a antiguas canteras renaturalizadas, restos de antiguas canteras selladas, canteras en explotación actual, y zonas anexas a estas, donde sus características naturales y paisajísticas aparecen muy degradadas desde el punto de vista ambiental. Significando que en todas zonas las actividades que se ha llevado a cabo en ellas, han potenciado el riesgo de erosión, ya que entre otros efectos, la cobertura vegetal ha sido eliminada, quedando reducida a pastizal, a veces acompañado por repoblaciones de coníferas y eucaliptal.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.

Las litologías están formadas fundamentalmente por biocalcarenitias miocenas sobre zócalo paleozoico, en las dos primeras zonas y la última, se desarrolla sobre pizarras y grawacas del carbonífero inferior, aunque las actuaciones mineras han eliminando gran parte del constituyente litológico superficial, así pues en lo sucesivo comentaremos el estado natural en el que están estas unidades antes de producirse la extracción minera.



Estas zonas se desarrollan sobre plataformas subhorizontales y restos de aplanamientos disectados por geomorfogénesis denudativa y estructural denudativa; y sobre plataformas kársticas propiamente dichas con una morfogénesis de tipo estructural kárstica. En la superficie de estas áreas observamos la roca aflorante, acompañada de Leptosoles mólicos y Regosoles éutricos y calcáreos. En terrenos con pendientes naturales que oscilan entre el 2 y el 10%, tras la intervención extractiva las pendientes superan el 30% de los taludes resultado de la extracción.

Por la unidad discurren el arroyos Pedroche con algunos de sus tributarios, y el arroyo Rabanales y tributarios del río Guadalmellato, cuyos cauces han sido afectados de algún modo con la actividad extractiva.

La vegetación varía desde manchas de matorral con quercíneas, suelo desnudo y repoblación, en función del estado de explotación o clausura de las diferentes canteras. Aunque la mayor parte de esta unidad presenta un pastizal que ha ido fijándose en los restos del movimiento de materiales.

A pesar del alto grado de alteración natural, faunísticamente se pueden observar la presencia de avifauna acuática en la masa de agua artificial originada en uno de los vasos abandonado y no restaurado, “Lago Azul”, así como en los arroyos de Pedroches y Rabanales.

Este grado de intervención, aun cuando las canteras están inactivas o en las áreas de ausencia de extracción de materiales se sigue deteriorando por una serie de actividades antrópicas generadoras de impacto en esta unidad, como son:

- Circulación intensa de tráfico rodado de carácter industrial
- Actividades deportivas motorizadas
- Uso recreativo no regulado
- Vertederos ilegales
- Infraestructura de transporte

Producto de esta intensa actividad minera y debido al elevado grado de intervención antrópica, la calidad de este paisaje es muy baja.

Dada la ausencia de vegetación de estas áreas el riesgo natural de incendios es bajo, siendo mayor este riesgo por la elevada cantidad de actividades incontroladas que se desarrolla en esta zona, que hacen que el riesgo de incendios sea medio. Por esa misma ausencia de vegetación y la modificación de la superficie resultante de la extracción de materiales el riesgo de erosión en estas zonas es muy elevado. De tal modo que al elevado riesgo de erosión natural de estas áreas se le añade el riesgo debido a la pérdida de suelo que se da con la explotación de las canteras. Son zonas que no reciben ningún tipo de cultivo agrícola por su mala calidad natural o por que actualmente carecen de estructura edáfica por haber sido esta modificada en las actividades extractivas, por tanto la capacidad agrológica de esta unidad es baja con suelos de la clase Vies.



VALORACIÓN CUALITATIVA

Es la unidad ambiental con menores valores ambientales de todo el ámbito de este Plan Especial. A pesar de ello, se presenta como una serie de nuevos nichos ecológicos donde se desarrollan poblaciones de anfibios y aves, aumentando con ello su valor faunístico. Este valor faunístico se alcanza no solo por el tamaño de estas poblaciones de anfibios, sino por la gran diversidad de los mismos, concentrados en charcas y riachuelos formados.

PROBLEMÁTICA

- Presencia de vehículos de gran tonelaje procedente de la explotaciones.
- Usos recreativos y deportivos motorizados no regulados.

AMENAZAS

- Afectada por la concesión de los permisos de explotación número 12661 “Valdeazores”, 12650 “La Balanzona” y 12933 “La rivera” y con una concesión de investigación 12937 “Santi”.
- Aumento de la presión urbanística de las urbanizaciones y parcelaciones.
- Aumento de la erosión en las canteras sin clausurar de acuerdo con la legislación vigente, ya que actualmente carecen de coberturas vegetales aceptables y sus perfiles de labor aun presenta pendientes no tolerables.

OTRAS CONSIDERACIONES.

- Tramos de los arroyos de Pedroches y Rabanales, con su vegetación potencial bien conservadas, y encinares de la Campiñuela Baja, presentan un elevado riesgo de desaparición, por la escasa vigilancia y control de las actividades que se desarrollan en estas zonas.
- Presencia de avifauna acuáticas en los tramos fluviales que atraviesan esta unidad, así como en el humedal artificial conocido popularmente como o “Lago Azul” antes descrito
- Presencia de canteras abandonadas como las de Valdeazores



POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.

- Controlar los procesos constructivos ilegales evitando futuras ampliaciones de las parcelaciones.
- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística.
- Control de la actividad recreativa no controlada, con mecanismos de control de lugares y fechas propicias para realizar actividades de una forma controlada y regulada.
- Actuaciones correctoras para la recuperación de suelo y la mejora de la cubierta vegetal natural.

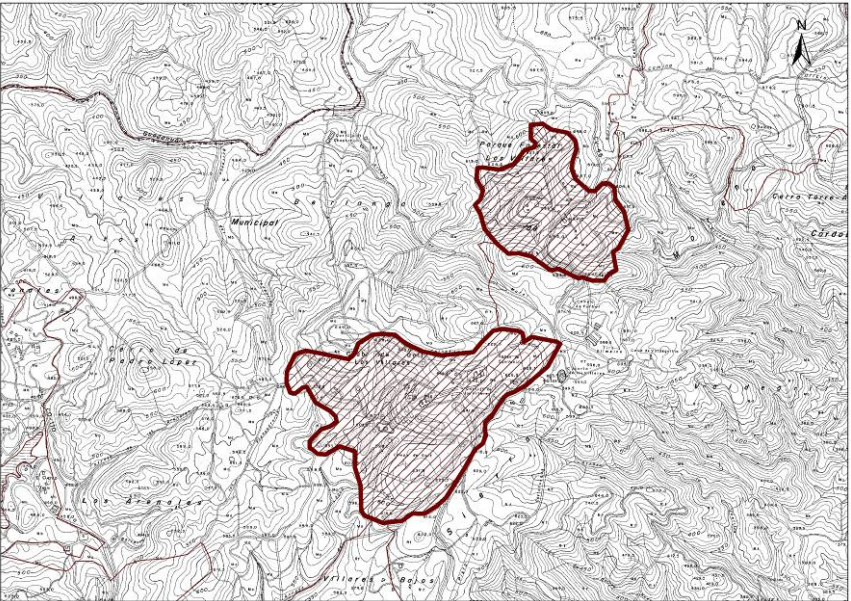


UAH.24 ZONAS TRANSFORMADAS CON USOS RECREATIVOS

1. LOCALIZACIÓN.	
1.1. NOMBRE UAH	Áreas transformadas con uso recreativo.
1.2. SITUACIÓN EN EL P.E.	En el centro-norte del ambito de este PE
1.3. FRANJA ALTITUDINAL	Entre los 584m. hasta los 646m.
1.4. HOJA TOPOGRÁFICA	923,1-1.
1.5. SUPERFICIE	172,62 Ha.
1.6. PORCENTAJE DEL P.E.	0,56 %.
1.7. DESCRIPCION	La unidad se presentan dividida en dos areas diferentes: Se corresponden con los terrenos en los que se ubica el Campo de Golf Vista Sierra y la zona recreativa del Parque Periurbano de Los Villares. Los terrenos del campo del Golf se encuentran en la finca Los Villares y los del área recreativa en el monte público Los Villares Bajos.
2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.	
2.1. LITOLOGIA	Parque Periurbano de Los Villares sobre litologías carbonatadas; el Campo de Golf sobre pizarras.
2.2. GEOMORFOLOGIA	Área recreativa de Los Villares: morfogénesis de tipo estructural kárstica. Campo de Golf existen restos de aplanamientos antiguos.
2.3. EDAFOLOGIA	Regosoles éutricos, Leptosoles mólicos y Leptosoles dístricos
2.4. PENDIENTES	Mayoritariamente 10-20%.
2.5. HIDROLOGIA	Por la naturaleza impermeable de las pizarras, estas quedan exentas de grandes acuíferos, lo que favorece las escorrentías del Campo de Golf hacia los arroyos Guadaluño y Don Lucas Por otro lado, los materiales carbonatados del área recreativa de Los Villares, si son idóneos para la formación de acuíferos, aunque sus pendientes favorecen las escorrentías hacia los arroyos Pedroches y Guadaluño.
2.6. VEGETACION ACTUAL	En el estrato arbóreo abundan las repoblaciones de coníferas en el caso del área recreativa y para el campo de golf, la vegetación natural ha sido sustituida por el cultivo de césped.
2.7. VEGETACION POTENCIAL	Monte mediterráneo.
2.8. FAUNA	Pueden observarse grandes rapaces y carroñeras sobrevolando el suave relieve y laderas. Destaca también la presencia de grandes mamíferos silvestres.
2.9. PAISAJE	Es un paisaje naturalizado pero transformado y variable, pero en general apetecible y atrayente para la población.
3. CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
3.1. ESPECIOS PROTEGIDOS	- RED NATURA 2000: LIC Guadiato-Bembazar: ES 6130007 -PEPMFPC: Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) y Complejo Ribereño de Interés Ambiental (RA-4 Arroyos Bejarano y Molino) -Parque Periurbano de Los Villares - Monte de Titularidad Pública Los Villares Bajos.
3.2. PATRIMONIO CULTURAL	- Los Villares y el Club de Campo de Córdoba.

4. USOS Y APROVECHAMIENTOS.												
4.1. ACTUALES	- Recreativo regulado.											
4.2. HISTORICOS	- Agroganadero - Forestal											
5. RIESGOS NATURALES.												
5.1. INCENDIOS	Medio-alto											
5.2. EROSIÓN	Medio-alto											
6. PRINCIPALES AFECCIONES NORMATIVAS.												
6.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN PGOU	SNU_EP: Suelo no Urbano_Especial Protección. SNUEP_PQV: Suelo no Urbanizable de Especial Protección _Protección Periurbano de Los Villares.											
6.2 LEGISLACIÓN SECTORIAL	- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. - Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía o de Protección de Montes y Terrenos Forestales. Decreto 208/1997, de 9 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. - Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba (PEPMF.C) - LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. - Ley 2/1989, de 18 de Julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección y Ley 2/1995, de 1 de Junio, sobre modificación de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección											
7. CAPACIDAD DE ACOGIDA.												
CONSERVACIÓN ACTIVA	REGENERACIÓN AMBIENTAL-REPOBLACIÓN	AGRICULTURA EXTENSIVA	AGRICULTURA REGADIO	GANADERÍA EXTENSIVA	CAZA Y PESCA	ESPARCIMIENTO Y RECREO EXTENSIVO	RECREO CONCENTRADO	CIRCULACIÓN VEHICULOS MOTOR	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	INFRAESTRUCTURAS	ACTIVIDADES EDIFICATORIAS AISLADAS	DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Vi	Vi	I	I	CI	I	Vi	Vi	I	I	CI	CI	I
8. ANÁLISIS.												
8.1.VALORACIÓN CUALITATIVA	Son áreas de gran valor desde el punto de vista cultural ya que conforman las áreas de la sierra quizás más frecuentadas por la población por su acondicionamiento para ello.											
8.2. PROBLEMÁTICA	El incremento de las actividades recreativas no controladas produce una intensa afección ambiental a nivel de flora y fauna, sobre los acuíferos, aumento de la erosión, de vertido de residuos urbanos, y a nivel paisajístico en general.											
8.3. AMENAZAS	Recreo intensivo sin medidas de limpieza o restauración.											

9. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



10. POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.	
	- Controlar los procesos constructivos de las instalaciones. - Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística. - Control y depuración de las aguas residuales del Campo de Golf. - Control y recogida de residuos del área recreativa y recuperación de las áreas afectadas por los vertederos.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

El conjunto de terrenos que se integran aquí pueden dividirse en dos áreas diferentes desde el punto de vista geológico, geomorfológico, paisajístico, florístico y de usos. Se corresponden con los terrenos en los que se ubica el Campo de Golf Vista Sierra y la zona recreativa del Parque Periurbano de Los Villares.

En primer lugar, los terrenos del campo del Golf se encuentran en la finca Los Villares y los del área recreativa del Parque Periurbano se encuentran en los pertenecientes al monte público Los Villares Bajos. Todos estos terrenos están dentro del ámbito de este Plan Especial, integrados en la mitad septentrional de su tercio central, concretamente entre los 584m. de las áreas más bajas de la zona recreativa del Parque Periurbano de Los Villares, y hasta los 646m. de cota máxima del campo de Golf.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Las áreas correspondientes a la zona recreativa del Parque Periurbano de Los Villares se desarrollan sobre litologías carbonatadas del cámbrico inferior, fundamentalmente dolomías y calizas. Mientras que el Campo de Golf se desarrolla sobre afloramientos de pizarras pertenecientes a la llamada formación de Los Villares. Geomorfologicamente, en el caso del área recreativa de Los Villares, su relieve se caracteriza por la existencia general de vertientes sobre estas litologías carbonatadas, con una morfogénesis de tipo estructural kárstica, y en el campo de Golf existen restos de aplanamientos antiguos disectados labrados tanto en litologías calcáreas como pizarrosas. En estas últimas la morfogénesis es fundamentalmente denudativa.

En superficie se desarrollan perfiles edáficos del tipo Regosoles éutricos, Leptosoles mólicos, alternantes con asomos de la propia roca carbonatada y sobre las litologías pizarrosas se desarrollan Leptosoles dístricos y éutricos, junto con la roca aflorante.

Mayoritariamente en la unidad se alcanzan valores entorno al 10-20%, llegando al 30% en las zonas carbonatadas y suavizándose puntualmente hasta valores del 2 % en los antiguos aplanamientos sobre los que se desarrolla el campo de golf.

Por la naturaleza impermeable de las pizarras, estas quedan exentas de grandes acuíferos, lo que favorece las escorrentías de la zona del Campo de Golf hacia los arroyos Guadalupe y Don Lucas, aunque estas se encuentran muy antropizadas y controladas, con los sistemas de riego y alcantarillado del propio campo.

Por otro lado, los materiales carbonatados del área recreativa de Los Villares, si son idóneos para la formación de acuíferos significativos, aunque sus pendientes favorecen las escorrentías hacia los arroyos Pedroches y Guadalupe.

En el estrato arbóreo abundan las repoblaciones de confieras en el caso del área recreativa y para el campo de golf, la vegetación natural herbácea y arbustiva ha sido sustituida por el cultivo de césped para el desarrollo del golf; del mismo modo el estrato arbóreo ha sido reducido al máximo para resolver las necesidades de superficie descubierta para la practica del golf.



Prácticamente todas las grandes rapaces y carroñeras pueden ser observadas sobrevolando el suave relieve y laderas de esta unidad ambiental, junto a una presencia destacable de grandes mamíferos silvestres. En esta unidad se reproduce el águila culebrera (*Circus cyaneus*), el águila calzada (*Hieraaetus pennatus*), el búho real (*Bubo bubo*), y el azor común (*Accipiter gentilis*), entre otras especies.

La calidad natural del paisaje en estos terrenos es media, debido a la cantidad infraestructuras diseminadas y por las afecciones derivadas de toda una serie de actividades recreativas no reguladas que se llevan a cabo aquí, que hacen disminuir esta calidad paisajística

Todas estas características naturales se ven reconocidas con la inclusión del territorio de esta unidad en figuras de protección ambiental como:

- Lugar de Importancia Comunitaria (LIC Guadiato-Bembezar: ES 6130007) y Futuro ZIC por su importancia como corredor ecológico y área potencial de varias especies que requieren una protección estricta, como es el caso del lobo (*Canis lupus*) y del linco Ibérico (*Lynx pardina*).
- Complejo Forestal de Interés Recreativo (FR-1 Sierra de Córdoba) según el PEPMFPC.
- Parque Periurbano de Los Villares, Monte de Titularidad Pública Los Villares Bajos.

El riesgo potencial de incendios se estima como de grado medio-alto, dada la elevada presencia de población, y a la no existencia de medidas de prevención alguna. Del mismo modo se considera elevado el riesgo potencial de erosión, ya que este riesgo se esta viendo acelerado debido a la afección superficial que sufre la unidad con las actividades recreativas no controladas.

Por ultimo señalar que la aptitud agrobiológica es media, con suelos pertenecientes a las clases tipo IVs-IVes, por tanto su vocación es puramente agroforestal.



Destacar que además de los espacios públicos y privados destinados al ocio y al esparcimiento de estas unidades, Campo de Golf, y Parque Periurbano de Los Villares, la unidad cuenta con otro recurso publico para el ocio y es la existencia de vías pecuarias deslindadas mediante la Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria “Vereda del Villar”, en el tramo que va desde el Cinturón Verde de Córdoba hasta su entronque con la “Vereda de la Pasada del Pino”, y la modificación parcial del trazado de dicha vía pecuaria en el tramo que discurre por la finca de “La Conejera”, en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba. VP @ 2172/2006.

VALORACIÓN CUALITATIVA

Esta unidad se encuentra transformada con respecto a sus usos originales pero a pesar de ello mantiene unos buenos valores y características ambientales.

PROBLEMÁTICA

- Las actividades recreativas no reguladas que se realizan en este entorno producen una intensa afección ambiental a nivel de flora y fauna y sobre los acuíferos, aumento de la erosión y de los vertidos de residuos urbanos, y a nivel paisajístico en general.

AMENAZAS

- El aumento de la presión y la afección del medio por el desarrollo de peroles no controlados y derivada de la presencia de población en el entorno de esta unidad.

OTRAS CONSIDERACIONES.

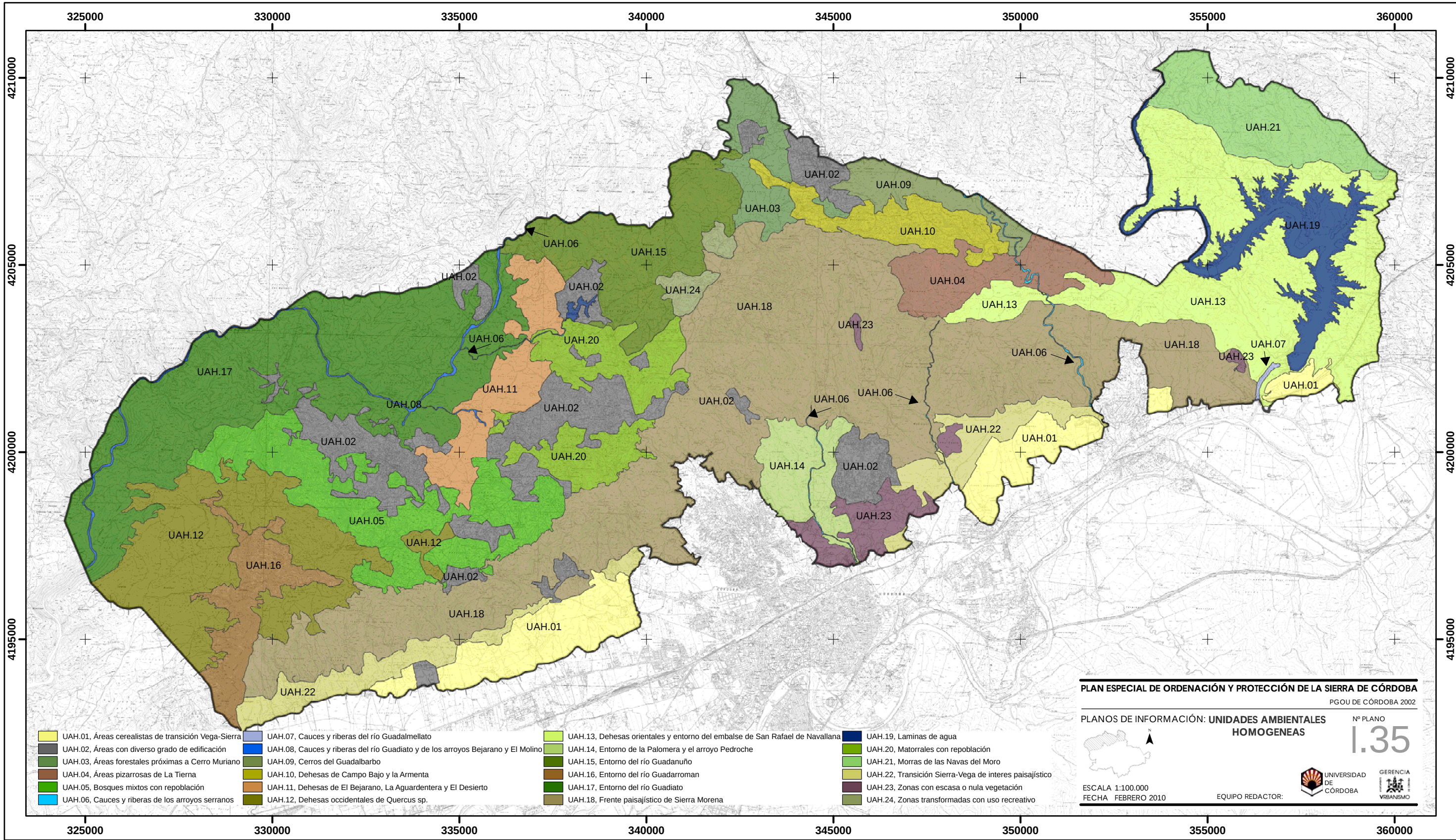
- Por esta unidad transcurren tramos de la Vereda de La Pasada del Pino, aun sin deslindar.
- Estuvo afectada por la concesión de los permisos de explotación minera número 12379 “Las Termas fracción 2ª”, en la actualidad caducado



POTENCIALDADES Y PROPUESTAS.

- Controlar los procesos constructivos evitando futuras ampliaciones de las instalaciones.
- Promover acciones de conservación y protección de la comunidad forestal y faunística.
- Control y depuración de las aguas residuales del Campo de Golf.
- Control y recogida de residuos del área recreativa y recuperación de las áreas afectadas por los vertederos.





5. ANALISIS DAFO

A modo de resumen de la información y estudio realizado sobre el territorio serrano, y siguiendo una estructura clásica de análisis DAFO, se exponen aquellos puntos significativos, críticos y determinantes a considerar en la futura planificación y regulación de usos en la Sierra de Córdoba. El siguiente análisis DAFO debe considerarse un paso intermedio entre el análisis de la situación actual y la estrategia de ordenación que debe contemplar el Plan Especial de la Sierra.

5.1. DEBILIDADES

- Se detecta en gran parte de la Sierra de Córdoba un elevado grado de ocupación parcelaria fuera de ley, sobre todo en la mitad oriental, coincidiendo con las cabeceras hidrológicas de los cursos fluviales más interesantes de la Sierra, y con las zonas de mayor grado de bienestar ambiental, el cual se ver seriamente afectado.
- Existe un gran desconocimiento de los valores ecológicos, paisajísticos, culturales, etnográficos, científicos y recreativos de la Sierra de Córdoba, por parte de la población cordobesa.
- Se detectan enclaves que presentan graves afecciones paisajísticas, a pesar de que a priori por su situación y naturaleza, deberían mostrar valores de calidad visual elevadísimos. Se trata de puntos situados en el frente de la Sierra de Córdoba, que coinciden con la red de antenas de comunicación y parcelaciones situadas en la cornisa de Sierra Morena, al norte de la ciudad de Córdoba.
- Existen áreas ambientalmente muy degradados por los elevados índices de erosión que presentan y por el deficiente estado de su cubierta vegetal; es el caso de la cuenca de los arroyos Pedroche, Guadarromán y Guadalbarbo en su tramo medio. Estos elevados niveles de erosión se potencian en los puntos donde la actividad minera, en forma de canteras, ha actuado sobre la superficie generando zonas de elevado impacto paisajístico. Es el caso de canteras como la de Santo Domingo, Valdeazores, Campiñuela Alta, Loma de Los Escalones y La Ribera.
- Se observa una escasez de equipamientos de información, interpretación y recreativos de uso público que pudieran proporcionar un mejor conocimiento y disfrute de la Sierra de Córdoba.
- La oferta turística en lo que respecta a alojamientos resulta claramente insuficiente. Sin embargo la oferta en restauración está bien nutrida y distribuida. No existe una oferta específica de productos gastronómicos genuinos o típicos asociados a la Sierra de Córdoba, a diferencia de otros espacios naturales de interés de Córdoba.
- Se aprecia la casi total ausencia de empresas dedicadas al sector turístico y al uso público en el medio natural en sus múltiples facetas, lo cual puede deberse a que el municipio de Córdoba a pesar de ser uno de los

más grandes en término municipal de España, haya quedado fuera de los llamados Grupos de Desarrollo Rural, GDR, grupos gestores de fondos públicos que puedan ayudar a la creación y el asesoramiento de esas empresas.

- Se comprueba una precaria accesibilidad a la red de caminos públicos y pecuarios debido al elevado grado de apropiación irregular. La lentitud que caracteriza los expedientes de clasificación y deslinde de estos bienes públicos será un serio obstáculo en la consecución de una red de equipamientos de uso público interconectados mediante una red de senderos o caminos de libre tránsito de titularidad pública.
- Se aprecia un gran desconocimiento por parte de los usuarios y visitantes de la sierra de los derechos y deberes inherentes a los títulos de propiedad del territorio, desconociéndose en su mayoría el patrimonio público de la Sierra.
- Se ha comprobado como el abandono de la actividad agropecuaria ha propiciado que casi la totalidad de la Sierra de Córdoba se haya convertido con los años en una sucesión de acotados de caza. En los últimos años con la intensificación de la actividad cinegética y con la aparición de las cercas en esta zona de Sierra Morena, se ha reforzado el papel excluyente de esta actividad económica respecto a la mayoría de usos de carácter ambiental y recreativo (senderismo, acampada, etc.), surgiendo así problemas de sobrepastoreo cinegético para la vegetación de estas fincas y el consecuente aumento de erosión en dichos territorios. También destacamos el riesgo de afección por contaminación con plomo de los ecosistemas acuáticos, escasos y por ello de especial significación.
- Se constata el abandono de las zonas tradicionales de baño en la Sierra de Córdoba debido a escaso interés en su regulación y gestión por parte de las Administraciones Públicas responsables.

5.2. AMENAZAS

- El fenómeno de la parcelación no reglada está socavando una parte del potencial natural y cultural de la Sierra de Córdoba, con la consiguiente pérdida de activos claves desde un punto de vista del interés turístico y recreativo. Este paulatino crecimiento parcelario, tiene asociadas una serie de consecuencias que se derivan en el agotamiento o contaminación de los acuíferos, la acumulación de residuos, el deterioro del paisaje, la afección de la vegetación y el incremento de incendios forestales en la Sierra.
- El proceso de regularización urbanística de algunas parcelaciones de origen ilegal, permitiendo la densificación de viviendas construidas, está acentuando la pérdida del valor paisajístico del frente de la Sierra de Córdoba, particularmente, en su parte oriental.
- La densidad, tipología y en definitiva los parámetros urbanísticos de algunas de las actuaciones urbanísticas planificadas resultan ser discordantes con la capacidad de acogida del territorio, pudiendo generarse impactos ambientales sinérgicos no previstos.

- Los efectos negativos sobre el funcionamiento y estructura en los ecosistemas terrestres como consecuencia del cambio climático.

- Efecto degradador por la afluencia masiva de usuarios en algunos periodos estacionales a determinados puntos de riberas de arroyos, ríos, caminos públicos transitables, etc.

- La celebración a lo largo del año de actividades deportivas motorizadas, tanto las espontáneas como las organizadas dentro de los circuitos de competición (campeonato de España de rally y de trial, Subida a Santa María de Trassierra, etc.).

- La pérdida del patrimonio histórico, cultural y etnológico, por destrucción o apropiación por parte de particulares, ante una situación de abandono y desinterés de las Administraciones Públicas competentes.

- El impulso en los últimos años de iniciativas, tanto del ámbito público como privado, para el fomento del uso recreativo y turístico de la Sierra de Córdoba sin una previa planificación del uso público en la cual se establezca la situación actual, normas de regulación, actuaciones y prioridades de actuación, sistema de revisión y evaluación, etc.

- El aumento de la presencia de infraestructuras públicas de transporte que deterioran el paisaje serrano, precisamente uno de los valores más sobresalientes y reconocidos de este espacio natural.

- Gran parte del territorio serrano de Córdoba queda actualmente incluido en algún tipo de concesión minera, lo cual pone en riesgo muchos valores de la Sierra si estas concesiones mineras se desarrollan en el futuro.

- Una amenaza generalizada para todo el territorio es la cada vez más extendida presencia de especies invasoras o exóticas que actúan sobre los ecosistemas poniéndolos en peligro o modificando sus nichos, lo que supone la pérdida de la biodiversidad local.

- Otro factor de pérdida de biodiversidad y de valores etnográficos asociados a la sierra es el abandono de la actividad agraria tradicional, que está derivando en la eliminación paulatina de las grandes poblaciones de Avellanos (*Corilus avellana*), Castaños (*Castanea sativa*) u olivares/acebuchales.

- La reducción de la actividad ganadera en régimen extensivo suele llevar aparejado la pérdida de variedad de especies autóctonas, el desuso de caminos vecinales y pecuarios, la motorralización de zonas adehesadas, con el consiguiente riesgo de incendio forestal, y por último, pero no menos importante, la pérdida de interés en gestionar las fincas por parte de la propiedad ante la escasa rentabilidad de las mismas.

5.3. FORTALEZAS

- Buena parte de la potencialidad de la Sierra para el desarrollo de las actividades de uso público, de educación ambiental y de turismo en la Sierra de Córdoba, descansa en la proximidad de la Sierra a la ciudad de

Córdoba y por tanto, la proximidad de una demanda potencial, por parte de los cordobeses, de una dimensión extraordinaria: la ciudad de Córdoba y su futura área metropolitana.

- Se trata de un ámbito físico que destaca por su gran potencialidad natural al integrar una amplia variedad natural y paisajística, y por presentar la posibilidad de desarrollar actividades recreativas (baño, paseo, comidas campestres, pesca deportiva, paseo, turismo fotográfico...).

- La presencia de un destacado patrimonio histórico, cultural y etnológico de la Sierra de Córdoba constituye un recurso importante para el desarrollo de actividades educativas.

- En los últimos años la Sierra de Córdoba ha experimentado un aumento de iniciativas vinculadas al aprovechamiento sus recursos: cortijos rehabilitados para granja-escuela, apertura de alojamientos rurales de distintas calidades y posibilidades, rehabilitación del parque Periurbano de Los Villares, etc.

- Una valoración crecientemente positiva de los ciudadanos/as de Córdoba, respecto a la importancia de conservar y aprovechar de forma sostenible la Sierra de Córdoba.

- La Sierra de Córdoba presenta una infinidad de valores explotables, este es el caso de la red de miradores naturales que presenta; la presencia de embalses como el de La Encantada, San Rafael de Navallana o el de arroyo Guadanuño; la existencia de espacios naturales protegidos como el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos o el Parque Periurbano de Los Villares.

Nombre	Tipo de elemento o dotación
Arroyo de El Molino, Caño de La Escarabita, Fuente del Elefante, Baños de popea...	Zonas de interés
Arroyo del Bejarano, Fuente del Bejarano.	Zonas de interés
Baños de Popea	Zona de interes/SGEL TR2
Cauces fluviales del río Guadiato y los arroyos Guadanuño, Don Lucas, Bejarano, Las Viejas, El Molino y Guadarromán.	Zonas de interés
Club de campo de Córdoba	Equipamientos privados
Club Vista Sierra	Equipamientos privados
Club Asland	Equipamientos privados
Embalse y entorno de San Rafael de Navallana y río Guadalmellato	Zonas de interés
Embalse y entorno de Las Jaras, cerro de Pedro López.	Zonas de interés
Entorno de la Loma de los Escalones, Santuario de Virgen de Linares y cerro de Los Pradillos	Zonas de interés
Entorno de La Palomera y del arroyo Pedroches	Zonas de interés
Entorno de Las Ermitas (Eremitorio de Ntra. Sra de Belén	Zonas de interés
Ermita Santuario de Ntra. Sra. Virgen de Linares	BIC
Ermita de Santa María de Trassierra	BIC
Monasterio de San Jerónimo Valparaiso	BIC
Monasterio Santo Domingo de Scala Coeli	BIC
Paraje de la Parrilla	Área recreativa/ Zonas de interés
Parque Canteras de la Albaida-2	SGEL
Parque del Patriarca	SGEL
Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos	SGEL
Parque Recreativo Puente Mocho	SGEL
Parque periurbano de Los Villares	Red RENPA/Área recreativa
Pozo de la Nieve	SGEL
Sistema General Enlace de vías pecuarias	SGEL
Yacimiento arqueológico de Medina Azahara y entorno.	BIC/ Zonas de interés

Tabla 38.- Elementos culturales y dotaciones de la Sierra de Córdoba.

5.4. OPORTUNIDADES

- La redacción y desarrollo del Plan Especial de Ordenación y Protección de la Sierra de Córdoba será a medio plazo una oportunidad para conseguir la conservación y aprovechamiento sostenible de la Sierra de Córdoba
- Se están complementado y mejorando algunos de los equipamientos, principalmente senderos señalizados sobre vías pecuarias recientemente deslindadas por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, o bien algunas vías pecuarias y caminos municipales transitables que fueron incluidos dentro del paquete de 5 rutas de senderismo en el Plan de Excelencia Turística, patrocinado por diversas instituciones públicas y la CECO.
- La red de caminos públicos de titularidad municipal y autonómica que cruzan el ámbito del Plan Especial representa una gran oportunidad para ampliar, ordenar, y distribuir espacialmente una oferta recreativa, deportiva y turística, segura, regulada y sostenible.
- Tímidamente, las Administraciones Públicas y el sector privado están impulsando iniciativas destinadas a rentabilizar algunas de las oportunidades socioeconómicas “ociosas” presentes en la Sierra de Córdoba.
- La inclusión del 60% de la superficie de la Sierra de Córdoba en la red NATURA 2000 supone una excelente oportunidad para la captación de fondos económicos de diversas líneas de ayuda arbitradas por las Administraciones Públicas comunitarias, nacionales y autonómicas.
- La aparición de nuevas vías de turismo activo, ornitológico, faunístico, fotográfico, geológico... que tienen cabida en el ámbito de la Sierra cordobesa.
- La gran riqueza patrimonial y cultural de la Sierra se esta viendo reflejada en gran medida con la declaración paulatina de Bienes de Interés Cultural, BIC, dotando de herramientas de conservación y puesta en valor de todo ese rico patrimonio, para su uso y disfrute por parte de la población.
- Dentro de la amalgama de espacios más o menos degradados en la Sierra, son los espacios mineros más degradados los que presentan oportunidades para el desarrollo de actividades que por su naturaleza altamente impactante, tienen cabida de forma regulada y controlada, en estos lugares ya degradados. Es el caso de la práctica deportiva con vehículos a motor 4x4, motocross o quads, cada día más demandados por la sociedad.
- Otra gama de posibilidades desde el punto de vista de la conservación ambiental, se engloba dentro del plan de reintroducción del Lince Ibérico, que la Administración Autonómica pretende llevar a cabo en la zona más oriental del término de Córdoba.

- El acondicionamiento y declaración de la abandonada vía férrea de Córdoba a Almorchón como “Vía Verde” de unión entre Córdoba y el norte de la provincia, sería una gran oportunidad para dotar a la Sierra de toda una infraestructura turística basada en la recuperación del patrimonio ferroviario y natural abandonado en ese antiguo eje de comunicación de la ciudad de Córdoba.

6.- DIAGNÓSIS

La información recopilada y analizada hasta el momento no es si no un paso previo al trabajo de planificación sobre el territorio de la sierra de Córdoba. Se trata de un trabajo escalonado, en el que cada fase sucede a la otra, sin que exista un límite definido entre las mismas, y conformando una sucesión cíclica más que lineal.

Así, descritos y analizados cada uno de los aspectos y elementos que configuran el fenómeno territorial serrano, es necesario fundirlos para desgranar un diagnóstico de dicha realidad, exponiendo los puntos clave y la problemática del territorio, para que de ello se pueda derivar un listado real de objetivos sobre los que trabajar en el proceso de ordenación.

A continuación, por tanto, procedemos a exponer dicho diagnóstico, a modo de síntesis elaborada de la realidad expuesta en los capítulos anteriores de la presente memoria de información.

En esta fase nos interesa destacar la diagnosis–problemática individualizada y recopilada temáticamente en relación a la realidad del medio físico, del medio biótico, del paisaje, de los riesgos naturales, de los asentamientos de población, de los recursos patrimoniales y de las infraestructuras del territorio.

EN CUANTO AL MEDIO FÍSICO

- La Sierra cordobesa alberga numerosos recursos naturales, muchos de ellos ligados al medio físico. Diferentes catálogos han reconocido los recursos geológicos de la Sierra para su protección y puesta en valor. A estos elementos ya reconocidos por las Administraciones Públicas en sus correspondientes catálogos, cabría sumarle una serie de elementos o formaciones geológicas de especial interés presentes en este espacio, como serían, las formaciones y plataformas travertínicas, entre las que destaca la del Fato, Valdelhuertas o el de Peñamelaria, entre otros, axial como otras formaciones kársticas. También podrían resaltarse, el conjunto de canteras históricas, el conjunto de mesas miocenas, singulares elevaciones o cerros como el de Pedro López o el de Torreárboles, axial como una gran diversidad de geoformas graníticas.
- La histórica presencia de actividad extractiva en la Sierra ha marcado de manera idenfectible el paisaje en diversos enclaves, y ha supuesto un daño irreversible a áreas con un notable valor desde el punto de vista geológico y paisajístico. En otros casos, los más puntuales, el sistema de extracción y el tiempo ha conformado ecosistemas de cierto interés, incluso permitiendo la presencia de algunas especies de invertebrados consideradas como raras. En la actualidad, los únicos usos reglados que afectan a los recursos geológicos corresponden a los aprovechamientos de canteras. Los datos manejados por el equipo de redacción de este Plan Especial, señalan la existencia en el año 2009 de 18 explotaciones mineras y 6 explotaciones mineras de tipo histórico, de las cuales están activas dos, La Rivera y Campiñuela Alta, estando paralizadas el resto. Por otra parte, las concesiones de investigación vigentes son dos y las de explotación suman un total de 11 distribuidas prácticamente por todo el ámbito de este Plan Especial. La gestión actual de los recursos geológicos y de los puntos y zonas de interés geomorfológico indican que resulta aconsejable la adopción de acciones encaminas a desarrollar medidas correctoras de integración geomorfológica y paisajística de estas explotaciones, tanto las activas como las inactivas, particularmente las que por su localización dominan una amplia cuenca visual, como es el caso de la explotación minera ubicada en el cerro Pendolilla, en la parte oriental de la Sierra de Córdoba.

- Otra afección geológica importante para la Sierra es la derivada de las últimas infraestructuras viarias construidas, como ha sido la mejora de la Nacional 432 Córdoba-Cerro Muriano. Se considera conveniente la aplicación de acciones de restauración del entorno geológico afectado por dichas infraestructuras que transcurren por la Sierra.
- La valoración de la situación actual de la gestión y aprovechamiento de los recursos hídricos en la Sierra de Córdoba muestra una situación, que sin ser generalizable al conjunto del espacio objeto de estudio, se puede considerar casi crítica; debido a la existencia de captaciones no controladas, algunas sin licencia, concentrándose en las áreas más vulnerables, y a la falta de depuración y control de las aguas residuales, lo que supone una afección a algunos de los cauces naturales más sobresalientes.
- La ordenación y el control de los recursos hídricos de la Sierra requieren la realización, por parte de las Administraciones competentes, de una evaluación adecuada de los mismos, y seguir trabajando en la dotación de sistemas de depuración de aguas residuales a las estructuras urbanas legales, la erradicación de los puntos de riesgo de vertidos contaminantes, y la realización de un inventario de las captaciones, para su control o clausura si se confirmara la sobreexplotación de alguno de los acuíferos identificados en la Sierra de Córdoba.

EN CUANTO AL MEDIO BIÓTICO

- La presión humana ejercida sobre determinados ecosistemas vegetales asociados a cauces de agua muy conocidos y visitados por los vecinos de Córdoba es bien visible. Se puede observar la pérdida de riqueza florística y faunística, así como el aclareo de la formación vegetal riparia, siendo varios los cauces que requieren de Planes hidrológicos-forestales que permitan recuperar la funcionalidad de estos ecosistemas acuáticos de los cauces naturales identificados. En contraste con esta situación, hay áreas, especialmente en las caídas del río Guadiato y algunos de sus tributarios, que presentan un nivel de regeneración natural adecuado para garantizar la permanencia de la masa vegetal.
- Una de las formaciones vegetales que más superficie ocupa son los pinares de repoblación. El estado de conservación de estos y su capacidad de regeneración, está condicionado por el sistema de plantación, con un criterio claramente productivista. La puesta en marcha de actuaciones de naturalización de estas masas vegetales homogéneas, mejoraría su valor ecológico y supondría el control de una de las causas estructurales que determina el elevado riesgo de incendio forestal en la Sierra de Córdoba.
- Sería conveniente regular el aprovechamiento ganadero extensivo y cinegético, por su potencial incidencia en el conjunto de las comunidades forestales identificadas en la Sierra. Como se ha referido en la información, también se debe de regular el uso recreativo por su capacidad de generar notables impactos inducidos sobre las comunidades florísticas más frágiles.
- Para el conjunto de los montes sería recomendable la realización de planes de ordenación forestales o análogos, que permita establecer la base de una gestión y aprovechamiento multifuncional (principio por el que los montes deben de garantizar en la medida de lo posible la eficacia y el cumplimiento indefinido de sus múltiples funciones ambientales, ecológicas, protectoras, económicas, sociales, recreativas y culturales).

- El abandono de la actividad agropecuaria y la proximidad a la ciudad de Córdoba ha favorecido la intrusión de fenómenos urbanísticos irregulares afectando de forma crítica numerosas masas vegetales (pérdida neta de vegetación, procesos erosivos, fragmentación de las comunidades vegetales, simplificación de los ecosistemas, introducción de especies exóticas, etc.), provocado un grave e irreparable impacto ambiental negativo sobre estas comunidades.
- En términos generales, las comunidades faunística asociadas a los ecosistemas identificados en el ámbito físico de estudio presentan una notable calidad, más por su diversidad específica, que por la presencia de especies de gran interés conservacionista, escasas o particularmente raras. Esta destacada presencia faunística está directamente relacionada con la calidad ecológica y el uso a que ha sido sometido este espacio.
- La caída, hace unas décadas del sistema agropecuario tradicional, ha provocado un progresivo aumento de la superficie forestal en sus distintas etapas de sucesión (preforestales). En conjunto, las condiciones tradicionales de uso, permitieron la presencia de una nutrida representación de fauna silvestre. Esta matriz ha cambiado severamente en los últimos cuarenta años, caracterizada por una marcada y masiva, en algunos casos, presencia humana, sometiendo a nuevos y agresivos usos a la Sierra de Córdoba, provocando una importante reducción de la riqueza y diversidad faunística mediterránea, y llevando todo a una situación crítica y de dudosa viabilidad a buena parte de esta comunidad animal, especialmente las especies más exigentes que requieren de unas determinadas condiciones de hábitats.
- La conservación de la fauna implicaría una gestión activa y un adecuado manejo basado en la toma de decisiones y acuerdos, comprometidos y compartidos, entre todas las Administraciones Públicas competentes, usuarios y propietarios.
- Se considera fundamental la creación de una base de información sobre las poblaciones de la fauna vertebrada e invertebrada de interés en el conjunto de la Sierra, particularizando en las áreas sensibles y críticas identificadas en el apartado de fauna, así como las incluidas en el apartado de propuestas de ordenación y de regulación. Sin esta ampliación de información, será difícil identificar los aspectos claves para una ordenación y gestión singularizada en un espacio fuertemente tensionado.
- Con objeto de garantizar la protección efectiva de los grupos faunísticos más frágiles y vulnerables, se considera conveniente la creación de una red de microreservas faunísticas, de extraordinario interés para la conservación de la rica e interesante comunidad de herpetofauna representada en la Sierra de Córdoba.

EN CUANTO A LOS RIESGOS NATURALES

- En la Sierra de Córdoba convergen todos los factores clave que pueden influir de manera importante en el comportamiento y propagación de los incendios forestales. Las condiciones climatológicas son extremas durante varios meses al año, la vegetación natural presenta un alto grado de combustibilidad e inflamabilidad, las condiciones orográficas son de elevadas y rápidas pendientes, de difícil acceso, generándose situaciones de riesgo por un uso indebido del fuego. Por último, socialmente, se ha impuesto un modelo desordenado de usos del territorio que hacen que el municipio de Córdoba esté encabezando la clasificación, en los últimos diez años, de los términos municipales con mayor número de incendios forestales de Andalucía, según datos facilitados por Centro Regional de Prevención de Incendios Forestales de la Junta de Andalucía.

- Aunque el término municipal de Córdoba presenta un alto número de incendios forestales al año, el mayor riesgo no es tanto que se ocasionen grandes incendios forestales de decenas de miles de hectáreas, sino el riesgo que implica a personas y viviendas. El término municipal de Córdoba es uno de los que en Andalucía presentan mayor riesgo de lo que se ha llamado fuegos de interfaz urbano forestal: fuegos que se desarrollan sobre vegetación forestal pero que afectan a viviendas y, por tanto, a gran número de personas, por lo que las tareas preventivas, de sensibilización social y extinción deben ser totalmente diferentes a las de los incendios que sólo afectan a vegetación forestal.
- Prevenir las situaciones de riesgo es fundamental, y para conseguirlo se debe investigar todos los incendios forestales de cada temporada. No es posible prevenir y reducir el riesgo de incendio forestal si no se conoce las causas exactas que lo motiva. Las soluciones genéricas a problemas no definidos claramente producen, además, el desbordamiento de los recursos destinados a la extinción de los incendios forestales. También se hace aconsejable, debido al elevado número de incendios forestales originados por comportamientos negligentes, una labor continua de concienciación de la población local.
- Los núcleos de población, áreas residenciales regladas y establecimientos aislados, deben de dotarse de Planes de Autoprotección verdaderamente operativos. En el caso de las parcelaciones ilegales, y con objeto de reducir el daño ambiental, se aconseja la elaboración de Planes de Autoprotección conjuntos para aquellas parcelaciones que estén próximas entre sí.
- El desarrollo de los procesos erosivos actuales en la Sierra de Córdoba es consecuencia de una combinación de factores naturales y humanos. La complejidad y diversidad de modelos de uso, su grado de intensidad, así como la diferente tipología de suelos presentes en la zona de estudio, nos ofrece una importante variedad de situaciones. Existen por tanto, áreas sobre las que deben de actuar y otras superficies, especialmente las cubiertas con vegetación natural, donde la problemática erosiva es reducida o prácticamente nula. Del abanico de situaciones se generan problemáticas relacionadas con los siguientes aspectos:
 - La ocupación de terrenos forestales por elementos de urbanización de carácter ilegal e infraestructuras.
 - Los procesos erosivos provocados por labores agrícolas de carácter marginal (olivar).
 - Una fuerte presencia de actividad minera en diversos lugares de la zona de estudio.
 - Sobrepastoreo en montes concretos debido a una excesiva carga ganadera o de ungulados silvestres para fines cinegéticos.
 - Pérdida de suelo por la frecuencia de incendios forestales.
- Se considera fundamental la adopción de medidas oportunas para recuperar las zonas con suelos degradados y/o contaminados localizadas en la Sierra de Córdoba. Del mismo modo han de ser objeto de restauración aquellas zonas afectadas por incendios forestales que presenten procesos erosivos graves, con niveles bajos de reclutamiento vegetativo natural. Es necesario también realizar estudios que establezcan las capacidades de carga ganadera de los diversos terrenos, tanto agrícolas como forestales. En parecidos términos, habría que articular algún mecanismo práctico que facilitara una gestión racional de los acotados de caza mayor, donde los niveles poblacionales de ungulados silvestres, en determinadas fincas, sobrepasa la capacidad de sustentación de las propias fincas.

- Los procesos erosivos provocados por los cultivos de olivar también requieren de mecanismos correctores que reduzcan su incidencia sobre el recurso edafológico.

EN CUANTO AL PAISAJE

- Sin duda alguna, el recurso paisajístico constituye uno de los activos más importantes de la Sierra de Córdoba. La diferencia de cota respecto a la posición de la ciudad, y los distintos escenarios naturales fuertemente condicionados por el estrato vegetal, son los dos elementos característicos de este espacio natural. Por tanto, la preservación del paisaje, la recuperación de las características de las áreas degradadas, y la prevención y mitigación de los impactos negativos por la ocupación del suelo para infraestructuras de transporte y de telecomunicaciones, y sobre todo, para uso residencial de carácter ilegal, deben de constituir los objetivos en esta materia.
- Entendemos que el frente de sierra conforma un espacio de gran valor paisajístico y un recurso visual con grandes potencialidades para ser explotado, del mismo modo que resulta ser uno de los espacios más vulnerables frente a cualquier actividad; por ello, con objeto de garantizar la protección efectiva del frente de Sierra Morena, la Administración Autonómica debería impulsar un proceso para su declaración bajo la figura de protección más acorde de las contempladas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, una vez que dicha Ley se reglamente y queden claras las cuestiones relativas a la gestión y ordenación de usos en cada una de dichas figuras.
- Existen muchos enclaves serranos con grandes alteraciones paisajísticas negativas por un olvido de la componente del paisaje en proyectos urbanísticos, de infraestructuras o de otras actividades como la extractiva. Se considera necesaria la aplicación de medidas para la recuperación paisajística, tales como integración de infraestructuras de telecomunicaciones, infraestructuras de transporte, edificaciones de carácter ilegal, canteras y zonas de explotación en desuso o abandonadas.

En definitiva, tal y como se indica en el PGOU, *“deben diseñarse propuestas que se plasmen en proyectos concretos de construcción y/o reconstrucción del paisaje en los que, con las técnicas actualmente disponibles, se acometan actuaciones de revegetación, relleno de tierras, creación de pantallas vegetales, camuflaje, tratamiento de color, etc., previamente seleccionadas en función de su urgencia o de la intensidad del impacto provocado.”*

- La riqueza cultural y natural de la Sierra de Córdoba la ha convertido en un espacio que alberga numerosos elementos de alto valor, destacando muchos de ellos, sobre todo, por su papel escénico y por sus características visuales. Muchos de estos elementos o enclaves no cuentan con protección derivada de legislaciones sectoriales por lo que se considera conveniente la elaboración de un catálogo de elementos de interés para procurar la preservación de los mismos.

EN CUANTO AL TERRITORIO CONSTRUIDO

- Sin duda, gran parte de los factores que inciden de forma negativa sobre la sierra de Córdoba, tienen una relación directa o inducida con las estructuras parcelarias ilegales. Tal y como se cita en el PGOU de Córdoba, la problemática de la parcelación ilegal supone un proceso contradictorio con el modelo de ciudad compacta pretendido desde el Plan General.
- El proceso de parcelación ilegal no es un fenómeno reciente. En efecto, ya durante los años 70 del siglo pasado, surgieron algunas de las mayores parcelaciones de cuantas hoy se pueden observar por diversos puntos de la Sierra. La solución requiere de un esfuerzo común de las Administraciones Públicas y agentes económicos y sociales de la ciudad. Las Administraciones Públicas, cada una en su ámbito competencial,

tienen la responsabilidad de tutelar el orden urbanístico, aplicando la disciplina urbanística, adoptando las acciones que correspondan y dando cuenta a las Autoridades Judiciales, de todos los hechos que pudiesen ser constitutivos de delitos. Se debe evitar la incorporación de mejoras infraestructurales, de servicios, nuevas edificaciones o segregaciones de terrenos, alzados de alambradas, etc.

- En los últimos tiempos la Gerencia de Urbanismo de Córdoba viene desarrollando una importante labor tendente a impedir el desarrollo de nuevas parcelaciones. Ya el PGOU reconocía que existía suficiente suelo para que la proliferación de ocupación continúe, por lo que se señalaba la necesidad de tomar medidas de policía urbana para impedir la continuación del proceso.
- En el ámbito de este Plan Especial están ubicadas 10 parcelaciones no regladas, que fueron clasificadas por el Plan General como Suelo No Urbanizable con Parcelación (SNU-PR y SNU-P), sujetas a la formulación de un Plan Especial de Mejora del Medio Rural. En este sentido, se considera esencial seguir manteniendo un seguimiento escrupuloso del proceso de redacción, aprobación y ejecución de los citados Planes Especiales de Mejora del Medio Rural, teniendo en cuenta que no deben implicar un menoscabo de los escasos valores ambientales que aún conservan estos ámbitos y que por tanto deben servir, en la medida de lo posible, para atenuar el impacto ambiental que supone el conjunto de edificaciones existente en cada una de las parcelaciones (SNU-PR y SNU-P).
- La reciente Adaptación a la LOUA del PGOU clasifica estos ámbitos como Suelo no Urbanizable de Carácter natural o rural, lo cual se deriva de la clasificación que les otorgaba el PGOU como Suelo no Urbanizable con Parcelación (fuera de cualquier régimen de especial protección). El presente Plan Especial asume esta clasificación al no tener potestad para cambiar la ordenación estructural del PGOU, y en consecuencia la de su Adaptación a la LOUA. No obstante, la única distinción que debe asignarle un instrumento de planeamiento a las construcciones o edificaciones e instalaciones que resultaren disconformes con dichos instrumentos, es el señalamiento del régimen urbanístico de “fuera de ordenación”, en correspondencia con la disposición adicional primera de la LOUA.
- En lo que respecta a posibles procesos futuros de legalización de parcelaciones que puedan venir de la mano de una revisión del PGOU consideramos que, al menos en la sierra, son totalmente desaconsejables. A juzgar por los hechos constatables sobre el terreno, estos procesos, sin que se tenga la garantía absoluta de hacer respetar la legalidad urbanística en el resto del suelo no urbanizable, pueden resultar contraproducentes. Es más, se puede convertir en un elemento de estímulo para seguir edificando en terrenos no urbanizables. Está comprobado que la legalización de parcelaciones y actos edificatorios, se convierte al final en una oportunidad o fuente de plusvalías para sus propietarios, resultando una situación de agravio social difícilmente defendible. Además, la densificación de viviendas asociada normalmente a un proceso de regulación, supone un mayor nivel de afección sobre el espacio físico directamente intervenido y sobre el entorno. Por tanto, para futuras revisiones del PGOU, es aconsejable no iniciar procesos de legalización en las parcelaciones ilegales de la Sierra
- Existen “tareas” pendientes para que las estructuras urbanas regladas y legales consigan armonía con el entorno donde se ubican; así, tal y como propone el PGOU, estos núcleos han de contar con sistemas de depuración cuyas obras deben comenzar cuanto antes, ya que se están generando impactos ambientales de gran calado, como el derivado de la no depuración de las aguas residuales o de la captación de agua subterránea para riego o piscinas, entre otros.
- No se debe olvidar que el crecimiento urbanístico y el desarrollo de infraestructuras asociadas, son dos aspectos inseparables de una misma realidad. En este sentido, resulta evidente que a mayor grado de urbanización del medio, mayor necesidad de infraestructuras asociadas que dan servicio a una población creciente y, a mayor densidad de redes de transporte y distribución de servicios, mayores posibilidades de

urbanizar el territorio afectado por las mismas, atrayendo a nueva población que reclamará, a su vez, más infraestructuras.

- La sostenibilidad territorial, implica que las transformaciones que se establezcan en los distintos instrumentos de gestión, ordenación y planificación del territorio, se ajusten a la capacidad de acogida de los sistemas naturales de los que depende en gran medida nuestra calidad de vida. La capacidad de acogida, en términos físicos, concreta cuántos y qué tipo de impactos negativos puede soportar y amortiguar el territorio. Cada propuesta de nuevo crecimiento debe tener como premisa que el territorio presente suficiente capacidad de acogida para tal desarrollo urbano.
- En aplicación de la Ley 7/94 de Prevención ambiental de Andalucía, el Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba no estuvo sometido a una evaluación ambiental estratégica y concreta, habiéndose realizado su evaluación ambiental de manera global.
- Se recomienda que cada plan parcial previsto en el PGOU vigente, que aún no haya iniciado su redacción, se elabore incorporando un análisis de los valores ambientales del lugar donde se implanta, con objeto de propiciar unas condiciones de ordenación que supongan una mayor integración con los valores naturales del territorio.
- En lo que respecta a los elementos patrimoniales, la conjunción de diversos factores de carácter histórico, social y etnológico en la Sierra de Córdoba, ha generado un extenso y valioso patrimonio cultural y arquitectónico dotado de diferentes elementos tipológicos en función de su procedencia. La protección de este valioso patrimonio histórico-cultural debe de constituir uno de los objetivos del Plan Especial, indicando la necesidad de instrumentalizar esta protección mediante la redacción de un Catálogo de elementos de interés patrimonial.
- Los factores que están afectando a la conservación de este rico patrimonio cultural son varios; el deterioro por la acción de los agentes atmosféricos, la destrucción, a veces por negligencia, por parte de la propiedad particular para evitar la tutela de la Administraciones Públicas, la modificación de sus características originales para su posterior uso, la acción de los buscadores de piezas arqueológicas, la escasa o nula custodia de estos elementos, y finalmente, por el progresivo abandono de las actividades agropecuarias tradicionales, con el consiguiente desahucio de cortijos y lagares de contrastado interés cultural. Así, en base a estas condiciones de abandono generalizado del patrimonio cultural de la Sierra de Córdoba, consideramos urgente establecer un régimen legal de protección preventiva, mediante la elaboración de un Catálogo, para aquellos elementos arqueológicos e históricos de mayor interés que se encuentren en situación de riesgo. En este sentido, se ha redactado la nueva Ordenanza Reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos Públicos Municipales, así como fuentes, abrevaderos y alcubillas públicos.
- En cuanto a infraestructura viaria se considera que la red de carreteras actual es suficiente para las necesidades de la población residente o visitante. Salvo en casos de excepcional interés público, no se debe permitir la ampliación o la construcción de nuevos viales en las unidades ambientales 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 21
- Se considera que el antiguo tramo de la Nacional-432 (Granada-Córdoba-Badajoz), entre Córdoba ciudad y la barriada de Cerro Muriano, es una excelente oportunidad, por su interés paisajístico y natural, para su acondicionamiento y reconocimiento como carretera paisajística o escénica. El tramo que encierra más interés es el comprendido entre el punto kilométrico 258 y el 254 del citado vial.

- Se sugiere la aplicación de un programa de conservación y gestión del dosel vegetal que forma una bóveda viva en los últimos 2,5 kilómetros de la carretera CO-3402. Su frondosidad y belleza le confiere cierto carácter de singularidad, motivo para su protección.
- Los dos proyectos de infraestructuras de transporte previstos con presencia física en la Sierra de Córdoba (línea ferroviaria Córdoba-Norte de la provincia y la conversión de la Nacional 432 en autovía), provocarán con seguridad severos impactos primarios (ocupación de suelo, fragmentación del territorio, creación de nuevos hábitats en las inmediaciones del vial, etc.), y muy probablemente, efectos secundarios, fundamentalmente cambios en los patrones de uso de los suelos adyacentes, si no se adoptan medidas eficaces de protección del territorio. En este sentido, se considera fundamental que, de ejecutarse ambos proyectos, se opten por las alternativas de menor impacto ambiental.
- La red actual de caminos y pistas forestales se considera suficiente. Algunas pistas forestales de propiedad privada requiere de medidas de restauración e integración de impactos. Se recomienda aplicar medidas de restauración, de reducción de impactos ambientales negativos, y de mejora, en la red actual de pistas y caminos particulares utilizados para acceder a fincas y explotaciones. Salvo en casos excepcionalmente justificados, no se debe de permitir la ampliación o la construcción de nuevas pistas o caminos en las unidades ambientales 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17, y 18.
- La Sierra de Córdoba tiene un vasto patrimonio cultural y natural vinculado a los caminos públicos municipales y las vías pecuarias. Se considera muy importante la recuperación, el acondicionamiento, la regulación y puesta en valor de la red de caminos públicos municipales y pecuarios. Estos caminos de carácter público, entre otras funciones, debe de servir como elementos de vertebración del territorio serrano, y para conectar físicamente los equipamientos de carácter lúdico y recreativo que se establecen en este Plan Especial. El uso de los caminos públicos municipales y pecuarios deberá de estar regulado convenientemente, mediante un Programa específico, apoyado normativamente por la normativa básica estatal, la Ordenanza Municipal de Caminos, y por el Reglamento de Vías Pecuarias de ámbito autonómico. El criterio básico para la regulación de los usos de estas infraestructuras líneas de carácter histórico, es la del mantenimiento y conservación de las características naturales tanto del entorno como de los propios caminos y senderos.
- En aras de una adecuada protección de los ecosistemas fluviales, se considera fundamental excluir de las unidades ambientales 6, 7, 8, 14, 15, 16, 17 y 18, aquellas actuaciones que supongan una alteración de las características naturales de los cauces fluviales.

Córdoba, Mayo 2010.

Fdo. El Equipo Redactor